CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 1260 de 2022

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

TERRITORIO: PARQUES GUACAMAYAS Y ALTAMIRA CHIGUAZA.





INTERVENTORÍA: ELSA TORRES ARENALES

INFORME MENSUAL No. 01

28 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023

ENERO DE 2023

ELSA TORRES ARENALES	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1260 DE 2022

TERRITORIO 2

INFORME MENSUAL N.º 01

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR
1	ENERO 2023	ARQ. DIANA MILENA AVENDAÑO BRIJALDO	ARQ. DIANA MILENA AVENDAÑO BRIJALDO

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALIDADES 15

1.1 Número del contrato 15

1.2 Partes contratantes 15

1.3 Objeto del Contrato: 15

1.4 Valor del Contrato: 16

1.5 Fecha de suscripción, iniciación y terminación del contrato 16

1.6 Plazo, vigencia, suspensiones, modificaciones en plazo o valor. 16

1.7 Nombre del Supervisor y /o interventor 17

1.8 Fecha en la que se rinde el informe 17

1.9 Periodo reportado 17

1.10 Consolidado de actas del mes 17

1.11 GARANTÍAS DEL CONTRATO: 17

1.12 ADICIONES, SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS: 19

1.13 COPIA DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉ DE OBRA. 19

1.14 CONSOLIDADOS INFORMES SEMANALES. 20

1.15 CORRESPONDENCIA, DE CORREOS RADICADOS, ENVIADOS Y RECIBIDOS. 21

1.15.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 21

1.15.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 25

1.16 REPORTE DE CRONOGRAMA DE OBRA 29

1.16.1 FASE DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 29

1.17 EJECUCIÓN DE OBRA 30

2. INFORMACIÓN TÉCNICA 31

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL: 31

2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA: 32

2.3 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO 33

2.3.1 CRONOGRAMA DE ETAPA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS: 33

2.3.2 AVANCE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 34

2.4 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICOS.: 40
2.5 ACTIVIDADES DEL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL: 40
2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA ETA: 41
2.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO: 42
2.8 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS. 44
2.9 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES. 45
2.10 AVANCE DE OBRA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS. 45
2.11 ESTADO Y GESTIÓN ACTUAL ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS Y OTRA ENTIDADES. 45
2.12 COPIA DEL LIBRO DE OBRA DEL PRESENTE PERIODO. 45
3. INFORMACIÓN COMPONENTE SOCIAL 46
3.1 INFORME DE ACTIVIDADES 46
3.2 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 48
4. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 51
4.1 Componente A sistema e la gestión de seguridad y salud en el trabajo 51
4.2 Medicina del trabajo 52
4.3 Línea base 53
4.4 Subprograma de seguridad industrial 53
4.5 Incidentes y accidentes de trabajo 54
4.6 Indicadores SST del contratista 54
4.7 ELEMENTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE SST 55
4.8 ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA 55
4.8.1 Personal SST 55
4.8.3 Mesas de trabajo y comités con el contratista 56
4.8.4 Comunicaciones efectuadas durante el periodo por la interventoría y el contratista 56
4.8.5 Relación de correspondencia recibida SST 56
4.8.6 Relación de correspondencia enviada por la interventoría 56
4.9 GESTIÓN SST DE INTERVENTORÍA 56
4.9.1 Medicina preventiva y del trabajo 57
4.9.2 Inducción de seguridad 57
4.9.3 Notificación de riesgos 58

4.9.4 Acciones y/o incidentes de trabajo 58
4.9.5 Indicadores SST de interventoría 58
4.9.6 Comité de convivencia laboral 60
4.9.7 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo 60
4.10 Aportes de seguridad social y parafiscales 60
4.10.1 mecanismos empleados por la interventoría para el seguimiento SG-SST 60
4.10.2 actividades en la etapa de estudios y diseños 60
5 ASPECTOS FINANCIEROS 61
5.1 PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DEL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL: 61
5.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA: 61
5.3 MANEJO DE ANTICIPO: 61
5.4 PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA ETA: 63
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 64
6.1 CONCLUSIONES 64
6.2 RECOMENDACIONES 64
7 ANEXOS. 65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Áreas Intervención Mirador Altamira Chiguaza 12
Tabla 2: Cuadro de áreas de la intervención - Parque Guacamayas 14
Tabla 3: Cuadro de intervenciones, valores y áreas. 15
Tabla 4: Tiempos contractuales de los contratos 16
Tabla 5: pólizas que amparan el contrato de obra 17
Tabla 6: pólizas que amparan el contrato de Interventoría 18
Tabla 7: Consolidado de Actas de Comité de Obra 20
Tabla 8**:** Consolidado de Informes semanales Interventoría. 20
Tabla 9: Correspondencia enviada 21
Tabla 10: Correspondencia recibida 25
Tabla 11: Avance de obra 30
Tabla 12: Relación personal de obra 31
Tabla 13: Relación del personal de interventoría 32
Tabla 14: Avance de actividades preliminares – fase de apropiación de Diseños 35
Tabla 15: Porcentaje de Avance de Obra 39
Tabla 16: Cuadro estado del tiempo. 40
Tabla 17: Registro fotográfico 42
Tabla 18: Cuadro de resultados de ensayos de laboratorios del contratista. 44
Tabla 19: Cuadro de Resultados de ensayos de laboratorios del contratista 44
Tabla 20: Trazabilidad productos sociales PIP ALTAMIRA Y GUACAMAYAS 48
Tabla 21: personal SST contratista 51
Tabla 22: Relación de personal contratista Cohesión Social 52
Tabla 23: Relación de personal Interventoría ETA 52
Tabla 24: personal SST de interventoría, Territorio 2 55
Tabla 25: personal que ingresa en el mes 55
Tabla 26: relación de correspondencia recibida SST 56
Tabla 27: correspondencia enviada SST 56
Tabla 28: Actas de Recibo Parcial de Obra 61
Tabla 29: Información del Manejo de Anticipo. 62
Tabla 30: Órdenes de operación aprobadas 62
Tabla 31: Cuadro de plan para Inversiones de Anticipo. 63
Tabla 32: Actas Parciales de Interventoría. 63

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Áreas desarrolladas en la fase de estudios y diseños 9
Ilustración 2: Localización Parque Altamira Chiguaza – Territorio 2. 10
Ilustración 3: Localización Parque Guacamayas – Territorio 2 11
Ilustración 4: Modelación 3D y plano de la propuesta Parque ALTAMIRA CHIGUAZA 12

Ilustración 5: Modelación 3D de la propuesta Parque Guacamayas 13
Ilustración 6: Planta Arquitectónica Parque Guacamayas 14

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Avance de actividades Fase preliminar; Apropiación de estudios y diseños. 29
Gráfica 2: Avance de obra 30
Gráfica 3: Avance de actividades Fase preliminar; Apropiación de estudios y diseños. 38
Gráfica 4: Avance de Obra. 39
Gráfica 5: Entrega de informes SST 58
Gráfica 6: Exámenes médicos de ingreso 59
Gráfica 7: Inducciones al personal 59

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe mensual de interventoría No. 01 del contrato de Interventoría 1260-2022, cuyo Objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.

El contrato de interventoría comprende el seguimiento a la ejecución de las obras de mejoramiento revitalización del componente de Espacio Público en el nodo Social; contenidas en: el Cable Aéreo San Cristóbal, vías circundantes que hacen parte del componente de movilidad vehicular y/o peatonal y sus obras complementarias (andenes, zonas verdes, redes Nuevas y existentes, y soterramiento de redes secas de energía y telemáticos), estas obras serán comprendidas en los siguientes parques del territorio 1 y territorio 2 :

TERRITORIO 1:

- Parque Bello Horizonte
- Parque La Joyita.

TERRITORIO 2:

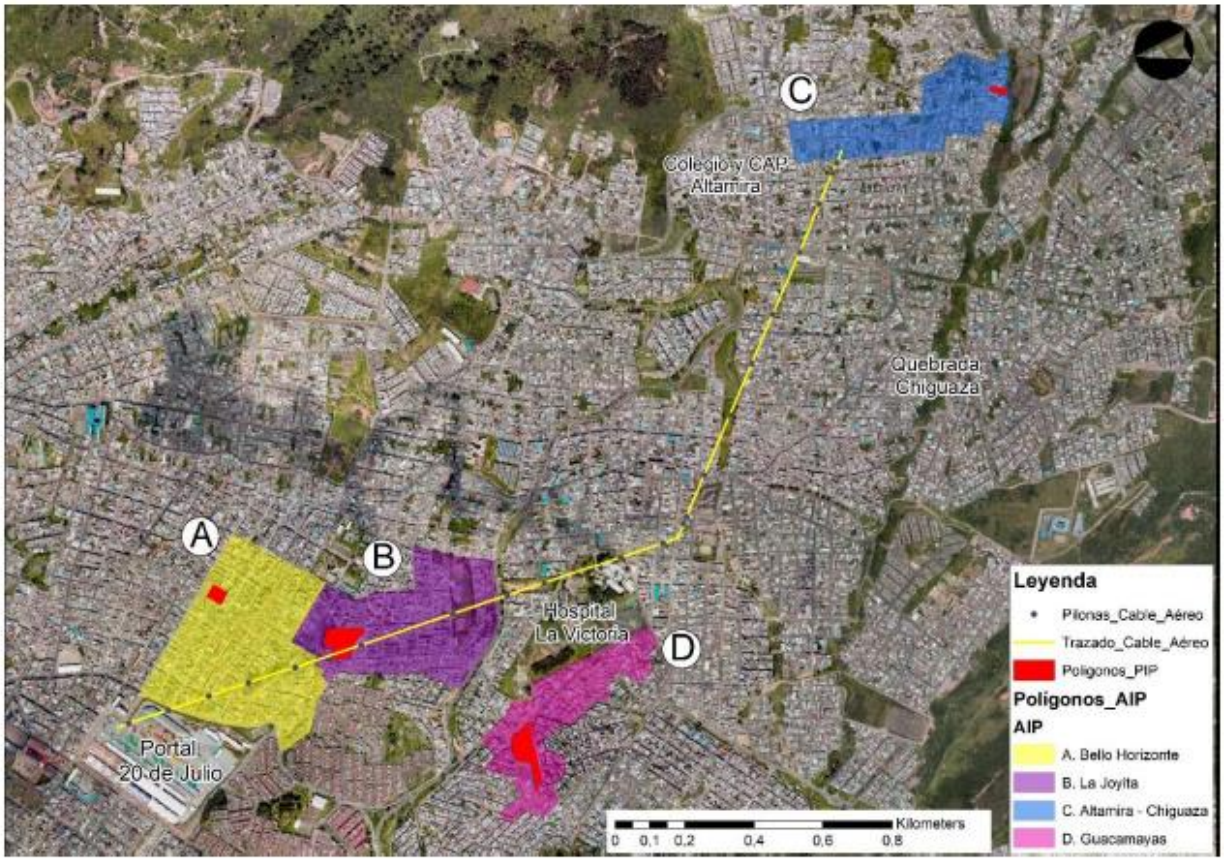
- Mirador Altamira Chiguaza.
- Parques Guacamayas.

Los parques y segmentos viales a intervenir fueron priorizados dentro del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable, por ser espacios representativos dentro de la localidad de San Cristóbal y que su ubicación juega un rol importante en el sistema funcional del territorio dada su cercanía o ubicación con respecto al trazado del cable aéreo.

El presente informe comprende los procedimientos y acciones realizadas para garantizar control y vigilancia en el desarrollo del contrato en los componentes Técnico, administrativo, legal, financiero, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, del **TERRITORIO 2**. Con el fin de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre del 2022 y el veintiocho (28) de enero del 2023, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Anexo Técnico, y contrato de interventoría.

Ilustración 1: Áreas desarrolladas en la fase de estudios y diseños



Fuente: *Fuente Anexo técnico.*

UBICACIÓN DEL PROYECTO TERRITORIO 2

Las dos (2) zonas que hacen parte del territorio 2, que corresponden con los parques “Altamira Chiguaza” y “Guacamayas”, se ubican en la parte alta para el mirador Altamira Chiguaza y en la parte media de la localidad para el parque Guacamayas.

El mirador Altamira Chiguaza se ubica en la parte alta de la localidad, a una cuadra de la Avenida de los cerros, futura circunvalar de oriente y a unos 500 metros de la futura estación de retorno del cable aéreo (Estación Altamira). La intervención está prevista sobre el segmento vial existente en la Carrera 13A Bis Este, en los límites de la quebrada Aguamonte. Esta intervención será complementada con un segundo paquete de estudios y diseños que conectará este punto a través de un circuito vial, con la estación del cable aéreo (Estación Altamira).

Parque Altamira Chiguaza:

Ilustración 2: Localización Parque Altamira Chiguaza – Territorio 2.



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2022

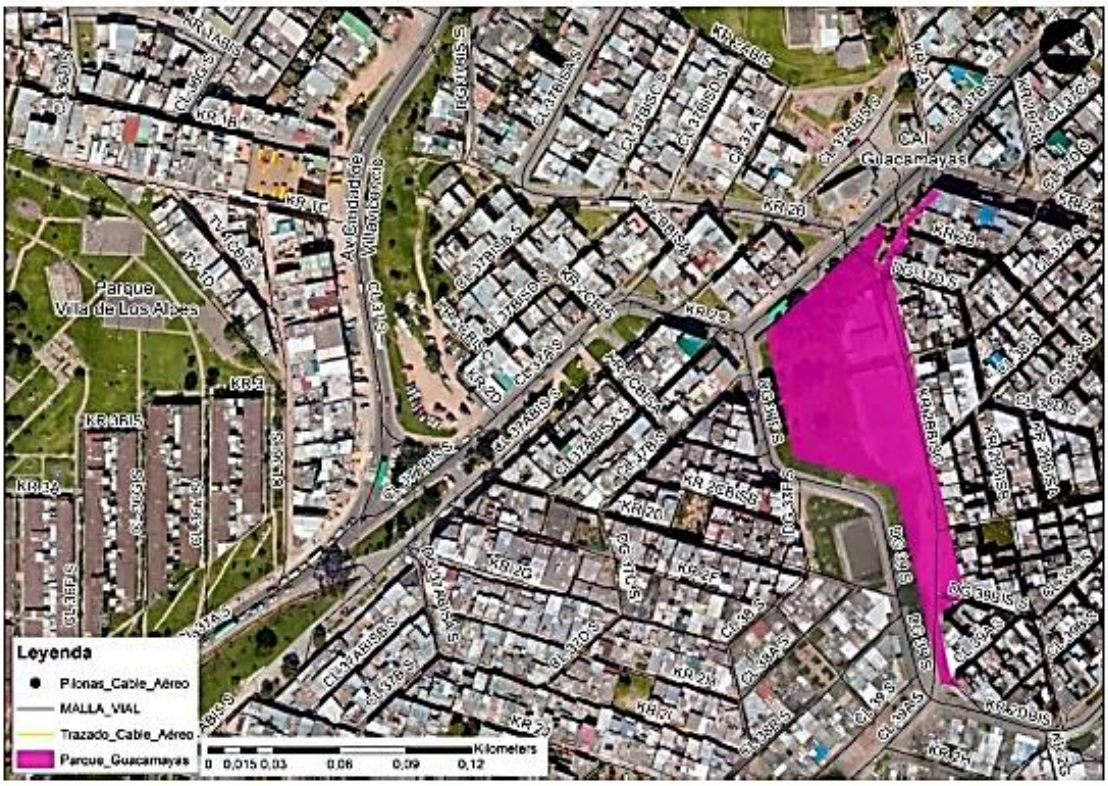
Fuente: *Anexo Técnico.*

Parque Guacamayas

El parque Guacamayas se ubica al sur de la Av. Ciudad de Villavicencio en la parte media de la localidad, cerca al pie de cerro del Parque Entrenubes – Cuchilla de Guacamayas, en un entorno comercial y un nodo de transporte por donde transitan varias rutas del SITP, sin embargo, el parque se ubica en la parte alta de estos desarrollos, sin tener una relación espacial directa con esta.

El área a intervenir tiene una parte plana sobre la cual se desarrolla el programa del parque y una pendiente hacia el costado norte del predio colindando con la Dg 37 F Sur y 39 Sur. La intervención se extiende sobre la Cr 2 B Bis y unas escaleras que van desde el parque hacia el CAI Guacamayas, ubicado en la parte baja del parque

Ilustración 3: Localización Parque Guacamayas – Territorio 2



Fuente: *Fuente Anexo técnico.*

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- **TERRITORIO 2**

El proyecto plantea la ejecución y seguimiento de las obras de mejoramiento y revitalización del componente de Espacio Público en el nodo Social; contenidas en: el Cable Aéreo San Cristóbal; de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estudios previos y anexo técnico de la secretaría Distrital del Hábitat.

La intervención de este nodo comprende las siguientes obras:

- Para la intervención del **Parque Altamira**, es sobre el segmento vial que tiene como código CIV 4008230 y está asociada a la Carrera 13A Bis Este, entre la Calle 46 b Sur y la quebrada Aguamonte o Zuque, e involucra la intervención de la sección pública de paramento a paramento, con la recuperación de los antejardines que

cuentan actualmente con construcciones realizadas por las familias sobre el predio público.

- Para el mirador, se contempla generar acciones sobre el espacio público que tengan un carácter ambiental, en el cual se fomente el desarrollo sostenible, se capacite a las comunidades en servicios ecosistémicos y se contribuya a la promoción del turismo en la localidad mediante un mirador hacia el parque Entre nubes, los cerros orientales y la Quebrada Chiguaza

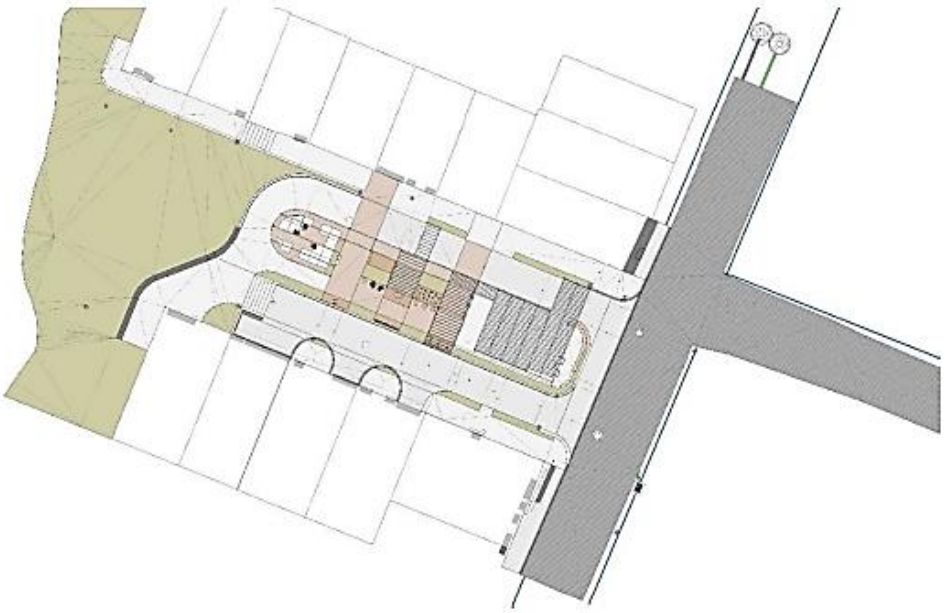
Tabla 1: Áreas Intervención Mirador Altamira Chiguaza

Actividades comunitarias	63,54	m²
Zona activa (niños)	76,1	m²
Estancia contemplación ambiental	25,64	m²
Circulación peatonal	319,3	m²
Franja vehicular	188,64	m²
Zonas verdes	439,09	m²
Áreas de empalme*	**220,87**	**m²**
TOTAL:	**1.333,2**	**m²**
*Áreas de empalme de proyecto con preexistentes, reposición de estructuras de andén y calzada con las mismas especificaciones del proyecto.		

Fuente: *Anexo Técnico del contrato.*

Ilustración 4: Modelación 3D y plano de la propuesta Parque ALTAMIRA CHIGUAZA





Fuente: *Anexo Técnico. - Subdirección de Operaciones – SDHT 2022 – Contrato 863-2021*

- Esta intervención contempla la revitalización y cualificación de la centralidad de Guacamayas, a través de la intervención del espacio público existente, para resaltar el valor social, cultural y recreativo de este espacio, conectando el parque con la centralidad entorno a la calle 37B sur, en la cual se localizan equipamientos, comercio y transporte público (paraderos). Así mismo se trata de generar un nodo atractor de flujos hacia la estación La Victoria del Cable aéreo y generar una conexión hacia el parque Entre nubes.

Ilustración 5: Modelación 3D de la propuesta Parque Guacamayas

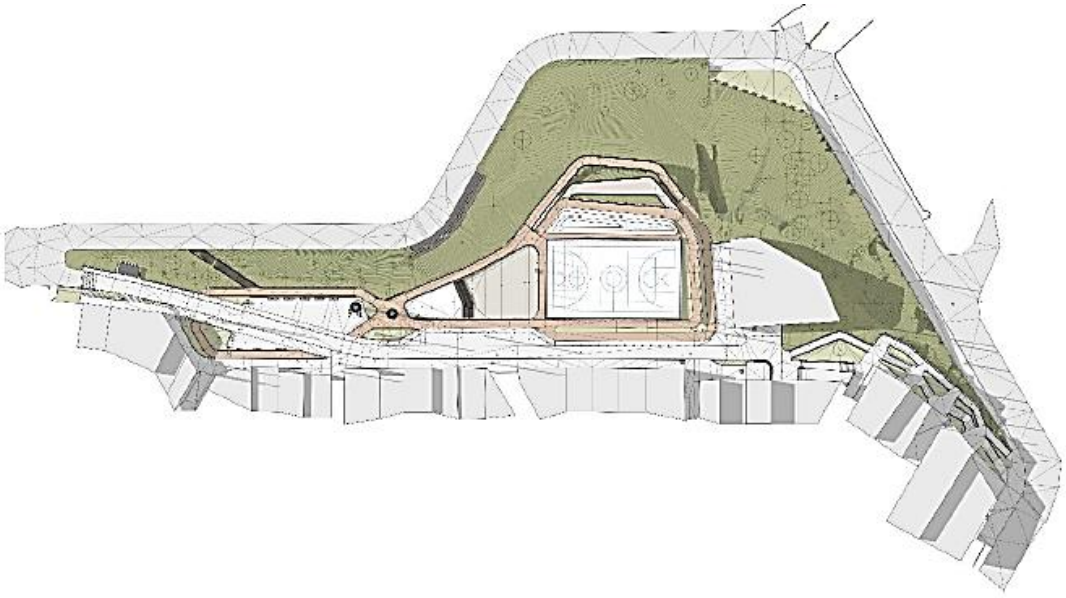


Fuente: *Anexo Técnico del contrato.*

Tabla 2: Cuadro de áreas de la intervención - Parque Guacamayas

Zonas Verdes	4412,69	m²
Plazoleta	246,89	m²
Andenes y circulaciones	1250,1	m²
Bahía cargue y descargue comercios	83,2	m²
Franja de circulación vehicular restringida	649,97	m²
Cancha multifuncional	545,77	m²
Gimnasios biosaludables	79,45	m²
Zona juegos infantiles	219,58	m²
Circuito peatonal deportivo	729,49	m²
Pasarela elevada + mirador	164,85	m²
Escaleras / Escalinatas	116,35	m²
Graderías	149,35	m²
Zona contenedor residuos	15,6	m²
Parroquia Santa Edith Stein	374	m²
Áreas de empalme*	310,94	m²
TOTAL (Sin área de Parroquia S. Edith Stein)	8872,44	m²
*Áreas de empalme de proyecto con preexistentes, reposición de estructuras de andén y calzada con las mismas especificaciones del proyecto.		

Ilustración 6: Planta Arquitectónica Parque Guacamayas



Fuente: *Fuente ANEXO TÉCNICO*

El valor del contrato de obra para todos los efectos legales es por la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS VEINTICUATRO M/Cte ($ 10.129.774.324) incluidos IVA, AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación de servicio, y demás impuestos de ley, el cual se ejecutará con base en los valores ofertados por el contratista en su oferta económica.

Tabla 3: Cuadro de intervenciones, valores y áreas.

TERRITORIO	PROYECTO / PARQUE	ÁREA (M2)	COSTO	COSTO TOTAL
Territorio 2	Altamira Chiguaza	1.333,2	$ 1.250.414.771	$ 10.129.774.324
	Guacamayas	8.872,44	$ 8.879.359.553	

Fuente: *Anexo Técnico del contrato.*

1. ASPECTOS GENERALIDADES

1.1 Número del contrato

- Contrato de interventoría No. 1260-2022
- Contrato de obra No. 1259-2022

1.2 Partes contratantes

- **Entidad contratante:** Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección de Operaciones
- **Interventoría:** ELSA TORRES ARENALES
  - **NIT:** 63.323.375-2
- **Contratista:** Consorcio COHESIÓN SOCIAL
  - **Nit:** 901.661.753-1
  - **Representante legal:** FERNANDO ROMERO SANDOVAL
  - **Conformación consorcial:**
  - ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS; 90%
  - VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ; 10%

1.3 Objeto del Contrato:

Objeto del contrato de interventoría: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Objeto Del Contrato De Obra: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 2"

1.4 Valor del Contrato:

El valor del contrato de obra es por la suma de **DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO** $ (10.129.774.324) M/CTE.

Este valor incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la presentación del servicio.

El valor del Contrato de interventoría es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS** ($1.555.859.401) M/CTE., equivalentes a 1.555,8 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.

Este valor incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la presentación del servicio.

1.5 Fecha de suscripción, iniciación y terminación del contrato

Tabla 4: Tiempos contractuales de los contratos

FECHA	OBRA	INTERVENTORÍA
SUSCRIPCIÓN	14 de diciembre de 2022	16 de diciembre de 2022
INICIACIÓN	28 de diciembre de 2022	28 de diciembre de 2022
TERMINACIÓN	27 de septiembre de 2023	27 de octubre de 2023

1.6 Plazo, vigencia, suspensiones, modificaciones en plazo o valor.

- Plazo contrato de obra: 9 MESES
- Plazo contrato de interventoría: 10 MESES

En cuando a suspensiones o modificaciones se precisa que ninguno de los contratos a sufrido ninguna de las dos circunstancias

1.7 Nombre del Supervisor y /o interventor

Supervisor del Proyecto: Edson Martínez Baena de la Subdirección de Operaciones

Interventor del Proyecto: Elsa Torres Arenales

1.8 Fecha en la que se rinde el informe

El presente informe se entrega a la SDHT el día LUNES 13 de MARZO de 2023, de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales

1.9 Periodo reportado

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre de 2022 y el treinta y uno (31) de enero de 2023, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Anexo Técnico, y contrato de interventoría.

1.10 Consolidado de actas del mes

Teniendo en cuenta que el periodo reportado corresponde a la etapa de apropiación de diseños y actividades preliminares en este mes no se tramitaron actas ni del contrato de obra, como del contrato de interventoría.

Las copias de los soportes de los aspectos legales se encuentran incluidas en el **ANEXO No. 01 ASPECTOS LEGALES CONTRATISTA.**

Las copias de los soportes de los aspectos legales se encuentran incluidas en el **ANEXO No. 03 ASPECTOS LEGALES INTERVENTORÍA.**

1.11 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contrato de obra se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Tabla 5: pólizas que amparan el contrato de obra

Empresa Seguros	Amparo	Número	Vigencia	
			Desde	Hasta
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Cumplimiento del contrato	CSC-100026934	28/12/2022	28/03/2024

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES VIGENCIA:	CSC-100026934	28/12/2022	28/09/2026
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CSC-100026934	28/12/2022	28/01/2024
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101402176	Vigencia: 5 años a partir de entrega y recibo y definitivo	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	PÓLIZA 21-40-101202572	14/12/2022	14/09/2023

Fuente: *Fuente Propia.*

- Las copias de pólizas de amparo del contrato de obra 1259-22 se encuentran incluidas en el **ANEXO No. 02 PÓLIZAS DE AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA 1259-22.**

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El contrato de Interventoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Tabla 6: pólizas que amparan el contrato de Interventoría

Empresa Seguros	Amparo	Número	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	14-40-101051541	300.000.000	16/12/2022	16/10/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento del contrato	14-44-101170037	311.171.880,20	28/12/2022	28/04/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Pago de salarios y prestaciones	14-44-101170037	155.585.940,10	28/12/2022	28/10/2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad del servicio	14-44-101170037	311.171.880,20	28/10/2023	28/10/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Seriedad de la oferta	14-44-101167105	155.585.941,00	16/11/2022	20/03/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Predios, labores y operaciones	14-40-101051541	300.000.000,00	28/12/2022	28/10/2023

Fuente: *Fuente Propia.*

Las copias de pólizas de amparo del contrato de Interventoría 1260-22 se encuentran incluidas en el **ANEXO No. 04 PÓLIZAS DE AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA 1260-22.**

1.12 ADICIONES, SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS:

Para el presente informe No se presentaron adiciones, suspensiones o prórrogas para el contrato de obra No. 1270-22 y el contrato de Interventoría No. 1260-22.

1.13 COPIA DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉ DE OBRA.

En el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 y el 31 de enero del 2023, se realizaron cuatro comités de obra, las actas se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla 7: Consolidado de Actas de Comité de Obra

COMITÉ DE OBRA No.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENCIA				OBSERVACIONES
				SDHT	INTERVENTORÍA ETA	COHESIÓN SOCIAL	OTROS	
1	VIRTUAL	JUEVES 5/01/2023	Seguimiento de contrato 1259 - 2022.	X	X	X		
2	VIRTUAL	VIERNES 13/01/2023	Seguimiento de contrato 1259 - 2022.	X	X	X		
3	VIRTUAL	JUEVES 19/01/2023	Seguimiento de contrato 1259 - 2022.	X	X	X		
4	CAMPAMENTO	JUEVES 26/01/2023	Seguimiento de contrato 1259 - 2022.	X	X	X		

Fuente: *Fuente Propia.*

- Las copias de las actas de comité se encuentran en el **ANEXO 05 – ACTAS DE COMITÉ**.

1.14 CONSOLIDADOS INFORMES SEMANALES.

En el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 y el 31 de enero del 2023, se realizaron cuatro Informes semanales, los informes se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla *8*: Consolidado de Informes semanales Interventoría.

INFORME No.	SEMANA	FECHA		OBSERVACIONES
		DE:	HASTA:	
1 INTERVENTORÍA	No. 01	28/12/2022	8/01/2023	
2 INTERVENTORÍA	No. 02	9/01/2023	15/01/2023	
3 INTERVENTORÍA	No. 03	16/01/2023	22/01/2023	
4 INTERVENTORÍA	No. 04	23/01/2023	29/01/2023	

Fuente: *Fuente Propia.*

Las copias de los informes de interventoría se encuentran en el **ANEXO 06 – INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA**.

1.15 CORRESPONDENCIA, DE CORREOS RADICADOS, ENVIADOS Y RECIBIDOS.

A continuación, se relaciona toda la correspondencia, radicada, contestada, enviada y recibida por parte de la Interventoría.

1.15.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 9: Correspondencia enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INT-PARQUES-001	19/12/2022	POLIZAS DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1260-2021	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-002	22/12/2022	RESPUESTA AL COMUNICADO ENTREGA PLAN MANEJO DE ANTICIPO	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-004	26/12/2022	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA PROPUESTO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-005	26/12/2022	RESPUESTA AL COMUNICADO APROBACIÓN AL PLAN DE MANEJO DE ANTICIPO.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-007	27/12/2022	RESPUESTA AL COMUNICADO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE COBRO DE ANTICIPO.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-009	28/12/2022	RESPUESTA AL COMUNICADO APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE COBRO DE ANTICIPO.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-010	28/12/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO DE ANTICIPO PARA EL CONTRATO DE OBRA 1270-2022 “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1”.	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-011	28/12/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO DE ANTICIPO PARA EL CONTRATO DE OBRA 1259-2022 “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 2”.	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-012	28/12/2022	ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES-010 CON RADICADO 1-2022-52571	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-013	28/12/2022	ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES-011 CON RADICADO 1-2022-52572	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-014	29/12/2022	ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES-012 CON RADICADO 1-2022-52675 REMISIÓN CONTRATO FIDUCIARIA PARA PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 1270-2022	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-015	30/12/2022	ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES-004 CON RADICADOS 1-2022-52267 Y 1-2022-52287 DEL 26/12/2022 REMISION DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA PROPUESTO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-019	6/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO CSS-12592022-23 REVISIÓN HOJAS DE VIDA PROFESIONALES	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-021	10/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO CSS-12592022-23 REVISIÓN HOJAS DE VIDA PROFESIONALES PARTE 2- TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INT-PARQUES-022	10/01/2023	INFORMACIÓN DE CONTACTO INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-025	12/01/2023	REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA – TERRITORIO 1 Y 2	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-028	16/01/2023	RESPUESTA A COMUNICADO OLF-12592022-017-23 Y SOLICITUD DE REMISIÓN DE LOS ENTREGABLES COMPONENTE SOCIAL TERRITORIO 2.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-029	17/01/2023	REMISIÓN HOJAS DE VIDA REEMPLAZO PERSONAL DE INTERVENTORÍA PROPUESTO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-030	18/01/2023	RESPUESTA A REMISIÓN HOJAS DE VIDA - 3RA REVISIÓN COHESION SOCIAL	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-031	17/01/2023	COMUNICADO OLF-12592022-013-23 DEL 10/01/2023 – SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION PARA EL ANTICIPO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-032	17/01/2023	ATENCIÓN AL COMUNICADO OLF-12592022-013-23 DEL 10/01/2023 SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-033	1/17/2023	RESPUESTA AL COMUNICADO OLF-12592022-021-23	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-034	1/17/2023	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-035	1/17/2023	SOLICITUD REITERACIÓN ENTREGABLES COMP SOCIAL - COHESIÓN SOCIAL -	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-037	18/01/2023	OBSERVACIONES DE LOS APUS PARQUE LA JOYITA TERRITORIO 1.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-038	1/19/2023	REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE PRELIMINARES - COHESION SOCIAL	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-039	19/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-025-23 REVISIÓN HOJAS DE VIDA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-041	1/19/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-027-23 DATOS DE PROFESIONALES INTERVENTORÍA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-042	1/19/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-023-23 OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL MIRADOR ALTAMIRA VERSIÓN 1 TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-045	1/22/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-023-23 OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARQUE GUACAMAYAS VERSIÓN 1-TERRITORIO-2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-046	1/23/2023	RESPUESTA COMUNICADO 12592022-046-23– OBSERVACIONES A METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-047	1/23/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-031-23– OBSERVACIONES A METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-048	1/23/2023	REQUERIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO REMISIÓN DE LA METODOLOGÍA REUNIÓN INICIO ALTAMIRA TERRITORIO 2.	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-052	1/23/2023	REQUERIMIENTO DE ENTREGAS AMBIENTALES Y SST	CONSORCIO COHESION SOCIAL

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INT-PARQUES-053	1/24/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-035-23– OBSERVACIONES A METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-054	1/24/2023	PLAN DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS EXISTENTES TERRITORIO 2	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-058	1/24/2023	SOLICITUD ESTADO DE TRAMITES AMBIENTALES ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-059	24/01/2023	ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL 17/01/2023 – ESTADO CONTRATO INTERVENTORÍA 1260-2022 Y CORREO ELECTRÓNICO DEL 23/01/2023 REITERACIÓN DE ESTADO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ETAPA PRELIMINAR OBRA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1260-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-060	24/01/2023	INCUMPLIMIENTO REMISIÓN PRODUCTOS SOCIALES COMPROMISOS REUNION VIRTUAL DEL 24/01/2023	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-061	25/01/2023	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PEV	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-062	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO 0IF-12592022-016-23 SOLICITUD INFORMACIÓN RECOPILADA A PROPÓSITO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-064	25/01/2023	PROPUESTA DE PMT PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRACHIGUAZA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
INT-PARQUES-065	25/01/2023	REITERACIÓN AL COMUNICADO INT-PARQUES-031 DEL 17/01/2023 CON RADICADO SDHT 1-2023-1976 – SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION PARA EL ANTICIPO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-067	25/01/2023	ALCANCE A COMUNICADO INT-PARQUES-058 CON RADICADO No. 1-2023-3069 SOLICITUD ESTADO DE TRAMITES AMBIENTALES	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-068	25/01/2023	REMISIÓN DE PRODUCTOS SOCIALES TERRITORIO 2- PIP GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-069	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-038-23– AVISO PAC GUACAMAYAS	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-070	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADOS OLF-12592022-041-23 Y OLF-12592022-046-23 - PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO TERRITORIO 2 PIP GUACAMAYAS	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-071	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-040-23 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL VERSIÓN 2 PIP GUACAMAYAS TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-072	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-042-23– DISEÑO PAC PIP MRIADOR ALTAMIRA-CHIGUAZA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-073	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-044-23 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL VERSIÓN 2 PIP ALTAMIRA-CHIGUAZA-TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-074	25/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-045-23 METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD VERSIÓN 2 PIP GUACAMAYAS TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INT-PARQUES-081	25/01/2023	REMISIÓN DE PROPUESTA PAC TERRITORIO 1 – PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-083	25/01/2023	REMISIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL TERRITORIO 1 – PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-084	26/01/2023	OBSERVACIONES ENTREGA DE INFORMES SEMANALES - COHESION SOCIAL	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-085	26/01/2023	REVISION A CORRECCION DE OBSERVACIONES CRONOGRAMA DE COMPRAS Y PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-086	26/01/2023	REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION SST	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-087	26/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-047-23 METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD VERSIÓN 2 PIP ALTAMIRA-CHIGUAZA TERRITORIO 2	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-088	26/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-050-23 METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO VERSIÓN 2 PIP GUACAMAYAS	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-089	26/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-052-23 - PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TERRITORIO 2 PIP MIRADOR ALTAMIRA-CHIGUAZA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-090	26/01/2023	RESPUESTA AL OFICIO 12592022-037-23 OBSERVACIONES SG-SST	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-091	1/27/2023	RESPUESTA COMUNICADOS OLF-CS-12592022-005-23, OLF-CS-12592022-004-23, OLF-CS-12592022-006-23 Y OLF-CS-12592022-003-23- APROBACIÓN DE VOLANTES DE CONVOCATORIA REUNIONE	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-092	1/27/2023	APREMIO 1 DE ENTREGA DE PRELIMINARES - CONSORCIO COHESION SOCIAL	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-093	1/27/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592023-029-23 Y OLF-12592022-043-23 SOLICITUD PMT	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-094	1/27/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-053-23 REVISIÓN HOJAS DE VIDA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-096	27/01/2023	REMISIÓN METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD TERRITORIO 1 – PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-099	30/01/2023	ALCANCE A COMUNICADO INT-PARQUES-032, SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-100	30/01/2023	DISPOSICION DE ELEMENTOS RETIRADOS, MOBILIARIO URBANO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INT-PARQUES-102	30/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO 12592022-013-23– APROBACIÓN PRESENTACIÓN REUNIONES DE INICIO	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-103	30/01/2023	REMISIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SDHT DE LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO 2- PIP GUACAMAYAS Y PIP MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-104	30/01/2023	REMISIÓN HOJAS DE VIDA CTTO No. 1259-2022 COHESIÓN SOCIAL-TERRITORIO 2.	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
INT-PARQUES-105	30/01/2023	REQUERIMIENTO DE ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE OBRA Y COMPRAS ALTAMIRA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-107	31/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO 12592022-015-23– APROBACIÓN PROPUESTA PAC Y PENDÓN PAC OBSERVACIONES SDHT- PIP GUACAMAYAS	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-109	31/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO 12592022-014-23– APROBACIÓN PROPUESTA PAC Y PENDÓN PAC OBSERVACIONES SDHT- PIP MIRADOR ALTAMIRA-CHIGUAZA	CONSORCIO COHESION SOCIAL
INT-PARQUES-114	31/01/2023	RESPUESTA COMUNICADO OLF-12592022-062-23 SOLICITUD INFORMACIÓN DE TRÁMITES ANTE LA SDA PARA PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA	CONSORCIO COHESION SOCIAL

Fuente: *Elaboración propia*

1.15.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 10: Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
COMUNICADO CCS/001 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	21/12/2022	Plan de manejo de anticipo contrato SDHT-LP-059-2022 CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
COMUNICADO CCS/002 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	23/12/2022	Plan de manejo de anticipo contrato SDHT-LP-059-2022 CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
COMUNICADO CCS/004 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	27/12/2022	Entrega de documentos, necesarios para el desembolso del anticipo
COMUNICADO CCS/005 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	27/12/2022	Listado y entrega de documentos para el anticipo
COMUNICADO CCS/007 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	28/12/2022	documento de aprobación solicitud anticipo para el contrato en mención, firmado por interventoría.
COMUNICADO CCS/007 12592022-007-23	2/01/2023	Envío hojas de vida para revisión y aprobación
COMUNICADO CCS/008 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL	6/01/2023	Programación inicial de actividades
COMUNICADO OLF-12592022-010-23	8/01/2023	Solicitud información sobre disposición final de elementos existentes en los parques T2.
COMUNICADO OLF-12592022-012-23	9/01/2023	Entrega informe semanal mirador Altamira y parque Guacamayas
COMUNICADO OLF-12592022-013-23	10/01/2023	Reenvió correo solicitud documentos para anticipo, Fiduciaria de Occidente
COMUNICADO OLF-12592022-014-23	12/01/2023	Solicitud información de trámites ante la SDA para parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza
COMUNICADO OLF-CS-12592022-014-23	1/24/2023	Punto de Atención al Usuario Territorio 2. (PIP) MIRADOR ALTAMIRA – Ajuste de Observaciones SDHT
COMUNICADO OLF-CS-12592022-014-23	1/24/2023	Punto de Atención al Usuario Territorio 2. (PIP) MIRADOR ALTAMIRA
COMUNICADO OLF-12592022-015-23	12/01/2023	Atención a observaciones – oficio No. INT-PARQUES-19
SIN COMUNICACION OFICIAL	13/01/2023	Programación inicial de obra - T2

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
COMUNICADO OLF-12592022-016-23	13/01/2023	Solicitud información recopilada a propósito del componente ambiental para parque Guacamayas y mirador Altamira Chiguaza
COMUNICADO OLF-CS-12592022-016-23	1/24/2023	ENVIO DE ARTE DE VALLAS DEL (PIP) MIRADOR ALTAMIRA Y (PIP) PARQUE GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-017-23	13/01/2023	Solicitudes componente social para Territorio 2 (Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza)
COMUNICADO OLF-12592022-018-23	15/01/2023	Observaciones y requerimientos con respecto al diseño estructural
COMUNICADO OLF-12592022-020-23	1/16/23	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN TRÁMITES
COMUNICADO OLF-12592022-021-23	1/16/23	MODELO VALLA INFORMATIVA OBRAS T2
COMUNICADO OLF-12592022-022-23	1/17/23	IMPLANTACIÓN PMT'S
COMUNICADO OLF-12592022-023-23	1/17/2023	Envió de Plan de Gestión Social Mirador Altamira
COMUNICADO OLF-12592022-024-23	1/18/2023	Envió de Plan de Gestión Social Territorio 2 (PIP) Parque Guacamayas
COMUNICADO OLF-12592022-025-23	1/18/2023	RESPUESTA A COMUNICADO INT-PARQUES-030 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES TERRITORIO 2.
COMUNICADO OLF-12592023-025-23	1/18/2023	REMISIÓN CRONOGRAMA DE COMPRAS INICIAL
COMUNICADO OLF-12592023-027-23	1/19/2023	SOLICITUD DATOS - PROFESIONALES INTERVENTORÍA TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-028-23	1/19/2023	SOLICITUD AL MOMENTO DE ENVIAR INFORMACIÓN Y COMUNICADOS AL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
COMUNICADO OLF-12592022-029-23	1/19/2023	Entrega producto PMT parque Altamira y parque Guacamayas
COMUNICADO OLF-12592022-030-23	1/19/2023	ENVÍO DE METODOLOGÍA DE ACTAS DE VECINDAD TERRITORIO 2 - PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA
COMUNICADO OLF-12592022-031-23	1/21/2023	METODOLOGÍA Y FORMATOS PARA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA PARQUE GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-032-23	1/21/2023	REITERACIÓN COMUNICADO OLF-12592022-024-23 - ENVÍO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
COMUNICADO OLF-CS-12592022-032-23	02/09/2023	ENVIO DE PLAN DE GESTION SOCIAL CON AJUSTES MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA
COMUNICADO OLF-CS-12592022-033-23	01/09/2023	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CON AJUSTES PIP GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-033-23	1/22/2023	ENVIO CRONOGRAMA DE OBRA Y CRONOGRAMA DE COMPRAS
COMUNICADO OLF-12592022-034-23	1/23/2023	ENVÍO INFORMES SEMANALAS 1, 2 Y 3
COMUNICADO OLF-12592022-035-23	1/23/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-048 METODOLOGÍA Y FORMATOS PARA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-036-23	1/23/2023	OBSERVACIONES FRENTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-037-23	1/23/2023	ENVÍO DE ENTREGABLES COMPONENTE SST - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-038-23	1/24/2023	AVISO DE PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO (PIP) PARQUE GUACAMAYAS - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-039-23	1/24/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-033. VALLAS INFORMATIVAS TERRITORIO 2.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
COMUNICADO OLF-12592022-040-23	1/24/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-045. OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL TERRITORIO 2 (PIP) PARQUE GUACAMAYAS.
COMUNICADO OLF-12592022-041-23	1/24/2023	PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO TERRITORIO 2. (PIP) GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-042-23	1/24/2023	ENVIÓ DE DISEÑO AVISO PAC DEL PIP MIRADOR ALTAMIRA-CHIGUAZA
COMUNICADO OLF-12592022-043-23	1/24/2023	SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICADO OLF-12592023-029-23 - ENTREGA PRODUCTO FINAL PMT PARQUE ALTAMIRA Y PARQUE GUACAMAYAS.
COMUNICADO OLF-12592022-044-23	1/24/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-042. OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL TERRITORIO 2 (PIP) MIRADOR ALTAMIRA- CHIGUAZA.
COMUNICADO OLF-12592022-045-23	1/24/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-046. OBSERVACIONES A METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD TERRITORIO 2 (PIP) PARQUE GUACAMAYAS.
COMUNICADO OLF-12592022-046-23	1/24/2023	PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO TERRITORIO 2. (PIP) GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-047-23	1/25/2023	ENVÍO METODOLOGÍA DE ACTAS DE VECINDAD PIP MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA
COMUNICADO INT-PARQUES-048 -23	1/23/2023	METODOLOGÍA Y FORMATOS PARA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-12592022-050-23	1/25/2023	ENVÍO METODOLOGÍA DE ACTAS DE VECINDAD PIP GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-051-23	1/25/2023	ENVÍO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA CORREGIDO.
COMUNICADO OLF-12592022-052-23	1/25/2023	PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TERRITORIO 2. (PIP) MIRADOR ALTAMIRA
COMUNICADO OLF-12592022-053-23	1/25/2023	RESPUESTA COMUNICADO INT-PARQUES-039 - REVISIÓN HOJAS DE VIDA PROFESIONALES CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL TERRITORIO 2.
COMUNICADO OLF-12592022-054-23	1/27/2023	ENVÍO DE OBSERVACIONES COMPONENTE GEOTÉCNICO - TERRITORIO 2
COMUNICADO OLF-CS-12592022-001-23	1/25/2023	Punto de Atención al Usuario Territorio 2. (PIP) MIRADOR ALTAMIRA
COMUNICADO OLF-CS-12592022-002-23	1/25/2023	ENVÍO DE METODOLOGIA REUNION DE INICIO (PIP) MIRADOR ALTAMIRA- CHIGUAZA.
COMUNICADO OLF-CS-12592022-003-23	1/26/2023	ENVÍO VOLANTE INICIO DE OBRA TERRITORIO 2 (PIP) PARQUE GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-CS-12592022-004-23	1/26/2023	ENVÍO VOLANTE INICIO DE OBRA TERRITORIO 2 (PIP) PARQUE GUACAMAYAS V3
COMUNICADO OLF-CS-12592022-005-23	1/26/2023	ENVÍO DE VOLANTE REUNION DE INICIO.
COMUNICADO OLF-CS-12592022-006-23	1/26/2023	VOLANTE INICIO DE OBRA TERRITORIO 2 (PIP) PARQUE GUACAMAYAS
COMUNICADO OLF-12592022-054-23	1/27/2023	ENVÍO DE OBSERVACIONES COMPONENTE GEOTÉCNICO - TERRITORIO 2
SIN COMUNICADO	1/27/2023	INFORME SEMANAL #4

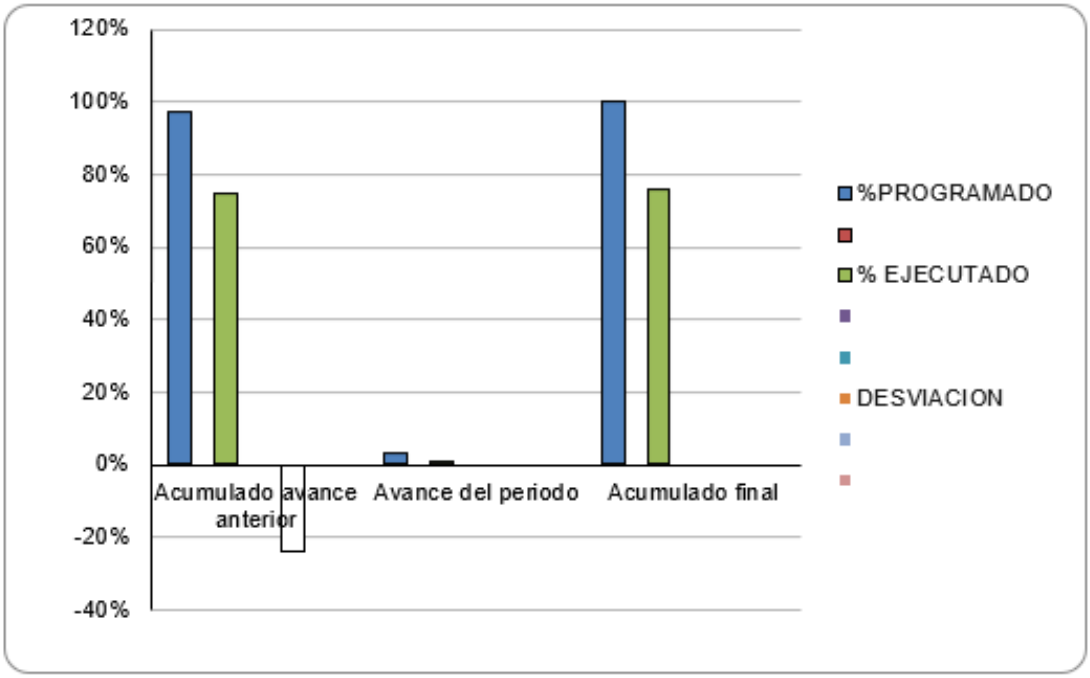
CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
COMUNICADO OLF-12592022-058-23	1/30/2023	RESPUESTA A COMUNICADO INT-PARQUES-084 - REQUERIMIENTO RESPUESTA OBSERVACIONES DE LOS DOS (2) INFORMES SEMANALES PARA LA ETAPA PRELIMINAR, DEL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL TERRITORIO 2.
COMUNICADO OLF-12592022-059-23	1/30/2023	ENVÍO DE APU - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO GENERAL.
COMUNICADO OLF-12592022-060-23	1/30/2023	DESEMBOLSO POR PARTE DE FIDUOCCIDENTE - COBROS REALIZADOS A CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL.
COMUNICADO OLF-12592022-061-23	1/31/2023	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
COMUNICADO OLF-12592022-062-23	1/30/2023	SOLICITUD DE RESPUESTA A LOS COMUNICADOS OLF-12592022-014-23 Y OLF-12592022-016-23.
COMUNICADO OLF-12592022-063-23	1/31/2023	SOLICITUD DE RESPUESTA AL COMUNICADO OLF-12592022-010-23.
COMUNICADO OLF-12592022-064-23	1/31/2023	INICIO DE ACTIVIDADES FRENTE MIRADOR ALTAMIRA-CHIGUAZA
COMUNICADO OLF-CS-12592022-065-23	1/31/2023	SOLICITUD RADICADOS DE DISEÑO ELÉCTRICO ANTE ENTIDADES

1.16 REPORTE DE CRONOGRAMA DE OBRA

1.16.1 FASE DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Gráfica 1: Avance de actividades Fase preliminar; Apropiación de estudios y diseños.

ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :			
DESCRIPCION	**%PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**DESVIACION**
Acumulado avance anterior	97%	75%	-24%
Avance del periodo	3%	1%	
Acumulado final	100%	76%	



Fuente: *Fuente Propia.*

A la fecha del presente informe, se culminó la fase de apropiación de diseños y se envió al Consorcio Cohesión Social 2023 un apremio 1 con No. Consecutivo 092 del 27 de enero de 2023 reportando el posible incumplimiento a sus obligaciones adquiridas.

1.17 EJECUCIÓN DE OBRA

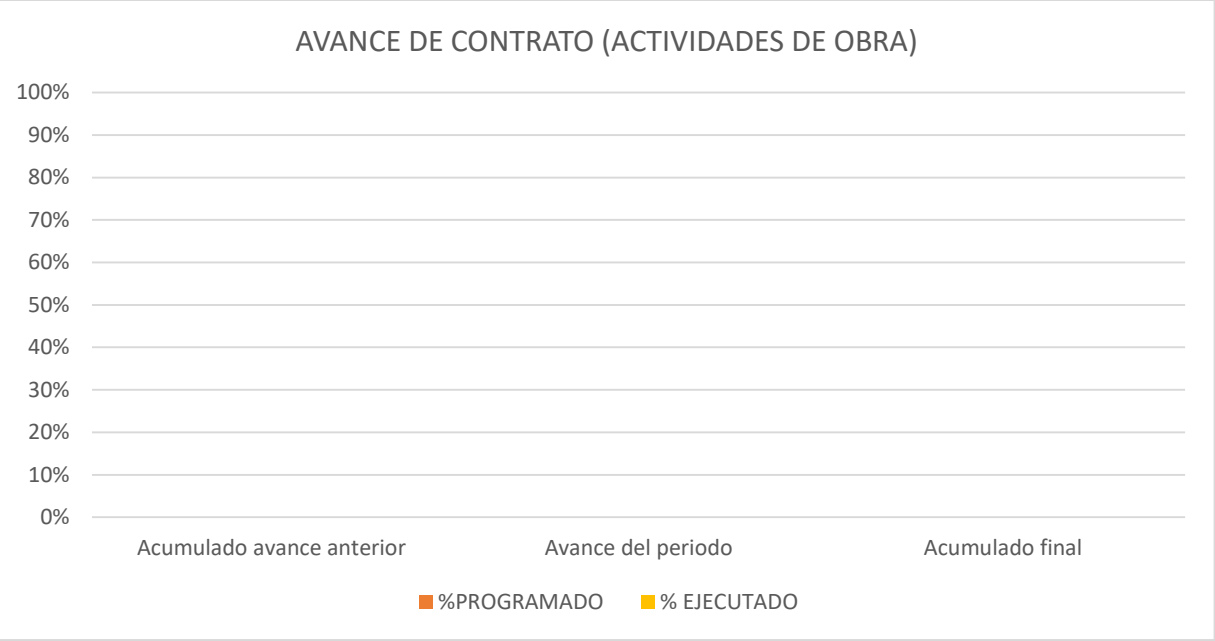
A la fecha del presente informe no se presenta ejecución de obra teniendo en cuenta los tiempos contractuales en el anexo técnico del contrato.

Tabla 11: Avance de obra

AVANCE DE OBRA:			
DESCRIPCIÓN	**%PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**DESVIACIÓN**
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0,0%	
Acumulado final	0,0%	0%	

Fuente: *Fuente Propia.*

Gráfica 2: Avance de obra



Fuente: *Fuente Propia.*

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:

A continuación, se relaciona el personal contractual del contratista aprobado por la interventoría, y el directorio de sus datos personales:

Tabla 12: Relación personal de obra

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEDICACIÓN
IVONNE CATALINA FUENTES URIBE	DIRECTOR DE OBRA	70%
RENATO IVÁN JIMÉNEZ CHACÓN	RESIDENTE DE OBRA	100%
RAMON RODRÍGUEZ GUACANEME	RESIDENTE DE OBRA	100%
PEDRO ALEXANDER GUTIÉRREZ AGUILERA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	20%
JUAN CARLOS RUGE CÁRDENAS	INGENIERO GEOTECNIA	20%
RICHARD JHAIR LOBOA SÁNCHEZ	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	30%
JULIETH MANZANARES GÓMEZ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	30%
SARA YANETH FERNÁNDEZ LAYTON	INGENIERO AMBIENTAL	30%
JULIÁN RICARDO BENAVIDES GIL	INGENIERO FORESTAL	30%
JHON SEBASTIÁN LEGUIZAMÓN MUNÉVAR	ARQUEÓLOGO	20%
DANIEL FELIPE GÓMEZ CUBILLOS	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	20%
CARLOS NELSON DUQUE CUADROS	PROFESIONAL JURÍDICO	20%
JOSÉ LUIS CERÓN CERÓN	ESPECIALISTA EN CONTROL DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y CALIDAD DE OBRA	30%
BIBIANA CASTRO BOCANEGRA	PROFESIONAL SOCIAL	100%
LUISA FERNANDA FREIRE VELÁSQUEZ	PROFESIONAL SOCIAL	100%
MÓNICA QUEVEDO BELTRÁN	RESIDENTE SSTMA	100%
MARÍA SHIRLEY PRIETO MARTÍNEZ	RESIDENTE SSTMA	100%
PEDRO ALEXANDER SOSA MARTÍNEZ	TOPÓGRAFO	50%
JUAN CARLOS POSADA GONZÁLEZ	INSPECTOR DE OBRA 1	50%
JUAN CAMILO RAMOS RESTREPO	INSPECTOR DE OBRA 2	50%
LEONARDO MEDINA PARDO	INSPECTOR DE OBRA 3	50%

Fuente: *Fuente Propia.*

2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA:

A continuación, se relaciona el personal contractual de interventoría, y el directorio de sus datos personales:

Tabla 13: Relación del personal de interventoría

PERSONAL DE INTERVENTORÍA			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**No. Radicada aprobación**
1	ING. ELSA TORRES ARENALES	REPRESENTANTE LEGAL	N/A
2	ARQ. DIANA MILENA AVENDAÑO BRIJALDO	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	2-2023-640
3	ING. JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2-2023-640
4	ARQ. EMERSON ARIAS ROBLES	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2-2023-640
5	ING. JUAN SEBASTIÁN PINTO LOMBO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2-2023-5554
6	ARQ. GABRIELA ISABEL MEJÍA VALLEJO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2-2023-640
7	ALEJANDRA RAMÍREZ BOGOTÁ	PROFESIONAL SOCIAL	2-2023-640
8	JENNIFER ELIANA VEGA SOLANO	PROFESIONAL SOCIAL	2-2023-5554
9	HARVEY DARÍO CEPEDA DÍAZ	RESIDENTE SSTMA	2-2023-640
10	JERIKA PAOLA QUIJANO GONZALEZ	RESIDENTE SSTMA	2-2023-640
11	SONIA ESPERANZA CASTILLO AYALA	INSPECTORA DE OBRA	2-2023-640
12	ING. NÉSTOR YESID CASTILLO MORALES	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	2-2023-640
13	ING. MIYER ORLANDO RAMÍREZ VARGAS	ESPECIALISTA GEOTECNIA	2-2023-640
14	ANDREA ALEXANDRA SALCEDO BARRERA	ESPECIALISTA FORESTAL	2-2023-640
15	DIEGO ANDRES GUTIERREZ OCHOA	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	2-2023-640
16	ING. JUAN CARLOS BONILLA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	2-2023-640

17	ING. JUAN RICARDO TORRES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	2-2023-640
18	ING. ALEJANDRA JANETH CHAVEZ MORALES	INGENIERA AMBIENTAL	2-2023-640
19	ANA YESENIA MARTINEZ DUEÑAS	ARQUEÓLOGO	2-2023-640
20	ANY CAROLINA SAENZ PEÑALOZA	PROFESIONAL JURÍDICO	2-2023-640
21	DIANA CAROLINA GONZALES IQUIRA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	2-2023-640
22	ING. EDWARD JAVIER PEDROZA MENDEZ	TOPÓGRAFO	2-2023-640

Fuente: *Fuente Propia.*

2.3 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO

… "El Contratista debe elaborar un cronograma de ejecución de todas las actividades de consultoría que se efectúen dentro de los plazos establecidos; dicho cronograma deberá ser aprobado por la Interventoría".

2.3.1 CRONOGRAMA DE ETAPA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS:

Con base en lo anterior, y como es de su pleno conocimiento, se acordó la entrega de un cronograma para el cumplimiento documental de esta etapa preliminar, el cual No fue aceptado por esta interventoría, no obstante, se precisa que en el anexo técnico se estableció de manera detallada cada obligación y sus respectivos plazos máximos *(ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL en el numeral 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.*

Es claro que este cronograma buscaba organizar el tiempo de cada entregable para revisión y aprobación por parte de la interventoría, antes de la fecha límite del inicio de las actividades de obra establecida contractualmente para el 28 de enero de 2023.

2.3.2 AVANCE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1.17.1

El consorcio COHESIÓN SOCIAL, durante este periodo dio Inicio a las Actividades de apropiación de Diseños el día 28 de enero del 2023 por ende, al cierre del presente informe no ejecutó mayor cantidad, las actividades de obra realizadas en el presente periodo:

- En el presente periodo El Consocio COHESIÓN SOCIAL no dio inicio a las actividades en el parque Guacamayas y Altamira Chiguaza.

El consorcio Cohesión ejecutó las Actividades previas para la fase de apropiación de estudios y diseño, siendo entregado por el contratista cada uno de los siguientes componentes, posteriormente revisados y aprobados por la interventoría ETA.

Tabla 14: Avance de actividades preliminares – fase de apropiación de Diseños.

ÍTEM	ACTIVIDADES PRELIMINARES	COMPROMISO ENTREGA	FECHA ENTREGA CONTRATISTA	% DE AVANCE EJECUTADO	% DE AVANCE PROYECTADO	COMENTARIOS
1,0	**Remitir hojas de vida**	2/01/2023	* CS/00712592022-007-23 Fecha: 04 de enero de 2023. * OLF-12592022-025-23 Fecha: 18 de enero de 2023. * OLF-12592022-053-23 Fecha: 25 de enero de 2023.	100%	100%	**Aprobado** Por interventoría el día 30/01/2023 con número de consecutivo INT-PARQUES-104.
2,0	**Apropiación estudios y diseños**	27/01/2023	* OLF-12592022-036-23 Fecha: 23 de enero de 2023.	80%	100%	**En fase de Aprobación** - Programar Mesa de Trabajo Interventoría ETA,
3,0	**CRONOGRAMA**	18/01/2023	*CT2023/020-2023 Fecha: 19 de enero de 2023. *CT2023/037-2023 Fecha: 25 de enero de 2023. *Sin Oficio Fecha: 01 de enero del 2023.	100%	100%	**Aprobado** Por interventoría el día 01/02/2023 con número de consecutivo INT-PARQUES-117.

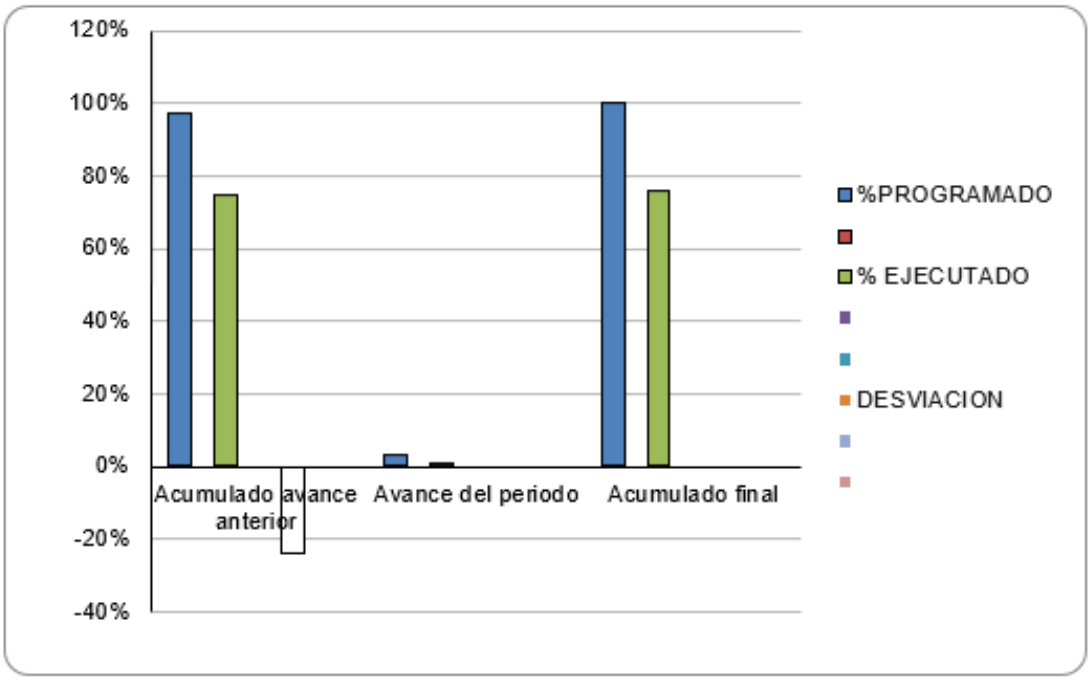
4,0	**Elaborar protocolo de bioseguridad**	10/01/2023	* OLF-12592022-037-23 Fecha: 23 de enero de 2023.	30%	100%	**Incumple con la fecha de entrega -** Se remitió observaciones por parte de la interventoría mediante oficio INT-PARQUES-090 el día 26/01/2023, el consorcio está sin contestar aun este oficio.
5,0	**Elaborar plan de gestión Social**	11/01/2023	*CT2023/013-2023 Fecha: 13 de enero de 2023. * OLF-12592022-017-23 Fecha: 17 de enero de 2023.	100%	100%	**NO Aprobado** por interventoría el día 16/01/2023 con número de consecutivo INT-PARQUES-082.
6,0	**Plan de compras - revisión y aprobación plan de compras**	27/01/2023		30%	100%	**No aprobado,** se encuentra en revisión por la Interventoría.
7,0	**Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo**	10/01/2023	* OLF-12592023-023-23 Fecha: 22 de enero de 2023.	30%	100%	**Incumple con la fecha de entrega**, se encuentra en revisión por la Interventoría.

8,0	**PMT**	18/01/2023	* OLF-12592022-022-23Fecha: 18 de enero de 2023. * OLF-12592022-029-23-2023 Fecha: 19 de enero de 2023. * OLF-12592022-043-23Fecha: 24 de enero de 2023.	100%	100%	**Aprobado,** A espera del radicado por la entidad de secretaria de tránsito y movilidad.
9,0	**Aprobación de laboratorios y materiales esenciales fase**	27/01/2023		0%	100%	**Incumple la fecha de entrega**, No Se entrega componente para revisión y aprobación
10,0	**programación APUS- revisión y aprobación de APUS**	27/01/2023	* OLF-12592022-059-23 Fecha: 30 de enero de 2023.	30%	100%	**Incumple la fecha de entrega**, Se encuentra en revisión por la interventoría

Fuente: *Fuente Propia*

Gráfica 3: Avance de actividades Fase preliminar; Apropiación de estudios y diseños.

ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :			
DESCRIPCION	**%PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**DESVIACION**
Acumulado avance anterior	97%	75%	-24%
Avance del periodo	3%	1%	
Acumulado final	100%	76%	



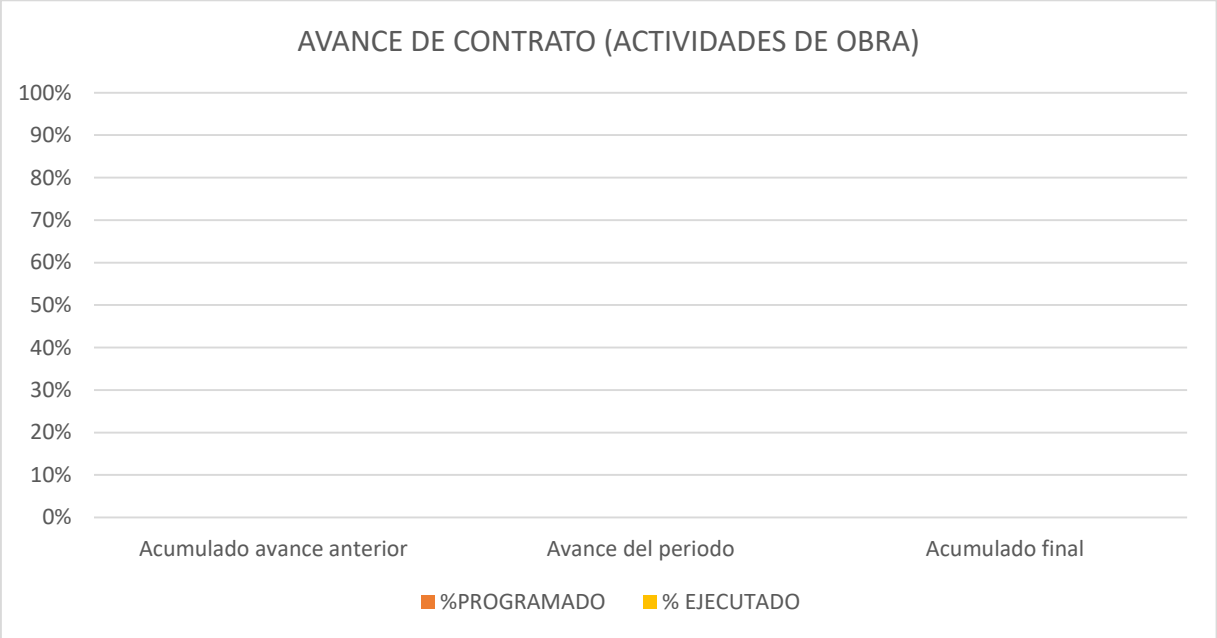
Fuente: *Fuente Propia.*

Tabla 15: Porcentaje de Avance de Obra

AVANCE DE OBRA:			
DESCRIPCIÓN	**%PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**DESVIACIÓN**
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0,0%	
Acumulado final	0,0%	0%	

Fuente: *Fuente Propia.*

Gráfica 4: Avance de Obra.



Fuente: *Fuente Propia.*

A la fecha del presente informe, se culminó la fase de apropiación de diseños y se envió al Consorcio Cohesión Social 2023 un apremio 1 con No. Consecutivo 092 del 27 de enero de 2023.

2.3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR INTERVENTORÍA:

Para la fecha de este informe no se encuentra aprobado por la interventoría el cronograma contractual por lo anterior no se realiza la descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estuvieran presentando conforme al cronograma y al seguimiento efectuado por interventoría.

2.3.4 PLANES DE CONTINGENCIA:

A la fecha de corte de este informe no ha sido necesario requerir al contratista la presentación planes de contingencia.

2.3.5 ESTADO DEL TIEMPO:

En el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 y 31 de enero del 2023 no se presenta el detalle del tiempo teniendo en cuenta que no se ha dado inicio a las actividades de obra.

A continuación, se presenta el cuadro del estado del tiempo para el presente periodo.

Tabla 16: Cuadro estado del tiempo.

FECHA	HORAS DE LLUVIAS		
	INICIO	FIN	CANTIDAD DE HORAS
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: *Fuente Propia.*

2.4 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICOS.:

En el Presente Informe No se presentan daños a la infraestructura de servicios públicos.

2.5 ACTIVIDADES DEL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el Consorcio COHESIÓN SOCIAL y su equipo:

2.5.1 ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS:

1. Firma de Acta de Inicio.
2. Pólizas de Acta de inicio.
3. Atención a correspondencia y solicitudes enviada por la interventoría.

4. Participación en comités No. 01, 02, 03, y 04. de obra y atención a los compromisos generados.

2.5.2 ACTIVIDADES PREVIAS:

1. Entrega de Hojas de vida del recurso Humano mínimo requerido para el Inicio de la ejecución y atención a las observaciones realizadas para la interventoría.
2. Entrega del Cronograma general del proyecto.
3. Entrega y radicación del PMT ante la entidad de tránsito y movilidad, y atención a las observaciones realizadas para la interventoría
4. Entrega del Plan de inspección y ensayos del contrato.
5. Entrega del Plan de gestión Social y atención a las observaciones realizadas para la interventoría
6. Entrega del Plan SST-SSGT y Ambiental.
7. Validación y diagnóstico de los estudios y diseños (Estructural, Topográfico, Eléctrico, Hidrosanitario, y de Geotecnia).
8. Entrega de las observaciones dictadas por el consorcio y sus especialistas, sobre todos estudios y diseños del proyecto.
9. Entrega Protocolo de bioseguridad.
10. Entrega Presupuesto y APUS, pero aun el consorcio Cohesión Social no emite observaciones.
11. Realizar la reunión de Inicio de obra con la comunidad y atención a las observaciones realizadas para la interventoría.
12. Entregan Plan detallado de inversión del anticipo.
13. Inicio de Obra: Se toma en arriendo vivienda para campamento de obra frente a parque Guacamayas.

2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA ETA:

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la interventoría y su equipo:

2.6.1 ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS:

1. Forma del Acta de Inicio.
2. Pólizas de Acta de inicio.
3. Atención a correspondencia y solicitudes enviadas por la Entidad.
4. Atención a correspondencia y solicitudes enviadas por El Consorcio.
5. Participación en comités No. 01, 02, 03, y 04. de obra y seguimientos a los compromisos generados por el contratista.

2.6.2 ACTIVIDADES PREVIAS:

1. Aprobación de las Hojas de vida del recurso Humano requerido para el Inicio de la ejecución mediante por parte de la interventoría.
2. Aprobación del PMT para posteriormente realizar la radicación ante la entidad de tránsito y movilidad.
3. aprobación del Plan de gestión Social por parte de la interventoría.
4. Realización de reunión de socialización de Inicio de obra con la comunidad.

2.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO:

El registro fotográfico georreferenciado de cada uno de los frentes visitados en el periodo del informe con su debida descripción, localización, y fecha.

Tabla 17: Registro fotográfico.



Imagen 1 Visita campo Mirador Altamira
El 11 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este



Imagen 2 Visita campo Mirador Altamira
El 11 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este



Imagen 3 Reunión de inicio Mirador Altamira
El 29 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este



Imagen 4 Reunión de inicio Mirador Altamira
El 29 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este



Imagen 5 Reunión de inicio Mirador Altamira
El 29 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este



Imagen 6 Reunión de inicio Mirador Altamira
El 29 de enero de 2023 en la Carrera 13ª Bis este

2.8 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS.

Se relaciona a continuación el cuadro resumen de los ensayos realizados por el contratista y por la interventoría en el periodo del informe.

2.8.1 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS DEL CONTRATISTA.

En el periodo del presente Informe No se presenta la relación de los resultados y el análisis de los ensayos en el periodo, para cada actividad y material, ya que no han dado inicio a las actividades de Obra.

Tabla 18: Cuadro de resultados de ensayos de laboratorios del contratista.

ACTIVIDAD	ESP. TÉCNICA	ENSAYO		CANTIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		LABORATORIO	CAMPO			SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: *Fuente Propia.*

2.8.2 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIOS DE INTERVENTORÍA.

En el periodo del presente Informe No se presenta la relación de los resultados y el análisis de los ensayos en el periodo, para cada actividad y material, ya que no han dado inicio a las actividades de Obra.

Tabla 19: Cuadro de Resultados de ensayos de laboratorios del contratista.

ACTIVIDAD	ESP. TÉCNICA	ENSAYO		CANTIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		LABORATORIO	CAMPO			SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A

Fuente: *Fuente Propia.*

2.9 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES.

Para este periodo no se expide certificación de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales dado que aún no se ha dado inicio de las actividades de obra.

2.10 AVANCE DE OBRA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Para este periodo no aplica el numeral teniendo en cuenta que no se ha ejecutado las actividades de obra de los diferentes servicios públicos.

2.11 ESTADO Y GESTIÓN ACTUAL ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS Y OTRA ENTIDADES.

En este periodo no se adelantó gestión ante las empresas de servicios.

2.12 COPIA DEL LIBRO DE OBRA DEL PRESENTE PERIODO.

Aún no se cuenta con Bitácora de obra teniendo en cuenta que para este periodo no ha iniciado las actividades en campo.

3. INFORMACIÓN COMPONENTE SOCIAL

3.1 INFORME DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta las actividades del componente social a ejecutar durante el periodo correspondiente a los preliminares de obra, por parte de la Interventoría Social se supervisó y efectuó el seguimiento al contratista en cuanto a las acciones sociales y los documentos contractuales, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos que se puedan llegar a presentar con la comunidad del área de influencia directa e indirecta.

Se realizó respectivo el acompañamiento, seguimiento y control a cada una de las actividades adelantadas durante la etapa preliminar e inicio de ejecución.

A continuación, se describen las actividades más relevantes para el período del 28 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023:

- Revisión y apropiación de la documentación entregada por la Entidad, referente al desarrollo del contrato, incluyendo los productos generados en la etapa de estudios y diseños del Cto. 863-2021. Lo anterior con el fin de solicitar el informe respectivo desde las obligaciones del Contratista de obra.

- Recorridos en campo en los cuales se recibieron observaciones y sugerencias de intervención desde el componente social, teniendo en cuenta los procesos adelantados por SDHT.

- Asistencia y participación en comités de seguimiento al área social:

  -Enero 13 de 2023: reunión de seguimiento social Interventoría y SDHT
  -Enero 16 de 2023: reunión seguimiento social Contratista, Interventoría y SDHT
  -Enero 19 de 2023: reunión seguimiento social Contratista, Interventoría y SDHT
  -Enero 24 de 2023: reunión de seguimiento social Interventoría y SDHT y reunión seguimiento social Contratista, Interventoría y SDHT
  -Enero 27 de 2023: ensayo reunión de inicio Territorio 2
  -Enero 30 de 2023: reunión de seguimiento social Interventoría y SDHT
  -Enero 31 de 2023: reunión seguimiento social Contratista, Interventoría y SDHT

- Asistencia y participación Comités de seguimiento integral de obra.

- Solicitud, revisión y observaciones de Plan de Gestión Social del Contratista para cada PIP del Territorio 2.

- Solicitud, revisión y aprobación de Propuesta para el Punto PAC para cada PIP del Territorio 2.

- Solicitud, revisión y aprobación de Metodología para el levantamiento de actas de vecindad, incluyendo el requerimiento de un Plan de acción para levantamiento de actas de vecindad en el menor tiempo posible teniendo en cuenta el inicio de obra.

- Solicitud, revisión y aprobación de Metodología para reunión de inicio de PIP Altamira y PIP Guacamayas del Territorio 2.

  En cuanto a la reunión de inicio, los encuentros por directriz dada desde la SDHT se llevaron a cabo para el día 29 de enero de 2023 para cada PIP y contó con la asistencia y seguimiento de la Interventoría. Lo anterior conllevó la revisión de la presentación en Plantilla de Power Point, ajustes y aprobación respectiva; así como la revisión del lugar y planificación logística el encuentro, la revisión y aprobación de las piezas de divulgación para la convocatoria.

- Verificación, acompañamiento y participación en reuniones de inicio en PIP Altamira y PIP Guacamayas, llevadas a cabo el día 29/01/2023.

  A su vez, en la siguiente tabla, se relaciona la trazabilidad de los productos sociales, evidenciando las fechas de entrega del contratista, las solicitudes de la Interventoría, y la notificación de incumplimiento con relación a las fechas establecidas en los documentos contractuales y/o fechas pactadas en comités de seguimiento.

3.2 MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Tabla 20: Trazabilidad productos sociales PIP ALTAMIRA Y GUACAMAYAS

PIP MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA														
PRODUCTO	Versión	RECIBIDO			OBSERVACIONES			APROBACIÓN			INCUMPLIMIENTOS/APREMIO			
		EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	COMPROMISO	No. Comunicado	Fecha
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUYE CRONOGRAMA SOCIAL	V1	Cohesión Social	OLF-12592022-023-23	17/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-042	19/01/2023	N/A	N/A	N/A	Se solicitó por comunicado ETA Interventoría	INT-PARQUES-028	16/01/2023
	V2	Cohesión Social	OLF-12592022-044-23	24/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-073	25/01/2023	N/A	N/A	N/A	Se reiteró incumplimiento por comunicado ETA Interventoría	INT-PARQUES-035	17/01/2023
					ETA Interventoría Revisión SDHT	INT-PARQUES-103	30/01/2023	N/A	N/A	N/A	Incumplimiento compromiso de envío para el 24/01/2023	INT-PARQUES-060	24/01/2023
	V3	Cohesión Social	OLF-12592022-017-23	1/02/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-135	3/02/2023	N/A	N/A	**NUEVO COMPROMISO ENVÍO HASTA EL 10/02/2023**	Remisión ajustes de SDHT plazo 31/01/2023	INT-PARQUES-131 APREMIO N2 NO SE CUMPLE COMPROMISO REMISIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	3/02/2023

PIP MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA													
PRODUCTO	Versión	RECIBIDO			OBSERVACIONES			APROBACIÓN			INCUMPLIMIENTOS/APREMIO		
		EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	COMPROMISO	No. Comunicado	Fecha
	V4	Cohesión Social	OLF-12592022-032-23	9/02/2023	ETA Interventoría	ETA Interventoría remite a SDHT en respuesta del correo electrónico enviado con las observaciones	10/02/2023	N/A	N/A	**ESTADO: EN REVISIÓN DE COMPONENTE SOCIAL SDHT**	**COMPROMISO CUMPLIDO ENVÍO VERSIÓN 4 HASTA EL 10/02/2023**	N/A	N/A
METODOLOGÍA ACTAS DE VECINDAD	V1	Cohesión Social	OLF-12592022-030-23	20/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-046	23/01/2023	N/A	N/A	N/A	SE SOLICITARON EN ETAPA PRELIMINAR	INT-PARQUES-028 INT-PARQUES-035	16 y 17 DE ENERO DE 2023
	V2	Cohesión Social	OLF-12592022-046-23	25/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-070	25/01/2023	ETA Interventoría Se remite SDHT	INT-PARQUES-068	25/01/2023			
	V3	Cohesión Social	OLF-12592022-018-23	1/02/2023	N/A	N/A	N/A	ETA Interventoría	INT-PARQUES-129	**APROBADO 2/02/2023**			
PROPUESTA PAC Y PENDÓN	V1	cohesión Social	OLF-12592022-046-23	24/01/2023	SDHT	Correo electrónico	30/01/2023	ETA Interventoría SDHT	INT-PARQUES-072	25/01/2023	SE SOLICITARON EN ETAPA PRELIMINAR	INT-PARQUES-028 INT-PARQUES-035	16 y 17 DE ENERO DE 2023
	V2	Cohesión Social	OLF-12592022-042-23 OLF-125920	30/01/2023	Se reciben 3 comunicados con	N/A	N/A	ETA Interventoría	INT-PARQUES-109	**APROBADO 31/01/2023**			

PIP MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA													
PRODUCTO	Versión	RECIBIDO			OBSERVACIONES			APROBACIÓN			INCUMPLIMIENTOS/APREMIO		
		EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	EMITE	No. COMUNICADO	FECHA	COMPROMISO	No. Comunicado	Fecha
			22-001-23 OLF-125920 22-014-23		ajustes								
METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO	V1	Cohesión Social	OLF-125920 22-035-23	23/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-053	24/01/2023	N/A	N/A	N/A	INCUMPLIMIENTO DE REMISIÓN DE METDOLOGÍA FINAL AJUSTADA SEGÚN COMPROMISO 24/01/2023 APREMIO NO1	INT-PARQUES-060	24/01/2023
	V2	Cohesión Social	OLF-125920 22-047-23	25/01/2023	N/A	N/A	N/A	ETA Interventoría	INT-PARQUES-087	25/01/2023			
	V3	Cohesión Social	OLF-125920 22-013-23	28/01/2023	SDHT	Correo electrónico	28/01/2023	ETA Interventoría	INT-PARQUES-102	**APROBADO 30/01/2023**			

Fuente: *Fuente Propia*

La interventoría para el periodo de este reporte en el cumplimiento con sus obligaciones contractuales, realizo acompañamiento en la obra con el profesional social por lo cual presenta el informe social**. (VER ANEXO).**

4. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Componente A sistema e la gestión de seguridad y salud en el trabajo

Para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, el contratista contó en el periodo evaluado con 2 profesionales SST para cada uno de los parques.

En la siguiente tabla, se permite evidenciar el personal SST empleado en la etapa de construcción y su dedicación en el presente periodo.

Tabla 21: personal SST contratista

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
María Shirley Prieto	Residente SST	100%
Mónica Quevedo	Residente SST	100%
Total, de profesionales SST:		2

Fuente: Interventoría ETA

Donde las principales funciones del cargo están la siguientes:

a. Revisión de la documentación relacionada con las afiliaciones al sistema general de seguridad integral, certificados de aptitud medica del personal que ingreso durante el periodo del informe
b. Inducciones generales del personal de ingreso durante el presente periodo del informe
c. Notificación de riegos al personal que ingreso durante el periodo evaluado
d. Elaboración y presentación de informes semanales donde se informaron las novedades de ingreso durante el periodo evaluado
e. Atención de la correspondencia recibida
f. Presentación del MAO componente SST
g. Mesas de trabajo con la interventoría
h. Asistencia del profesional SST al comité de obra

4.1.1 Afiliaciones y pagos al SGSSI y programa de inducción

El personal que trabajo en el periodo se relaciona en el formato FOAC- 83. Afiliaciones sistema de seguridad y registro de exámenes médicos.

Todo el personal que ingreso al proyecto en el presente periodo cuenta con soportes de afiliación al GSSS (EPS, AFP, ARL), el personal que se vinculó al proyecto pero que viene

trabajando con otra empresa o por una de las empresas del consorcio COHESION SOCIAL y cuenta con pagos al día, estos se presentan como anexos y previamente a su ingreso los soportes fueron remitidos y aprobados por la interventoría.

Tabla 22: Relación de personal contratista Cohesión Social

Contratista	
Personal que ingreso en enero	
Nuevo	
antiguos	0

Fuente: interventoría ETA

Tabla 23: Relación de personal Interventoría ETA

Interventoría	
Personal que ingreso en enero	
Nuevo	
antiguos	0

Fuente: interventoría ETA

4.1.2 Comité parietaria de salud en el trabajo (COPASST)

Durante el periodo comprendido para este informe, no se realizó la conformación del COPASST debido a que en el periodo no ha dado inicio de las obras constructivas, por lo tanto, no se cuenta con la cantidad suficiente de trabajadores para hacer la elección de los integrantes.

4.1.3 Comité de convivencia laboral

Durante el periodo no se realizó la conformación del comité de convivencia laboral (CCL), debido a que no se cuenta con la cantidad suficiente de trabajadores para realizar la elección de los integrantes de este.

4.2 Medicina del trabajo

4.2.1 Exámenes médicos ocupacionales

Durante el periodo se realizaron los exámenes médicos ocupacionales al personal de la plantilla mínima aprobada, en el centro con licencia para este tipo de actividad.

4.2.2 Saneamiento ambiental

Durante la ejecución de las actividades en la etapa de apropiación de los estudios y diseños, durante el correspondiente periodo el personal administrativo, tiene disponibilidad en el uso de los baños ubicados en el apartamento arrendado por el contratista, para un total de una unidad sanitaria, el aseo y/o mantenimiento está a cargo de una persona de servicios generales que está haciendo el mantenimiento de estas unidades y también de la oficina en general

4.3 Línea base

El contratista a la fecha del envío de este informe no ha presentado la información correspondiente a este ítem, por lo que se anexara luego de la entrega por parte de ellos.

4.3.1 Ausentismo laboral

Se presenta el formato de ausentismo laboral donde se evidencia que no hay inasistencias en el periodo reportado.

4.3.2 Elementos de primeros auxilios

Los trabajadores que realizaron actividades en la etapa de estudios y diseños, durante el presente periodo, contaron con la disponibilidad de elementos básicos para la atención de emergencias (1 botiquín, 1 extintor multipropósito de 10 lbs y 1 camilla para traslado de heridos equipada con inmovilizadores de cuello), estos elementos se encuentran ubicados en la oficina principal del contratista.

4.4 Subprograma de seguridad industrial

Durante el proceso de apropiación de diseños se llevó a cabo las siguientes actividades:

4.4.1 Inducción en seguridad y salud en el trabajo

Se realizó inducción a todos los trabajadores, dentro de la cual se trataron los siguientes temas: política de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención de consumo alcoholismo y tabaquismo, reglamento de higiene industrial, funcionamiento del COPASST, funcionamiento del comité de convivencia laboral, plan de emergencia, uso obligatorio y adecuado de EPP, procedimiento seguro para el desarrollo de la tarea, derecho a un examen médico de ingreso. Este se puede evidenciar en el formato de asistencia presentado.

4.4.2 Notificación de riesgos

Todos los trabajadores que ingresaron a laborar en este periodo recibieron la notificación al riesgo de acuerdo con el cargo que va a desempeñar, cada trabajador firmó el formato de notificación de riesgo establecido.

4.4.3 Entrega de dotación

Dentro de la etapa de apropiación de diseños, para este periodo se realizó entrega de dotación a todo el personal que ha ingresado al contrato de obra.

4.4.4 Cronograma de actividades

Dentro de la etapa de estudios y diseños para el correspondiente periodo las actividades programadas están enfocadas en la gestión inicial con el personal, respecto a inducción, notificación de riesgo, notificación examen médico de egreso y adicional la ejecución de exámenes médicos y afiliaciones.

4.4.5 Capacitaciones

Para el el presente periodo, no se tiene programado la realización de capacitaciones, motivo por el cual no se incluye estos soportes dentro de los anexos del informe cuando se realicen y se inicie con las actividades

4.4.6 Inspecciones de seguridad

Para el presente periodo no se tiene programada la realización de capacitaciones, motivo por el cual, no se incluyen los soportes dentro de los anexos

4.4.7 Manejo de sustancias químicas

En los frentes de intervención, se contará con las respectivas hojas de seguridad de sustancias químicas de los mismos, y estas a su vez se almacenarán de acuerdo con la matriz de compatibilidad de los productos a utilizar

Los recipientes que almacenaran las sustancias químicas estarán debidamente rotulados, adicionalmente, se contara con Kit antiderrames en las carpas Vestier ubicadas en las carpas de Vestier ubicadas en cada uno de los parques

En este periodo no hubo actividades en los parques

4.5 Incidentes y accidentes de trabajo

Se informa que, en el presente periodo, no se presentó ningún accidente de trabajo, se realiza el diligenciamiento de los formatos IDU 20 y 21, con la información correspondiente.

4.6 Indicadores SST del contratista

A la fecha el contratista no ha enviado el informe mensual con la información p0ara completar nuestra información

4.6.1 Indicador de cumplimiento

Son proporciones de cumplimiento de las actividades realizadas a las fechas de ejecución, para cada uno de los parámetros que se planea intervenir.

4.7 ELEMENTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE SST

Para el presente periodo no se registraron actividades de gestión inicial del personal, fuera de la plantilla mínima presentada y aprobada por la interventoría.

4.8 ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA

4.8.1 Personal SST

Para el desarrollo de este contrato, de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la interventoría contó en el periodo evaluado con un profesional SSTMA.

Lo cual, en la siguiente tabla permite evidenciar el personal relacionado SST empleado y su dedicación en el proyecto.

Tabla 24: personal SST de interventoría, Territorio 2

NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEDICACIÓN
Jerika Paola Quijano González	Residente SSTMA	100%

Fuente: Interventoría ETA

4.8.2 Personal que ha ingresado nuevo para el presente mes

Para este periodo se hacen ingreso del personal relacionado en la siguiente tabla:

Tabla 25: personal que ingresa en el mes

INTERVENTORÍA	
PERSONAL NUEVO	
Nuevos	10
Antiguos	0
total	10

Fuente: interventoría ETA

Se debe aclarar que el ingreso de personal no implica la realización efectiva de las actividades motivo del contrato, por cuanto hay varios funcionarios contratados bajo la modalidad de prestación de servicios que no tuvieron participación activa en el periodo, dada la etapa precontractual que se adelantaba, por ello en los soportes remitidos del personal se envía la totalidad de gestión de exámenes médicos de egreso, pero en el

formato foac-83 y se registra solo aquellos funcionarios con participación activa en el periodo.

4.8.3 Mesas de trabajo y comités con el contratista

Para el presente informe, no se realizaron mesas de trabajo entre las partes, ya que cada uno de los profesionales estaba realizando labores de estructuración de documentos contractuales para la apropiación de los estudios y diseños y los sistemas de gestión integrales que se debían entregar en este tiempo.

4.8.4 Comunicaciones efectuadas durante el periodo por la interventoría y el contratista

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida en temas de seguridad y salud en el trabajo.

4.8.5 Relación de correspondencia recibida SST

Tabla 26: relación de correspondencia recibida SST

NUMERO DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
olf-12592022-037-23	23-01-2023	Envío de entregables componentes sst - territorio 2

Fuente: interventoría ETA

4.8.6 Relación de correspondencia enviada por la interventoría

Tabla 27: correspondencia enviada SST

NUMERO DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
INT-PARQUES-052	23-01-2023	Requerimiento de entregas ambientales y sst
INT-PARQUES-086	26-01-2023	Requerimiento de entrega de documentación sst
INT-PARQUES-090	26-01-2023	Respuesta al oficio 12592022-037-23 observaciones SG-SST

Fuente: interventoría ETA

4.9 GESTIÓN SST DE INTERVENTORÍA

A continuación, se listan las actividades desarrolladas por la interventoría, para el periodo de la ejecución:

- Revisión y atención de las comunicaciones remitidas por la contratita y por la secretaria de habitad durante el periodo del informe
- Asistencia al comité integral realizado en el periodo

- Elaboración de informes semanales
- Seguimiento y realización de afiliaciones y pago de seguridad social integral
- Revisión de documentación de ingreso de personal de plantilla mínima
- Revisión de los semanales aplicables para este periodo
- Actualización u revisión del MAO y el SG-SST
- Seguimiento a las obligaciones contractuales del contrato de obra

4.9.1 Medicina preventiva y del trabajo

La medicina del trabajo tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los factores de riesgo ocupacionales realizando el diagnóstico inicial del estado físico del trabajador mediante la revisión de los exámenes médicos de ingreso y haciéndole seguimiento a las recomendaciones y/o restricciones que el medico halla plasmado en el documento

Se realizaron exámenes médicos de aptitud laboral al personal que ingreso a la interventoría ELSA TORRES ARENALES para el periodo del informe, en el centro médico con licencia para este tipo de servicio, garantiza la confidencialidad de la información de las historias clínicas de cada trabajador. Dentro de los procesos se realizan los siguientes tamizajes médicos así:

- Examen médico general
- Espirometría
- Audiometría
- Optometría

Se entrega soporte de los conceptos de aptitud, medica del personal vinculado a la fecha.

Se debe aclarar que el ingreso de personal no implica la realización efectiva de las actividades motivo de contrato, por cuento hay varios funcionarios contratados bajo la modalidad de prestación de servicios que no tuvieron participación activa en el periodo del informe, dad la etapa de apropiación de estudios y diseños, por ellos son los soportes remitido del personal se envía la totalidad de gestión de exámenes médicos, afiliaciones, inducción, notificación de examen de egreso, pero en el formato FOAC 83 se ingresa solo aquellos funcionarios con participación activa en el periodo

4.9.2 Inducción de seguridad

Se realiza la inducción de todo el personal que es contratado para esta interventoría en los cuales se encuentran incluidos los siguientes temas: política de seguridad, y salud en el trabajo, política de seguridad y salud en el trabajo, política de alcoholismo y tabaquismo,

reglamento de higiene industrial, uso adecuado y obligatorio de EPP, SG-SSI, plan de emergencias, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, notificación de derecho a examen de egreso y reglamento interno de trabajo.

4.9.3 Notificación de riesgos

1.17.2

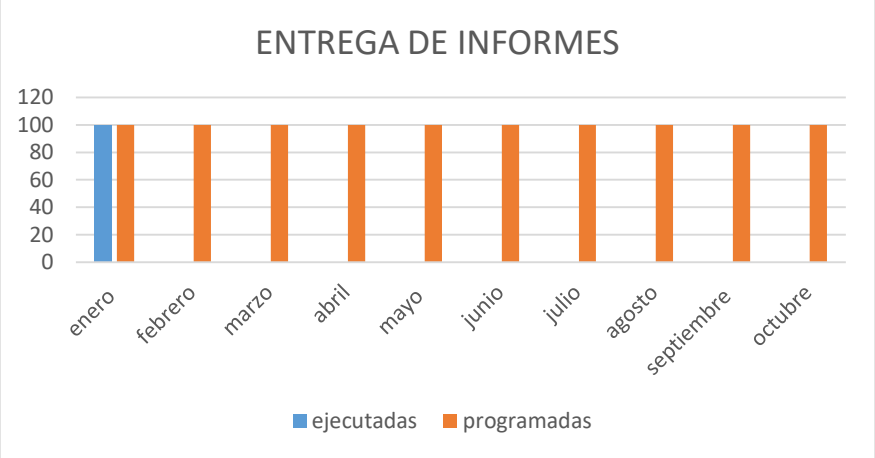
Todos los trabajadores que ingresaron a esta interventoría recibieron dentro de la capacitación de inducción la notificación de riesgos, explicando los riesgos a los cuales va a estar expuesto, adicionalmente se realiza una verificación de eficacia sobre el tema.

4.9.4 Acciones y/o incidentes de trabajo

Se informa a la entidad que durante el periodo evaluado no se presentaron accidentes e incidentes de trabajo.

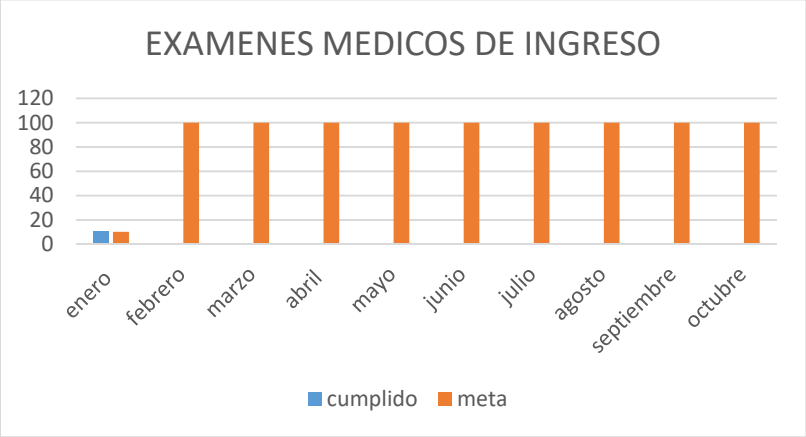
4.9.5 Indicadores SST de interventoría

Gráfica 5: Entrega de informes SST



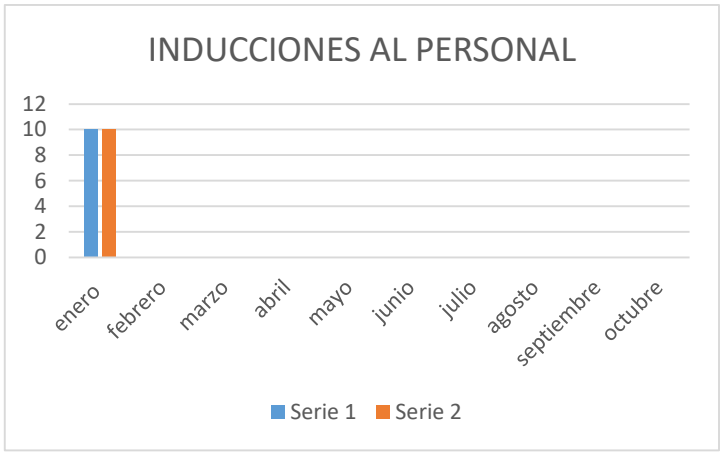
CUMPLIMIENTO ENTREGAS DE INFORMES	
$X = \frac{\text{No. Informes entregados en periodo}}{\text{No. Informes aplicables al periodo}} \times 100$	$\frac{1}{1} \times 100 = 100\%$

Gráfica 6: Exámenes médicos de ingreso



CUMPLIMIENTO EXAMENES MEDICOS DE INGRESO	
X = No. Exámenes médicos realizados / No. Personas que ingresaron en el mes X 100	10/10 X 100 = 100%

Gráfica 7: Inducciones al personal



CUMPLIMIENTO INDUCCIONES	
X = No. De inducciones en el periodo / No. Trabajadores que ingresaron X 100	10/10 X 100 = 100%

4.9.6 Comité de convivencia laboral

La interventoría Elsa Torres Arenales cuenta con un comité de convivencia laboral conformado y cumple con las labores pertinentes proponiendo un buen ambiente laboral entre sus trabajadores.

4.9.7 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

La interventoría cuenta con un COPASST que está conformado y se encuentra actualmente funcionando conforme a lo descrito en la ley

4.10 Aportes de seguridad social y parafiscales

Se cancelaron los aportes a la seguridad social en el mes de enero con las novedades causadas en el mes de diciembre de 2022, la empresa se encuentra al día en los pagos de salarios y acreencias laborales del personal que tuvo una participación en el periodo del informe

4.10.1 mecanismos empleados por la interventoría para el seguimiento SG-SST

Durante el periodo del presente informe, la interventoría verifico el cumplimiento de los indicadores presentados junto con el cronograma SST que se presentó y fue aprobado por la interventoría

4.10.2 actividades en la etapa de estudios y diseños

Se realizó la revisión de la validación del contratista a los diagnósticos entregados por la secretaria de habitad, cada especialista involucrado en el periodo remitió observaciones a la validación del contratista en cada especialidad para remitir concepto de validación de estudios y diseños entregados por la entidad contratante

En este periodo también se solicitó el plan de gestión de riesgo para entidades públicas y privadas de los cuales no se ha remitido el documento para la revisión y aprobación por parte de esta interventoría

En el tema de tránsito y transporte, se revisaron los PMT a radicar en movilidad, se solicitaron las respectivas aprobaciones de PMT y se realizaron seguimientos a la gestión

5 ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DEL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:

A la fecha de corte de este informe el contratista desarrollo actividades previas, las cuales aún no han sido objeto de cobro ya que no se ha culminado la validación de los diagnósticos de los estudios y diseños.

El valor inicial del contrato es de $ 10.129.774.324 M/CTE estableciendo un valor del 30% como anticipo es decir $ 3.038.932.297 M/CTE. Para el contrato de obra N. 1259-2022 la forma de pago se efectuará según cantidades de obra y precios unitarios sin fórmula de reajuste, según las Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Cantidades de Obra a través de actas parciales según avance mensual y porcentaje de ejecución.

5.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA:

Durante el periodo del presente informe no presentó actas de recibo de obras por el contratista teniendo en cuenta que no se ha dado inicio a las actividades de obra.

Tabla 28: Actas de Recibo Parcial de Obra.

ACTA N.	VALOR SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR ACUMULADO TOTAL
ANTICIPO			$ 3.038.932.297	$ 3.038.932.297
1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Fuente: *Fuente Propia.*

A la fecha del presente periodo no se presenta avance financiero.

5.3 MANEJO DE ANTICIPO:

A la fecha de corte del presente informe el consorcio COHESIÓN SOCIAL no ha solicitado desembolsos de anticipo de acuerdo al ajuste del plan de inversión de anticipo presentado el 26 de diciembre del 2022.

Tabla 29: Información del Manejo de Anticipo.

INFORMACIÓN GENERAL DE ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 3.038.932.297
Fecha del plan de Inversión de Anticipo	21 de diciembre del 2022.
Fecha y Número de Acta de Anticipo	N/A
Fecha de desembolso de Anticipo	N/A
Entidad Fiduciaria	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Número de Fideicomiso	FID 3-18072
Saldo a la fecha de Corte del periodo	$ 3.038.932.297

Fuente: *Fuente Propia.*

A la fecha no se han aprobado y no se presentaron solicitudes de desembolsos de anticipo.

Tabla 30: Órdenes de operación aprobadas

INFORMES DE ANTICIPO PRESENTADOS		
PERIODO	**RADICADO**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Fuente: *Fuente Propia.*

Se presenta a continuación el cuadro de plan para inversiones de anticipo:

Tabla 31: Cuadro de plan para Inversiones de Anticipo.

VALOR CONTRACTUAL						
COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	REEMBOLSABLES	r. TOTAL DEL CONTRAT	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
$ 7.641.766.757	30%	$ 2.290.237.497	$ 197.770.070	$ 10.129.774.324	30%	$ 3.038.932.297

PLAN DE INVERSIÓN								
ÍTEM (Cuenta)	DESCRIPCIÓN	VALOR PLANEADO	% DE ANTICIPO	FLUJO DE INVERSIÓN				OBSERVACIONES
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
1.01	COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS	$ 303.893.230	10,00%	3,33%	3,33%	3,33%		Los equipos de alquiler o compra, de maquinaria necesaria para el inicio de obra, son, retro excavadora, ranas para manejo de terreno y en general los necesarios para movimiento de tierra.
1.02	COMPRA DE MATERIALES	$ 1.671.412.763	55,00%	18,33%	18,33%	18,33%		Compra de materiales de ferreteria, cemento arena concreto, etc.
1.03	TRANSPORTE DE EQUIPOS O MATERIALES	$ 455.839.845	15,00%	5,00%	5,00%	5,00%		El transporte de equipos, maquinaria y materiales se realiza con proveedores autorizados y externos
1.04	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	$ 607.786.459	20,00%	6,67%	6,67%	6,67%		La contratación se realiza al inicio de esta etapa, las obras de cerramiento y demolicion avanzaran inmediatamente se de autoriz<ación.
			0,00%					
	TOTAL ($) PLANEADO:	$ 3.038.932.297	100,00%					

5.4 PORCENTAJE DE AVANCE Y CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA ETA:

A la fecha de corte de este informe la interventoría desarrolló actividades previas, las cuales aún no han sido objeto de cobro ya que no se ha culminado la validación de los diagnósticos de los estudios y diseños.

El valor inicial del contrato es de $1.555.859.401M/CTE, sin establecerse algún % de anticipo para el contrato de obra N. 1260 -2022, la forma de pago se efectuará según las Actas parciales hasta llegar al NOVENTA (90%) por ciento del valor del contrato de interventoría en las que se pagará de manera proporcional a la facturación del contratista de obra. (Solo se tendrán en cuenta las obras terminadas).

Tabla 32: Actas Parciales de Interventoría.

ACTA N.	VALOR SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 0%	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR ACUMULADO TOTAL
1		$ 0	$ 0	$ 0
2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Fuente: *Fuente Propia.*

A la fecha del presente periodo no se presenta avance financiero.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Se informa a la secretaria de habitad que falta por parte el contratista la entrega de plan de gestión de riesgo, que debía ser entregado hasta fecha máxima 28 de enero de 2023
- Se da aprobación de plantilla mínima del contratista de obra.
- Se informa que por parte de la interventoría se presenta el acta de conformación del COPASST y el COCOLA, de manera que nos acogemos al funcionamiento de estos comités para el proyecto SDHT 1270 de 2022
- Se notificó por parte de la interventoría a todo el personal que está vinculado para este contrato de los riesgos a los cuales están expuestos
- Las labores de obra no se ejecutaron, sin embargo, la interventoría realizó la entrega de los EPP y dotación de personal vinculado con dedicación mayor al 70%
- Se informa que durante la ejecución de este periodo no se tuvieron accidentes e incidentes de trabajo para ninguna de las partes involucradas
- Se dio cumplimiento de las actividades de la interventoría quien panifico inducciones, notificación de riesgos y exámenes médicos de ingreso del personal
- Se emiten observaciones al informe mensual del contratista, y a la fecha del presente informe el contratista no presenta la subsanación de las observaciones generadas por la interventoría

6.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contratista entregar los informes en los tiempos estipulados por la entidad y con la estructura conforme al anexo ambiental y SST del manual único de control y seguimiento a labores ambientales y SST del IDU
- Se recomienda realizar la entrega de toda la documentación completa de cada uno de los profesionales
- Se recomienda que las observaciones emitidas al MAO sean subsanadas en el menor tiempo posible
- Se recomienda al contratista entregar los soportes de nómina o pagos de servicio profesionales del personal vinculado en el periodo completo en el informe mensual 1

7 ANEXOS.

ANEXO No. 01 ASPECTOS LEGALES CONTRATISTA.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO** Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, en adelante la "**SDHT**", por una parte; y, por la otra, **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714, en calidad de representante legal del **CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL**, identificado con Nit. 901.661.753-1, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 780 del 4 de noviembre de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-059-2022.

II. Que por medio de la Resolución 858 del 7 de diciembre de 2022 la Entidad adjudicó el contrato resultante de la Licitación Pública No. SDHT-LP-059-2022, Territorio 2, al proponente CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL conformado por ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificado con Nit. 822006084-8, con un porcentaje de participación del 90% y VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ identificada con Nit. 1032499802-1, con un porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 2

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SDHT-LP-059-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($10.129.774.324) M/CTE**, equivalentes a 10.129,77 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.

Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La SDHT desembolsará a título de anticipo, una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución del contrato y aprobación de la constitución de la fiducia.

Como requisitos previos para su desembolso se encuentran entre otros, los siguientes:

1. El anticipo se tramitará previa firma del contrato y la aprobación de las garantías exigidas en el proceso de contratación.

2. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Anticipado.

3. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la Secretaría Distrital de Hábitat, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4. Aprobación de la interventoría del Plan de manejo del anticipo. El contratista presentará el plan de manejo del anticipo, discriminando con detalle la destinación de los recursos que deben corresponder al porcentaje de anticipo aprobado con respecto al presupuesto de cada una de las intervenciones, dicho plan solo deberá contener actividades relacionadas

con la construcción y no debe incluir ningún valor referente costos indirectos y/o de Personal o recurso humano.

5. Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

6. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

7. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo es para ser invertido exclusivamente en la compra o el arriendo de equipos, compra de materiales, transporte de equipos o materiales y pago de mano de obra no calificada en el proyecto; con el fin de garantizar la adquisición de manera oportuna de insumos, materiales o equipos o elementos que requieran ser instalados, incorporados en el presente proyecto por lo cual es necesario hacer el anticipo del 30%.

El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas mensuales de ejecución de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará con la última acta de obra o en el acta de liquidación.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1513 del 28 de septiembre de 2022

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601190000007575	Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024	O2320202005040254211 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	1-100-F039 VA-Crédito	19.570.327.113
			Total	**19.570.327.113**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La ejecución del contrato de obra será pagada por cantidades de obra y precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Cantidades de Obra, de los productos obtenidos del contrato de Consultoría No. 863 de 2021 (Supervisados por la Subdirección de Operaciones) y la oferta económica de CONTRATISTA; por lo tanto, el sistema de pago de la ejecución de obra es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN

FÓRMULA DE REAJUSTE, condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto, los contratistas deberán adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato.

El valor de la ejecución de la obra será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el Contratista y entregadas a la Interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. En ningún caso se podrá superar en la ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

La SDHT no reconocerá ningún reajuste realizado por los CONTRATISTAS en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo establecido por la SDHT y de acuerdo con el cronograma entregado por el CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión no es realizada bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

8.1. PAGOS MENSUALES SUCESIVOS DE ACUERDO CON EL AVANCE DE OBRA:

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT pagará al CONTRATISTA, pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la Obra.

Las actas parciales de obra y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que estas entregas no tienen el carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA, ni de la SDHT. La ejecución de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras y de su pago; razón por la cual, el pago de estas por parte de la SDHT no significa el recibo definitivo a satisfacción de las obras contratadas, sino únicamente el avance de obra validado y aprobado por la INTERVENTORÍA, se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

La INTERVENTORÍA podrá, en actas posteriores, realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la SDHT, se abstenga de pagarlas o las compense con cuentas futuras al CONTRATISTA hasta que la INTERVENTORÍA dé el visto bueno.

Cada uno de los pagos está sujeto a la autorización y aprobación escrita de la INTERVENTORÍA, realizando las amortizaciones del anticipo correspondientes. De cada acta parcial mensual se amortizará el 30% del valor del acta parcial del periodo correspondiente, hasta culminar la amortización del 100% de los recursos girados por este concepto.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:
1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.

2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo.
3. Los demás requisitos establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

8.2. ULTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT pagará al CONTRATISTA, el diez por ciento (10%) del valor de la etapa 2 - obra, una vez se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para la misma.

Para iniciar con los trámites de la liquidación el contratista deberá entregar, con aprobación de LA INTERVENTORÍA como mínimo los siguientes documentos:

a) Acta original de recibo final a satisfacción, suscrita por el contratista y la interventoría.
b) PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA.
c) PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
d) Planos récord aprobados por la Interventoría.
e) Certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente.

Todos los pagos relacionados con la ejecución del contrato se deben radicar en la entidad para aprobación y gestión por parte de la SDHT, en los días establecidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría para tal fin, no serán recibidos y tramitados pagos radicados fuera del anterior periodo.

Nota 1: El manejo de los Imprevistos “I” contemplados en el AIU solo se reconocerán y pagarán previa justificación de su ocurrencia, aval de la Interventoría y la presentación de los soportes que así los justifiquen. En todo caso, la Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre lo avalado por la Interventoría en este punto. Los imprevistos se entenderán que estarán sujetos a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito y no podrá ser una actividad de obra no prevista.

Nota 2: Los rembolsables se pagarán de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que efectúe la SDHT en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO. La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDHT al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior el contratista deberá allegar

la documentación para pago, cumpliendo con los requisitos de la SDHT. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

En consecuencia, el valor definitivo del CONTRATO será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el CONTRATISTA, recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica presentada.

Sin perjuicio de ello, las cantidades de obra para determinar el presupuesto oficial podrán disminuirse, suprimirse o aumentarse, durante la ejecución del CONTRATO, previo visto bueno y aprobación del interventor del CONTRATO y visto bueno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT, sin que ello sea objeto para futuras reclamaciones.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante

de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].
17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
25. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
26. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.
27. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
28. Suscribir, conjuntamente con el Interventor, el acta de inicio.
29. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
30. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
31. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
32. El Contratista deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.

33. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
34. Suministrar al interventor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

10.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TÉCNICO

1. Revisar la documentación entregada desde la Entidad referente al desarrollo del contrato, incluidos los productos generados durante la fase de Estudios y Diseños dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de que exista una apropiación de los Diseños a ejecutar.
2. Realizar una visita de campo para el reconocimiento de las áreas sujeto de intervención dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3. Elaborar un plan de trabajo, con su respectivo cronograma, que permita el desarrollo de los productos exigidos para la ejecución del contrato de obra Civil, el cual deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y contar con la aprobación del interventor.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
5. Elaborar un registro fotográfico de cada uno de los puntos a intervenir, con el fin de validar la condición existente de cada zona y el avance de las actividades que se vayan desarrollando con la ejecución del contrato. Este registro se deberá entregar de manera periódica con el informe mensual.
6. Revisar, validar y de ser el caso solicitar los trámites, permisos, licencias, autorizaciones y demás actuaciones necesarias para el desarrollo de las obras que se requieran, con las entidades pertinentes.
7. Efectuar actividades correspondientes para el alistamiento de obra. Adecuación de los espacios para el manejo de materiales, campamento, almacén, manejo de escombros, el PMT (Plan de Manejo de Tráfico) para la localización de la señalización provisional de tráfico. Así como la disposición de los espacios y actividades para atender a la comunidad, entre otras actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente.
8. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo del contrato de Obra Civil para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo el personal profesional exigido. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar el reemplazo.
10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
11. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas por medio de comunicación formal.

12. En caso de existir la necesidad de adición, prorroga y/o modificación del contrato de Obra, se deberá solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la interventoría del contrato, la cual deberá estar plenamente justificada.
13. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad efectuando todos los ensayos de laboratorio por su cuenta y riesgo que se requiera los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en el proceso de legalización y la normatividad vigente aplicable.
14. Asistir a las reuniones programadas conjuntamente con la interventoría y la SDHT, así como aquellas que el super visor le indique, las cuales quedarán soportadas mediante acta suscrita por las partes interviniente
15. Realizar comités de obra semanales y/o cada vez que sea requerido por alguna de las partes involucradas en el contrato.
16. Suscribir en conjunto con la interventoría y la SDHT, en caso de ser necesario, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, acta de terminación, acta de recibo parcial (si es el caso), acta de suspensión, acta de reiniciación, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otras.
17. Presentar informes de carácter técnico, financiero, jurídico, SSTMA, administrativo y social mensuales, junto a los productos y/o actas y cuentas de cobro de conformidad a las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que le sean solicitados por la interventoría, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución, contando previamente con la aprobación y recibo a satisfacción de la interventoría y la SDHT. Los informes mensuales deberán ser entregados entre los cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado.
18. Entregar un documento donde se describe de manera detallada el proceso y los campos de actualización de acuerdo con el tipo de intervención en cada uno de los CIV's, RUPIS, código IDRD y demás que apliquen, así como las metodologías de campo y de cálculo, como ayuda para el cumplimiento al requisito de actualización o inventario, esto a través de un proceso de la Investigación con las entidades de servicios públicos y demás entidades competentes, los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas, y demás). Con plazo máximo de entrega que no exceda el primer corte de obra.
19. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
20. Revisar, validar y en caso de ser necesario generar la solicitud de datos técnicos ante las empresas de servicios públicos en el marco permisos, autorizaciones o aprobaciones de las entidades competentes teniendo en cuenta la normatividad que le rige UAESP, ENEL-CODENSA, GAS NATURAL VANTI, ETB, SDA, IDIGER, entre otras. (En los casos que aplica) y con base en ellos se deben ejecutar las obras correspondientes. La información suministrada por las empresas de servicios públicos al contratista es de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada para el desarrollo de proyectos de la SDHT.
21. Verificar la vigencia de los trámites y aprobaciones ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades Distritales, donde se obtuvieron las certificaciones o permisos para la construcción del proyecto y en caso de requerir actualizarlos ante las entidades respectivas debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.
22. Investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad de todas las obras de infraestructura (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.) existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que, en el desarrollo del presente contrato, no se incluya la ejecución de diseños y obras pertinentes a dichos proyectos, y que por su estado no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad. Esta situación deberá ser informada oportunamente por el contratista mediante oficio dirigido a la SDHT. Será responsabilidad del contratista si la SDHT incurre en doble contratación por la omisión del contratista en este aspecto.

23. Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto y alcance contractual, la normatividad vigente relacionada a continuación entre otras:
    - ✓ Legislación ambiental Distrital y Nacional.
    - ✓ Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
    - ✓ El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
    - ✓ Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes.
    - ✓ El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
    - ✓ El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
    - ✓ Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
    - ✓ Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia. Normatividad de la E.A.B. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
    - ✓ Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
    - ✓ Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
    - ✓ Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias. Según aplique.
    - ✓ Decreto 555 de 2021 y sus normas reglamentarias. Según aplique.
    - ✓ Cartilla del espacio público del IDU.
    - ✓ Cartilla de mobiliario urbano de la SDP.
    - ✓ Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
    - ✓ Las demás normas técnicas vigentes y aplicables que los sustituyan o que estén vigentes en el momento de la ejecución del contrato, en el Distrito Capital.
24. Entregar los productos documentales finales del contrato en forma física y digital, avalados con firma del director del proyecto y los especialistas, tanto del contratista como del interventor. Estos documentos deben cumplir con la guía de entregables en Formato digital SDHT y en el instructivo para la presentación de planos y archivos de la SDHT vigente.
25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
26. Dar estricto cumplimiento a las solicitudes y observaciones efectuadas por la interventoría, así como Resolver las consultas y emitir los conceptos en cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto contractual.
27. Mantener al día debidamente organizado y archivado la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo de este para ser entregado a la interventoría. Esta documentación deberá seguir con los lineamientos establecidos por la SDHT y deberá ser entregada a la interventoría mensualmente para que sea aprobada y posteriormente enviada a la entidad
28. Disponer y administrar de los recursos humanos establecidos en los pliegos y los recursos físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato
29. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.
30. Elaborar los planos record de cada uno de las intervenciones y sus segmentos viales intervenidos.
31. Entregar los planos récord de obra de acuerdo con los requerimientos de la SDHT a la interventoría dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme a lo dispuesto por la SDHT y Entidades Distritales correspondientes.
32. Generar la revisión y apropiación, de los estudios y diseños entregados por la entidad y de ser necesario podrá efectuar los ajustes en el plazo establecido en el Anexo técnico y con previa

autorización del consultor de los Estudios y Diseños, sin que ello conlleve a adicionales en el valor del contrato.

33. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
34. Realizar las actas de vecindad que correspondan en desarrollo del presente contrato, previo al inicio de las actividades de obra.
35. Presentar ante la Interventoría un plan de choque que permita dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido.
36. Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución en los sitios indicado por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas de la SDHT. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra.
37. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
38. Demoler y remplazar bajo su costo, toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para las áreas intervenidas, los espacios públicos y/o los segmentos viales (CIV), RUPIS, códigos IDRD y demás que apliquen, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, y no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento alguno, en el término indicado por el INTERVENTOR.
39. Presentar para aprobación de la interventoría, un Plan de Inspección, Medición y Ensayos, en el que se identificarán los ensayos de campo y laboratorio que se requieran, indicando cantidad y frecuencia, con el fin de controlar y seguir en detalle el cumplimiento de especificaciones y normas establecidas como requisitos de calidad en el proyecto a ejecutar. La interventoría deberá revisar y aprobar los ensayos de laboratorio de materiales, asegurándose que los laboratorios cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando una revisión de los equipos y procedimientos para los ensayos.
40. Cargar toda información a la plataforma del SECOP II relacionada al contrato, debidamente diligenciada y en orden cronológico.
41. Llevar una bitácora de obra diariamente de la ejecución de la obra con los soportes y evidencias necesarios, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las recomendaciones y observaciones de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SDHT.
42. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
43. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación.
44. Llevar una bitácora de obra diariamente por cada uno de los PIP, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de

manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SDHT.

45. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en el anexo STTMA.
46. Presentar el Informe Final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y avalado por la SDHT para la liquidación del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico del proceso, el Manual de Gestión Contractual de la entidad y los requerimientos técnicos de la interventoría.
47. Responder por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
48. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior, debe entregar en el Plan de Manejo Ambiental de Obra, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la SDHT lo requiera.
49. Mantener durante la ejecución de la Obra, en intervención simultánea los frentes de obra necesarios para garantizar el cumplimiento del plazo contractual y la programación aprobada por la interventoría.
50. Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría, la SDHT y comunidad cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.
51. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea por causas imputable al CONTRATISTA.
52. Preparar el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la interventoría y la SDHT efectúen y a las condiciones que el contrato establezca.
53. El contratista debe garantizar que al menos el 30 % del personal contratado sean mujeres y mujeres diversas.
54. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente por la Interventoría y el SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.

10.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL RECURSO HUMANO REQUERIDO.

1. Presentar a la interventoría para su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el personal profesional y técnico con la dedicación mínima exigida para la ejecución del contrato contenido en los documentos del proceso y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato, el cual no fue susceptible de ponderación. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a la SDHT, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido, cuya dedicación exceda el 100% al realizar la sumatoria de las dedicaciones de los contratos en ejecución con la Entidad. El perfil profesional debe ser el mismo hasta su finalización, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a la interventoría la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró.
2. Contar con un campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la pro- puesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la SDHT.
4. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
5. Emplear personal técnico y/o profesional idóneo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
6. Contemplar en la propuesta económica, costos correspondientes a elementos de seguridad industrial, señalización, dotación de su personal. La SDHT no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
7. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
8. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo de mujeres del 30%, de conformidad con el Decreto Distrital 332 de 2020.
9. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la Entidad o interventoría.
10. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la interventoria y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
12. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

10.3. OBLIGACIONES SSTMA.

1. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y durante todo el desarrollo del contrato.
2. Proporcionar a cada trabajador o contratista, sin costo para éste: Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación en cantidad siguiendo el Manual Indumentaria IDU y Manual de Marca SDHT, calidad acorde con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo y actividad a realizar. Así mismo, llevar un control de entrega y uso de la dotación y EPP, para esto se debe diseñar un formato de registro, el cual debe ser aprobado por la Interventoría.
3. Entregar a la Interventoría un informe mensual según modelo de la SDHT, en medio físico y magnético en donde deberán verse reflejados avances correspondientes durante la construcción que contenga la gestión AMBIENTAL, SST del proyecto. Las fechas de corte y los requerimientos para su presentación se acordarán en el primer comité Ambiental, SST.

Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe, deberá ser también entregado una copia a la SDHT.

4. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007, Decreto 1670 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Se penalizará de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el Contratista quien es el empleador de sus trabajadores.
5. Garantizar que todos los subcontratistas, trabajadores independientes y trabajadores de planta cumplan con los aportes de seguridad social integral mensualmente. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1393 de 2010, Capitulo III, en donde forma “Las medidas en materia de control a la evasión elusión de cotizaciones y aportes” específicamente en los Art 26, 27, 30, 32, 33.
6. Afiliar a todo el personal que se encuentre laborando en el proyecto incluyendo al personal subcontratista, según su categoría de riesgo de la actividad económica y con los soportes de pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (SGSSI) de acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).
7. Aportar las certificaciones de los pagos de seguridad social de los periodos correspondientes a los informes mensuales, acreditado por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal. La Interventoría, también debe acreditar los pagos de la seguridad social integral del Contratista, mediante la certificación de aprobación y cumplimiento para lo cual deberá hacer la verificación del aporte al sistema de seguridad social.
8. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos a la gestión Ambiental, SST & Bioseguridad, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La Interventoría o la SDHT, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión y cumplimiento.
9. Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, éstos se darán en atención de lo dispuesto en el anexo técnico, teniendo en cuenta además, que en la comunicación mediante la cual se remite la hoja de vida del profesional propuesto, debe indicarse el nombre y cargo de la persona que reemplaza, numero de contrato al cual se vincula, fecha de inicio de las actividades para quien se vincula y fecha de terminación de las actividades para quien se retira y anexando además, copia de la carta de renuncia, soporte de liquidación y pago de las prestaciones sociales y soporte de recibo de la orden para la realización del examen médico de retiro o el respectivo concepto emitido por el medico ocupacional. (si aplica según el tipo de contratación).
10. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por La Interventoría o SDHT, en cumplimiento a la normatividad Distrital y Nacional durante todo el desarrollo del contrato.
11. Realizar las gestiones correspondientes a trámites en materia de manejo ambiental en entidades públicas y empresas de servicios públicos con relación al proyecto. El Contratista informará semanalmente a la Interventoría los avances y gestiones realizadas para diferentes trámites en entidades públicas y ESP y deberá asumir las responsabilidades y costos que se requieran en los trámites ante Entidades Públicas y ESP.
12. En caso de presentarse por parte de la SDHT, solicitud de requerimientos ocasionados por hallazgos u observaciones fruto de las acciones de seguimiento AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD, se informará a la interventoría y exigirá plan correctivo y dar trámite inmediato a los mismos por parte del contratista.
13. Para la liquidación del contrato se debe contar con la aprobación de los productos AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD por parte de la interventoría y la no objeción de los mismo por parte de la SDHT.

14. Mantener en condiciones seguras a su personal, comunidad y visitantes, así como, mantener en orden, aseo, limpieza y desinfección los campamentos de obra, almacenes, equipos, vehículos, herramientas, frentes de obra y cualquier área u objeto asignado para dar cumplimiento al contrato, normativa y requerimientos de la SDHT.
15. Entregar los documentos definitivos, de acuerdo con las actividades exigidas en los anexos de carácter técnico del proyecto de tal manera que se dé cumplimiento al alcance del proyecto en tiempos contractuales, mediante esquemas exigidos por la Interventoría.
16. Presentar el inventario forestal y de avifauna revisado y verificado al 100% con la vegetación existente y especies de avifauna en el área del proyecto, incluyendo recomendaciones silviculturales sugeridas para el manejo de la vegetación y traslado o protección de nidos y/o avifauna afectada y no afectada durante el proceso constructivo, memorias, planillas de inventario, fichas técnicas y planos de localización exacta, con respecto a la obra. De igual manera, se solicita que en los documentos de levantamiento forestal y avifauna realizados en el área a intervenir, contengan una estructura para presentación de informe en donde se aconseja describir lo siguiente (Introducción, Objetivos, Localización, Metodología utilizada, Criterios técnicos para la determinación de tratamiento silvicultural y avifauna, resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones, anexos y demás que consideren). Los anexos deberán ser los formatos y registros que solicita la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para el trámite silvicultural y Manejo de Avifauna, al igual que, la verificación y cumplimiento del diseño paisajístico aprobado por Jardín Botánico de Bogotá (JBB). Cuando aplique.
17. Realizar y desarrollar el cronograma de actividades o acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación Ambiental, SST & Bioseguridad, el cual debe estar ajustado e incluido, al cronograma técnico propuesto para el futuro desarrollo del proyecto.
18. Entregar dentro de cada documento (En los primeros 15 días una vez firmado el acta de inicio del contrato: MAO / SG -SST y PAPSO), cronograma de capacitaciones programadas durante la ejecución del contrato, incluyendo actividades de Manejo Ambiental Plan de Contingencia, Emergencias, Planes de Seguimiento y Monitoreo que se aplicarán en la ejecución del Contrato.
19. El Contratista e Interventoría, deben presentar su Sistema Integrado de Gestión: Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad (HSEQ), detallando lo referente al personal que se requiere en el proyecto y el esquema de la gestión bajo la metodología ISO 9001:2015 / ISO 14001-2015 / ISO 45001:2018 (o sus versiones vigentes al momento de la firma del acta de inicio), bajo el círculo de calidad: Planear-Hacer-Verificar-Actuar. Así mismo, deben implementar sus programas, procedimientos, instructivos, planes, formatos y demás documentos requeridos en el MAO, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y PAPSO, bajo la aprobación del sistema documental para su implementación y control de cambios.
20. Cumplir con los siguientes aspectos de orden ambiental:
    - ✓ Legislación ambiental vigente.
    - ✓ Guía de manejo ambiental para el Sector de la Construcción, Segunda Edición acogida mediante Resolución 01138 de 2013.
    - ✓ Resolución 1115 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico-Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”.
    - ✓ Resolución de permiso de aprovechamiento forestal otorgada por la Autoridad Ambiental para la ejecución del proyecto, obra o actividad.
    - ✓ Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011: “Por lo cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital”. (Cuando aplique).
21. Solicitar todos los permisos que sean requeridos ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizará el control al cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución del proyecto; solicitar, si aplica, el permiso de ocupación de cauce y planes de manejo ambientales específicos para adelantar trabajos en el área de influencia.

22. Aplicar las técnicas para el tratamiento y aprovechamiento de escombros y de otros materiales de construcción; en tal sentido durante la ejecución de estos proyectos se deberá promover el uso de estos. NOTA. No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Interventoría, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Dicha modificación debe ser informada a la SDHT por intermedio de la Interventoría dentro de los tres días siguientes a la aprobación
23. Implementar medidas para la disposición final de escombros y material vegetal, gestión de los residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, RAEE, etc.)
24. Presentar el Manejo Ambiental de Obra - MAO, basado en la normatividad vigente expedida por las autoridades nacionales y distritales competentes y la Resolución 006210 del 01.12.2017 IDU o su versión vigente al momento de la firma del acta de inicio. Éste debe contener las actividades de construcción y adecuación, manejo ambiental de actividades tales como: manejo de escombros, material reutilizable, material reciclable y basuras; manejo de obras de concreto y materiales de construcción, manejo de residuos líquidos, combustibles y aceites; manejo de aguas superficiales; manejo de maquinaria y equipo, manejo de campamentos y almacenes, control de ruido y emisiones atmosféricas, señalización, SG-SST, PAPSO, plan de contingencia, plan de emergencias, plan de seguimiento y monitoreo, entre otros.

    Así mismo, debe contener:
    - ✓ Manejo Silvicultural y Paisajismo: Detallando lo referente al manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura en Bogotá y basado en los estudios y diseños que apliquen, para estas obras.
    - ✓ Manejo de Avifauna: El contratista será responsable de ejecutar las actividades relacionadas con este componente, las cuales se basarán en las observaciones que al respecto de han presentado en los Estudios & Diseños, las derivadas por la SDA por permiso de aprovechamiento silvicultural (cuando aplique).
25. El Contratista debe gestionar el PIN DE RCD ante la SDA, entregar a la Interventoría al inicio del contrato, el pin asignado y mensualmente (cuando aplique) soportar con las certificaciones de disposición final de escombros emitida por los sitios autorizados (IDU Directorio de Proveedores), en la que se indique el periodo de la disposición de los escombros y el volumen dispuesto, así como el reporte mensual de RCD generado en cada proceso constructivo, de acuerdo con el Decreto 586 de 2015 y a la Resolución 01115 de 2012.
26. En lo referente a la utilización de Mezclas Asfálticas Modificadas con Grano de Caucho Reciclado GCR, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, como se describe en el Decreto 265 de 2016, "Por medio del cual se modifica el Decreto 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones" o aquella que lo modifique, actualice, derogue y/o sustituya.
27. Garantizar que todos los subcontratistas cumplan con los requerimientos Ambiental, SST & Bioseguridad, establecidos contractualmente. Cualquier incumplimiento por parte de los subcontratistas será responsabilidad del Contratista.
28. Atender todas las observaciones en los componentes Ambiental, SST & Bioseguridad de la Interventoría y de la SDHT en los plazos definidos por ellos.
29. Hacer el seguimiento al manejo ambiental de las actividades adelantadas por las empresas de servicios públicos en el área del proyecto.
30. Cumplir a cabalidad con la ejecución del MAO, SG-SST, PAPSO y lo contemplado en el anexo técnico Ambiental, SST & Bioseguridad del contrato.
31. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas, cuando sean requeridas.
32. Entregar informes mensuales de la gestión ambiental realizada con los respectivos soportes.

10.4. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

1. Entregar las hojas de vida del personal social.

2. Entregar los documentos de ingreso (Contrato laboral con sus soportes) y afiliaciones al régimen de protección social de todo el personal.
3. Elaborar un Plan de Gestión Social para la etapa de obra, que contenga las actividades para el acompañamiento y la socialización de avances a la comunidad aledaña a las obras. Este Plan de gestión social deberá contener las actividades, actores involucrados, entregables, etapas, entre otros. El plan deberá ser aprobado por la Interventoría.
4. Cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Gestión Social.
5. Entregar el cronograma de gestión social, en el cual se informen los tiempos en los que se realizarán las actividades estipuladas en el Plan de Gestión Social.
6. Revisar y apropiar la documentación entregada por la Entidad referente al desarrollo del contrato, incluidos los productos generados durante la fase de Estudios y Diseños del contrato 863-2021, con el fin de que exista una comprensión y apropiación del proceso social llevado a cabo en esta etapa, así como implementar las recomendaciones derivadas de la fase de Estudios y Diseños.
7. Informe de revisión de la documentación entregada desde la SDHT referente al desarrollo del contrato, incluidos los productos generados durante la fase de Estudios y Diseños del contrato 863-2021.
8. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad (actas, registro fotográfico, listados de asistencia, volantes de convocatorias, evidencias de la convocatoria, etc).
9. Entregar informes semanales y mensuales, de la gestión realizada con los respectivos soportes.
10. Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el interventor.
11. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato, si se llegare a presentar algún tipo de acción contra la Secretaría, el CONTRATISTA será notificado por ésta, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne a la Secretaría y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que la Secretaría sea condenada judicialmente, el CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Secretaría, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la Secretaría incurra por tal motivo, para la cual la Secretaría podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. En caso de incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano, sin perjuicio de incluir uno superior, se le impondrán al contratista multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.
2. Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
3. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
4. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
5. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
6. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
7. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
8. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
9. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
11. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos

diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad, a través la Plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>La Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de de cinco años (5) para el caso de rehabilitación y reconstrucción, de tres años (3) para mantenimiento y seis (6) meses para acciones de movilidad contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	La Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el

cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de cuatro (4) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en Bogotá y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ANEXO No. 02 PÓLIZAS DE AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA 1259-22.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.01.05 16:59:58 -05:00

Código de Seguridad: 3Z/LKPofirFXy8Gr4sichw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100027780	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280064881	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/12/2022	24:00 Horas Del	27/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COHESION SOCIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.661.753-1
DIRECCIÓN	MZ H9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MANVICURE	**TELÉFONO**	6856852
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CRA 13 # 37-35	**TELÉFONO**	318****
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CRA 13 # 37-35	**TELÉFONO**	318****

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 28/12/2022 AL CONTRATO
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1259-2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
*TERRITORIO 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2022	24:00 Horas Del 27/03/2024	2.025.954.864,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/12/2022	24:00 Horas Del 27/01/2024	3.038.932.297,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2022	24:00 Horas Del 27/09/2026	506.488.716,20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/09/2023	24:00 Horas Del 27/09/2028	3.038.932.297,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.610.308.175,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA ALFONSO DUARTE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100027780	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280064881	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/12/2022	24:00 Horas Del	27/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. - NIT: 822006084 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ROMERO CONZALEZ VALENTINA - CC: 1032499802 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO COHESION SOCIAL NIT.901.661.753-1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ipgaLmv3NJFKxR1P+CttDA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100006601	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280064872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/12/2022	24:00 Horas Del	27/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO COHESION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.661.753-1
DIRECCIÓN	MZ H9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MANVICURE	TELÉFONO	6856852
ASEGURADO	CONSORCIO COHESION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.661.753-1
DIRECCIÓN	MZ H9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MANVICURE	TELÉFONO	6856852
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 28/12/2022 AL CONTRATO
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.SDHT-LP-059-2022 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
*TERRITORIO 2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. - NIT: 822006084 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	506,488,716.20	506.488.716,20	0,00
PATRONAL	0.00	506,488,716.20	506.488.716,20	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0.00	506,488,716.20	506.488.716,20	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0.00	506,488,716.20	506.488.716,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 506.488.716,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA ALFONSO DUARTE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100006601	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280064872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/12/2022	24:00 Horas Del	27/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ROMERO CONZALEZ VALENTINA - CC: 1032499802 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO COHESION SOCIAL)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO COHESION SOCIAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	280064872

Fecha de Facturación	05/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	04/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	CSC–100006601		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	14/12/2022	27/09/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO COHESION SOCIAL	
MZ H9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MANVICURE		901661753
Intermediario	DIANA ALFONSO DUARTE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/02/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	280064872

Fecha de Facturación	05/01/2023		**Fecha Límite de Pago**	04/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	CSC–100006601		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	14/12/2022	27/09/2023	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO COHESION SOCIAL	
MZ H9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MANVICURE		901661753
Intermediario	DIANA ALFONSO DUARTE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000280064872(3900)000000000000(96)20230204

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280064872(3900)000000000000(96)20230204

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO No. 03 ASPECTOS LEGALES INTERVENTORÍA.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4304512
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(12/9/2022 6:17:34 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	1260-2022
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/15/2023 08:00 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/16/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/16/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ELSA TORRES ARENALES

Número de documento 63323375

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ELSA TORRES ARENALES	banco del occidente	Corriente	242-08303-8

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Elsa Torres Arenales* ***Fecha de aprobación:*** *12/16/2022 6:59:53 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Carlos Arbeláez Murillo* ***Fecha de aprobación:*** *12/16/2022 7:43:43 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto

	oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10.00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	16 minutos para terminar *(12/16/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/15/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	16 minutos para terminar *(12/16/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/15/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	16 minutos para terminar *(12/16/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/15/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	300			
Fecha límite para entrega de garantías:	4 horas para terminar *(12/16/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10505841	Seriedad de la oferta	-	155,585,941.00 COP	-	3/20/2023 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4304512
Proveedor ELSA TORRES ARENALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 52 13 64
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 52 13 64
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 52 13 64	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4304512

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,555,859,401.00	1,555,859,401.00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80101500	INTERVENTORÍA INTEGRAL **Mis observaciones:** El proponente deberá diligenciar la presente pregunta indicando el valor total de su oferta económica y deberá anexar el Formato No 1 Oferta económica	1.00	UN	1,555,859,401.00	1,555,859,401.00	1,555,859,401.00	1,555,859,401.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Contrato de Interventori´a 1260-2022.pdf	Contrato de Interventori´a 1260-2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1,555,859,401
Total	1,555,859,401

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1552	CDP	No validado	1,565,156,887 COP	1,555,859,401 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 1,555,859,401 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 16. MULTAS
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Entre **JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO**, Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, en adelante la "**SDHT**", por una parte; y, por la otra, **ELSA TORRES ARENALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.323.375, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 758 del 28 de octubre de 2022, la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto SDHT-CM-A-066-2022.
II. Que a través de la Resolución No. 864 del 09 de diciembre de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al oferente **ELSA TORRES ARENALES.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio, en el entorno del proyecto donde se pretende ejecutar las labores propias de la interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto es que se tiene como propósito adelantar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de espacio público que deberá garantizar el cumplimiento del objeto a contratar en los dos contratos de obra (Territorio 1 y Territorio 2), los cuales se desarrollarán en dos (2) etapas que tienen las condiciones generales descritas en el ANEXO TÉCNICO.

El Interventor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación **SDHT-CM-A-066-2022**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato sobre el cual se ejercerá la Interventoría.

El Interventor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo estará distribuido de la siguiente manera:

• PRIMERA ETAPA: Plan de Trabajo, visita de campo con todos los profesionales contratados, Revisión, apropiación de estudios y diseños y alistamiento de obra (1 mes)
• SEGUNDA ETAPA – Ejecución de obras (8 meses).
• Cierre y liquidación (1 mes).

Nota 1: La interventoría deberá disponer del personal necesario para realizar las respectivas liquidaciones tanto del contrato de obra como el de interventoría sin generar costos adicionales a la Entidad.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo, podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es hasta por la suma **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.555.859.401) M/CTE**., equivalentes a 1.555,8 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.

Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este Contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. 1552 del 10 de octubre de 2022.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las siguientes condiciones:

- Actas parciales hasta llegar al NOVENTA (90%) por ciento del valor del contrato de interventoría en las que se pagará de manera proporcional a la facturación del contratista de obra. (Solo se tendrán en cuenta las obras terminadas).

Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

- Un pago final correspondiente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, El último pago queda supeditado a la entrega del 100% de los expedientes de cada vivienda conforme a la obligación 4.4.31 indicada en el anexo técnico y a la firma de las actas de recibo y liquidación finales del contrato.

Para cada pago, el Interventor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales el SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Interventor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se

predicará cuando el Interventor no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 1: La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato, así mismo se dará estricto cumplimiento al descuento por concepto de estampilla y contribución de obra.

REGLAS A TENER EN CUENTA:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del Contrato, el Interventor se obliga a:

1. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligacionescontractuales conforme las normas vigentes sobre la materia.
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizarla ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Revisar y aprobar el plan de ejecución (incluyendo priorización de intervenciones, presupuestos y cantidades de obra definitivos) y el cronograma realizado por el contratista de obra dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.
5. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados

en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.

6. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
7. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
8. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
9. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
10. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
11. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
12. Revisar y aprobar previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y relacionada del personal mínimo requerido (no evaluable) y demás documentos entregados por cada contratista de obra.
13. Además del personal mínimo exigido, la interventoría deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
14. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la SDHT. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones.
15. El Interventor deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
16. Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, es obligatorio que la interventoría cumpla con el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno de trabajo o jornadas continuas extendiendo los horarios, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra y garantizará la presencia de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra.
17. Velar por el desarrollo de las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas en la fase 1 (de ser el caso).

18. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
19. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
20. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
21. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la supervisión del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
22. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
23. Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el supervisor.
24. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
26. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
27. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
28. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
29. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
30. Presentar para revisión y aprobación del supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
31. Efectuar la afiliación de todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
32. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensiones, de conformidad con las normas vigentes.
33. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las

obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.

34. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato o convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y del presente documento.

35. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.

36. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

37. PREVENCIÓN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

38. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

39. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Vigilar, revisar y controlar las obligaciones contractuales de los contratos de obra de espacio público que tiene por objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido (no evaluable) para la ejecución del contrato para posterior suscripción del acta de inicio de la Interventoría. Esta obligación podrá ser exigible a partir de la suscripción del contrato, mediante los instrumentos que trae el contrato para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Revisar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio

las hojas de vida del contratista de obra con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido (no evaluable) para la ejecución del contrato.

4. Garantizar el personal solicitado conforme a lo indicado en los REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL de la documentación que hace parte del presente documento.
5. Revisar y aprobar el plan de ejecución y el cronograma realizado por el contratista de obra dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
6. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, anexo social, anexo ambiental, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación pública de obra, objeto de la presente interventoría, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
7. Revisar, aprobar y verificar la implementación del Protocolo de Bioseguridad entregado por el contratista de obra, para lo cual deberá informar a la SDHT sobre el cumplimiento de este en los informes semanales y mensuales.
8. Elaborar su propio Protocolo de Bioseguridad e implementarlo durante la ejecución del proyecto cumpliendo las normativas vigentes.
9. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social de ejecución de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
10. Revisar y aprobar los documentos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Gestión Ambiental de obra, presentados por el CONTRATISTA de obra dentro de los cinco (5) días hábiles después de su entrega.
11. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del marco normativo del anexo técnico, por parte del CONTRATISTA de obra, así como de la misma INTERVENTORÍA.
12. Realizar las observaciones a que haya lugar durante el desarrollo del contrato con el fin de garantizar la ejecución del proyecto con la máxima calidad y con el cumplimiento de los requisitos planteados por la SDHT; así como realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
13. Revisar y aprobar los informes de carácter técnico, financiero, jurídico, SSTMA, administrativo y social mensuales que demanda la ejecución del objeto contractual de las Obras, en los tiempos y plazos máximos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
14. Revisar y aprobar el documento que debe entregar el contratista de obra donde se describe de manera detallada el proceso y los campos de actualización de acuerdo con el tipo de intervención en cada uno de los CIV's, RUPIS, código IDRD y demás que apliquen, así como las metodologías decampo y de cálculo, como ayuda para el cumplimiento al requisito de actualización o inventario, esto a través de un proceso de la Investigación con las entidades de servicios públicos y demás entidades competentes, los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas, y demás). Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, es obligatorio que la interventoría cumpla con el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno de trabajo o jornadas continúas extendiendo los horarios, lo cual permitirá

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra y garantizará la presencia de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra.

15. Velar por el desarrollo de las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas en la fase 1 (de ser el caso).
16. Revisar y aprobar un plan de choque que presente el contratista de obra que permita dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido.
17. Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por la SDHT, velando por los intereses de la misma, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.
18. Velar porque se genere un registro fotográfico de cada uno de los puntos a intervenir, con el fin de validar la condición existente de cada zona y el avance de las actividades que se vayan desarrollando con la ejecución del contrato. Este registro se deberá entregar de manera periódica con el informe mensual.
19. Realizar reuniones con la supervisión y el contratista de obra tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones será convenida por las partes, en todo caso no debe superar un plazo de siete (7) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato de obra y elaborar las actas que documenten el estado de este.
20. Presentar informes semanales, mensuales y el informe final de interventoría, conforme a lo solicitado en el anexo técnico de interventoría y demás informes solicitados por la supervisión al contrato. Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación del mes reportado. Los informes semanales deberán ser entregados en un tiempo no superior los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación de la semana reportada.
21. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el supervisor deberá aprobar previamente el remplazo.
22. Velar por el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la supervisión del contrato y recomendar las acciones y correctivos, con el fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
23. Advertir e informar de manera inmediata a la supervisión cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
24. Conceptuar y recomendar a la SDHT frente a los posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.

25. Validar y aprobar el registro de la bitácora de obra, de manera que se garantice un adecuado control durante el desarrollo del contrato. El uso de este instrumento por parte del contratista de obra debe llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones técnicas, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa e indirecta puedan afectar el cumplimiento del contrato de obra. El contratista debe llevar una bitácora de obra diariamente de la ejecución de la obra con los soportes y evidencias necesarios. Debe encontrarse debidamente foliada de acuerdo a los parámetros de la entidad y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA.
26. Solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato de ser necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la SDHT.
27. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
28. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en el anexo técnico y la normatividad vigente aplicable.
29. Suscribir en conjunto con el contratista de obra, las actas de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
30. Suscribir con el supervisor, el acta de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato de interventoría.
31. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
32. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco de este.
33. Disponer y administrar los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
34. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de este.
35. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.
36. Recibir y aprobar un Plan de Inspección, Medición y Ensayos, elaborado por el contratista de obra, en el que se identificarán los ensayos de campo y laboratorio que se requieran, indicando cantidad y frecuencia, con el fin de controlar y seguir en detalle el cumplimiento de especificaciones y normas establecidas como requisitos de calidad en el proyecto a ejecutar. La interventoría deberá revisar y aprobar los ensayos de laboratorio de materiales, asegurándose que los laboratorios cumplen con todas las

disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando una revisión de los equipos y procedimientos para los ensayos.

37. Recibir por parte del contratista de obra para su revisión y aprobación el inventario forestal y de avifauna revisado y verificado al 100% con la vegetación existente y especies de avifauna en el área del proyecto, incluyendo recomendaciones silviculturales sugeridas para el manejo de la vegetación y traslado o protección de nidos y/o avifauna afectada y no afectada durante el proceso constructivo, memorias, planillas de inventario, fichas técnicas y planos de localización exacta, con respecto a la obra. De igual manera, se debe verificar que en los documentos de levantamiento forestal y avifauna realizados en el área a intervenir, contengan una estructura para presentación de informe en donde se aconseja describir lo siguiente (Introducción, Objetivos, Localización, Metodología utilizada, Criterios técnicos para la determinación de tratamiento silvicultural y avifauna, resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones, anexos y demás que consideren). Los anexos deberán ser los formatos y registros que solicita la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para el trámite silvicultural y Manejo de Avifauna, al igual que, la verificación y cumplimiento del diseño paisajístico aprobado por Jardín Botánico de Bogotá (JBB).
38. Realizar seguimiento al contratista de obra del desarrollo del cronograma de actividades o acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación Ambiental, SST & Bioseguridad, el cual debe estar ajustado e incluido, al cronograma técnico propuesto para el futuro desarrollo del proyecto.
39. Preparar conjuntamente con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la supervisión efectúe y a las condiciones que el contrato establezca.
40. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico, anexo social y anexo ambiental a cabalidad.
41. Entregar mensualmente al supervisor o cuando esta lo requiera, el pago de aportes de salud, pensión, ARL y parafiscales del personal empleado por el interventor en la obra.
42. El contratista de interventoría realizará los respectivos cargues en el SECOP II de toda la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato y las demás que le sean requeridas por parte de la Entidad contratante en los plazos establecidos por la entidad.
43. Contar con el personal especializado que se pueda requerir durante la ejecución del contrato.
44. Conceptuar y realizar un acompañamiento a la SDHT cuando se evidencien situaciones que puedan derivar en la posible aplicación de cláusulas penales, condiciones resolutorias, cláusulas de apremio, o de cualquier otra cláusula sancionatoria prevista en el contrato.
45. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

contrato objeto de INTERVENTORÍA, incluyendo todas actas que se puedan generar durante la ejecución del mismo. Además, entregar las respectivas copias en medio físicas y digital a la SDHT

46. Enviar copia a la SDHT de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al CONTRATISTA de obra.
47. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato de obra, previa autorización de la SDHT.
48. Las demás anexas a los requerimientos técnicos de la presente interventoría.

10.1. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONALES:

1. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
2. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
3. El personal seleccionado por el contratista para el seguimiento a la ejecución de los trabajos deberá:
    3.1. Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
    3.2. Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
    3.3. Contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven; en los casos que sean necesarios, contar con el certificado de trabajo de altura.

A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

10.2. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO:

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de la obra con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la SDHT.
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

10.3. OBLIGACIONES JURÍDICAS:

1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
3. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la SDHT.
4. Emitir los conceptos jurídicos que sean necesarios y/o se le requieran.
5. Gestionar los incumplimientos del CONTRATISTA DE OBRA, hasta la etapa post-contractual, presentado el informe correspondiente, acompañando así las actuaciones administrativas sancionatoria y asesorar al ordenador del gasto frente a cualquier acción judicial.

10.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL RECURSO HUMANO REQUERIDO

1. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la SDHT.
2. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
3. Contemplar en la propuesta económica, costos correspondientes a elementos de seguridad industrial, señalización, dotación de su personal. La SDHT no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
4. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo de mujeres del 30%, de conformidad con el Decreto Distrital 332 de 2020.
5. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
6. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

7. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
8. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

10.5. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL.

1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social y el cronograma entregado por el CONTRATISTA para la etapa de obra, que contenga las actividades, actores involucrados, entregables, etapas, entre otros para el acompañamiento y la socialización de avances a la comunidad aledaña a las obras.
2. Velar por el cumplimiento a cabalidad de la ejecución del Plan de Gestión Social y el cronograma.
3. Revisar y apropiar la documentación entregada por la Entidad referente al desarrollo del contrato, incluidos los productos generados durante la fase de Estudios y Diseños del contrato 863-2021, con el fin de que exista una comprensión y apropiación del proceso social llevado a cabo en esta etapa, así como implementar las recomendaciones derivadas de la fase de Estudios y Diseños.
4. Revisar y aprobar el informe generado por el CONTRATISTA de obra sobre la revisión de la documentación entregada desde la SDHT referente al desarrollo del contrato, incluidos los productos generados durante la fase de Estudios y Diseños del contrato 863-2021.
5. Revisar y aprobar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad (actas, registro fotográfico, listados de asistencia, volantes de convocatorias, evidencias de la convocatoria, etc).
6. Entregar informes semanales y mensuales, de la gestión realizada con los respectivos soportes.
7. Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el supervisor.
8. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico, el presente anexo y demás documentos que hacen parte integral del contrato electrónico.
3. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Exigir la calidad de los servicios prestados.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL INTERVENTOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la SDHT de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos provenientes de actos y omisiones del INTERVENTOR en el desarrollo de este contrato. EL INTERVENTOR se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la SDHT, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Interventor reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Interventor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 16. MULTAS

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del interventor, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% del valor del contrato.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Interventor de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del Contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas Partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad, a través la Plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td><td>Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por un término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.1.1. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

18.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La responsabilidad extracontractual sólo puede ser amparada con un contrato de seguro contenido en una póliza.

El valor asegurado será por 300 SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La Entidad verificará que el documento expedido por la entidad aseguradora cumpla todos los requisitos de validez y autenticidad respecto de la información contenida bajo la cobertura de amparos y vigencias, de conformidad con lo requerido por la SDHT.

Para ello podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por las entidades que expidan las garantías presentadas por los proponentes o en su defecto de cualquier otro medio que permita constatar la originalidad del documento presentado.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del Contrato será de Cuatro (4) meses de manera bilateral y dos (2) meses de manera unilateral.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y, la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en Bogotá y el domicilio contractual es La ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Todos los documentos del contrato objeto de control y vigilancia.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia de lo anterior se firma en el SECOP II

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

NÚMERO DE CONTRATO 1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes diciembre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: EDSON BAENA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.493, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat, en su calidad de Supervisor y ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 y con NIT. 63.323.375-2, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 2033, DICIEMBRE 16 DE 2022

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21 DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

VALOR: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.555.859.401) M/CTE

PLAZO: 10 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 27 DE OCTUBRE 2023

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Edson Martínez Baena
Subdirector de Operaciones
Supervisor

Elsa Torres Arenales
C.C. No. 63.323.375 de Bucaramanga
Contratista

ANEXO No. 04 PÓLIZAS DE AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA 1260-22.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101167105**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**11**	**2022**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**20**	**03**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN CONCURSO DE MERITOS No SDHT-CM-A-066-2022, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

LA GARANTIA DE SERIEDAD CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**16/11/2022**	**20/03/2023**	**$155,585,941.00**

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/12/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****186,703.00	$ *******8,000.00	$ ******36,993.00	$ **********231,696.00	$ ******155,585,941.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101167105

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101167105	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2022	16	11	2022	00:00	20	03	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101167105

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101167105**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**11**	**2022**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**20**	**03**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****186,703.00	$ *******8,000.00	$ ******36,993.00	$ **********231,696.00	$ ******155,585,941.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002113067962(3900)000000231696(96)20231116

REFERENCIA PAGO:

1100211306796-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101167105, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

14-44-101167105

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101051541	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	16	12	2022	00:00	16	10	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375	CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9	CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA,SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022, SE CORRE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(624,657.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(122,484.00)	$ *********(767,142.00)	$ ****(300,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101051541

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101051541	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	16	12	2022	00:00	16	10	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	CC: 63.323.375

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(624,657.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(122,484.00)	$ *********(767,142.00)	$ ****(300,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101051541	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	16	12	2022	00:00	16	10	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 52 NRO. 13 - 64		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101051541

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101051541	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	28	12	2022	00:00	28	10	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CL 52 NRO. 13 - 64		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:
	899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA,SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/12/2022**	**28/10/2023**	**$300,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022, SE CORRE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****624,657.00	$ ******20,000.00	$ *****122,484.00	$ **********767,142.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101051541

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101051541**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**12**	**2022**	**28**	**12**	**2022**	**00:00**	**28**	**10**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****624,657.00	$ ******20,000.00	$ *****122,484.00	$ **********767,142.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002113301387(3900)000000767142(96)20231228

REFERENCIA PAGO:

1100211330138-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101051541	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	28	12	2022	00:00	28	10	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 52 NRO. 13 - 64		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101051541

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101170037**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**12**	**2022**	**16**	**12**	**2022**	**00:00**	**16**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA,SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 AL CONTRATO No. O 1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARATIR DE LA TERMINANCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,865,790.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(928,300.00)	$ *******(5,814,090.00)	$ ****(777,929,700.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101170037**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**12**	**2022**	**16**	**12**	**2022**	**00:00**	**16**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,865,790.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(928,300.00)	$ *******(5,814,090.00)	$ ****(777,929,700.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101170037	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	16	12	2022	00:00	16	10	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

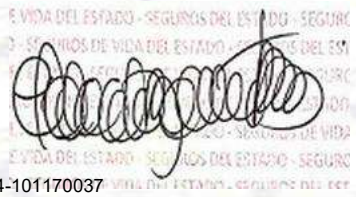
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101170037, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2022



14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101170037**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**12**	**2022**	**28**	**12**	**2022**	**00:00**	**28**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES ARENALES, ELSA	**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORA No. 1260-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA,SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**28/12/2022**	**28/04/2024**	**$311,171,880.20**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**28/12/2022**	**28/10/2026**	**$155,585,940.10**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**28/10/2023**	**28/10/2026**	**$311,171,880.20**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 AL CONTRATO No. O 1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 SE CORREN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARATIR DE LA TERMINANCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,865,790.00	$ ******20,000.00	$ *****928,300.00	$ *********5,814,090.00	$ ******777,929,700.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101170037**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**12**	**2022**	**28**	**12**	**2022**	**00:00**	**28**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		**CC: 63.323.375**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3581600	

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopdrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,865,790.00	$ ******20,000.00	$ *****928,300.00	$ *********5,814,090.00	$ ******777,929,700.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002113301355(3900)000005814090(96)20231228

REFERENCIA PAGO:

1100211330135-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101170037	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	28	12	2022	00:00	28	10	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TORRES ARENALES, ELSA		CC: 63.323.375
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76 OF 601	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

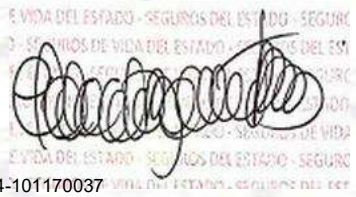
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101170037, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2022



14-44-101170037

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ANEXO No. 05 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 1

FECHA: 5/01/2023 HORA INICIO: 9:00 a.m. HORA FIN: 10:00 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 1 cohesión Social Territorial 2
Jueves, 5 enero · 9:00 – 10:00am
Vínculo a la video llamada: https://meet.google.com/ing-jpcx-one

ASUNTO: Comité de obra para TERRITORIO 2 primera etapa, apropiación de estudios y diseños

ASISTENTES: CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL, Interventoría ELSA TORRES ARENALES, supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Estado de avance de documentos primera etapa posterior a acta de inicio
3. Definición fecha visita de campo para frentes de obra
4. Realización de un empalme con los profesionales del área social de la secretaria con el contratista e interventoría.
5. Solicitud de cronograma de etapa preliminar e informes semanales
6. La supervisión solicita se comunique el estado de la actualización de las pólizas
7. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Presentación de los Asistentes

Cada uno de los asistentes al comité se presenta con su nombre, empresa y cargo.

2. Estado de avance de documentos primera etapa posterior a acta de inicio

-La interventoría informa que se encuentra en Revisión las Hojas de Vida de los Profesionales de Cohesión Social por parte de la Interventoría, una vez revisadas se remitirá a la entidad.

-Se Inicia revisión preliminar por parte del consultor de los diseños e interventoría, así mismo, en espera de exposición por parte de AEU Arquitectos para aclaración de las primeras inquietudes.

-SDHT solicita el estado del Arte de la Valla Informativa, Cohesión Social Responde que se encuentra en estado de Fabricación y que enviarán el arte a Interventoría para revisión el 6 de enero

ACTA DE COMITÉ No. 1

-SDHT Solicita el PMT, a lo cual Cohesión Social responde que estará listo para entregar la semana próxima el 13 de enero.

-La supervisión solicita el estado del plan de compras, teniendo en cuenta que la etapa preliminar es corta y que hay actividades que requieren de tiempo para ser contratadas, dada la disposición en épocas para ejecución, así mismos la compra de materiales que demandan tiempos para ser adquiridos.

- La contratista solicita hacer un empalme del Área Social con los profesionales de la Entidad, la Interventoría y Contratista, teniendo en cuenta el trabajo que se ha venido realizando desde hace tiempo con la comunidad.

3. Definición de visita a campo para frentes de obra

Se programa la visita a campo el día 11 de enero a las 8:30 a.m. para territorio 2 en Parque Guacamayas y a las 10:00 am para territorio 1 en Parque la Joyita.

4. La interventoría solicita al contratista un cronograma de la etapa preliminar donde se establezcan las fechas de entrega, teniendo en cuenta las actividades y tiempos que fueron remitidos mediante oficio, para así poder hacer el debido seguimiento.

La interventoría expresa que solicita se entregue los informes señales en los tiempos establecidos para la entrega ante la entidad.

5. La Entidad expresa y solicita al contratista actualice las pólizas y se suban las mismas a la plataforma para aprobación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 1

COMPROMISOS PACTADOS		
DESCRIPCION	**RESPONSIBLE**	**FECHA DE ENTREGA/REALIZACIÓN**
La interventoría remitirá las observaciones de las hojas de vida a la entidad.	Interventoría	10 de enero de 2023
Cohesión Social entregará a la interventoría el arte de la Valla informativa	Contratista	6 de enero de2023
Cohesión Social remitirá a la interventoría para revisión el PMT	Contratista	13 de enero de 2023
Cohesión Social entregara el cronograma e informe semanal a la interventoría.	Contratista	9 de enero de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 2

FECHA: 13/01/2023 HORA INICIO: 10:00 a.m. HORA FIN: 11:00 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 2 cohesión Social Territorio 2 viernes, 13 enero · 10:00 – 11:00am

Vínculo a la video llamada: https://meet.google.com/ing-jpcx-one

ASUNTO: Comité de obra para TERRITORIO 2 primera etapa, apropiación de estudios y diseños

ASISTENTES: CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL, Interventoría ELSA TORRES ARENALES, supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de los asistentes
2. Revisión de compromisos acta anterior
3. Seguimiento fase preliminar

DESARROLLO:
Cohesión social entregó Hojas de Vida y se hará nueva revisión y mañana se entregará para subsanar la última observación y aprobar mañana 14
El arte de la valla informativa no ha sido entregada. Se pregunta el motivo al contratista.
A lo cual responde que tienen el proveedor y que en el documento de la secretaría estaban diferentes. Hoy 13 de enero se envía el documento con el diseño para aprobar y mandar fabricar. La idea es una vez aprobada se manda hacer y se demora tres días
Cohesión social debían entregar el PMT. Se pregunta por el proceso para poder revisar por parte de Interventoría. Responde: estuvimos hablando con el especialista, las dudas, hoy no se alcanza a entregar un parcial y afirma que es mejor radicar el jueves próximo. La Ing. Elsa afirma que nos lo entreguen el lunes para revisar martes en reunión y poder radicar

ACTA DE COMITÉ No. 2

El cronograma no se ha recibido con correcciones de los preliminares. El contratista afirma que se entregó esta mañana. Se va a revisar e inmediatamente se aclararán inquietudes para corregir de una vez.

Revisión de documentos por parte del contratista no se ha recibido información alguna:
Estudios y diseños. En visita surgió el tema de la entrega del mobiliario que se encuentra. Se solicitó a la entidad el documento sobre la disposición.
Plan de compras no se ha entregado aún. Se pregunta por los puntos
Estudios y diseños:
Planimetría: no se han hecho observaciones. Aún estamos haciendo revisión. Vamos a solicitar reunión para aclarar temas de diseño específicos. Esta semana se termina y el lunes estarán las observaciones.
Plan de compras: estamos haciendo certificación de calidad y estamos sujetos a los formatos de calidad y estamos adaptando para el formato de obra y revisando los proponentes o proveedores
Componente social y ambiental ya se enviaron para revisión. Se supone que se encuentran realizadas las actas de vecindad hay que empalmar con la documentación de la Secretaría del Hábitat y ajustar en los formatos.
La ing. Elsa afirma que es más primordial el contenido del plan social y después realizar actas de vecindad, planear y coordinar con la secretaría del hábitat y con los lineamientos se revisará oportunamente y avanzar, lo importante es el planteamiento y los formatos se pueden ajustar. El contratista afirma que es mejor hacer de una vez con los formatos que son para no trabajar doble en los formatos, la Arq. Diana afirma que pueden proponer formatos e interventoría, revisaría y aprobaría estos formatos propuestos para avanzar en el tema.
Cohesión Social pregunta al Arq. Alex sobre la ronda del rio y el tratamiento ambiental en cuanto a la protección de los treinta metros en parque Altamira y el Arq. Alex afirma

ACTA DE COMITÉ No. 2

Que en los estudios preliminares se tomaron en cuenta la norma definida en el POT y los usos planteados son los permitidos y hay un diseño paisajístico aprobado por el Jardín Botánico está en trámite el permiso de aprovechamiento forestal de la secretaría de Ambiente y el permiso de ocupación de cauce que es un permiso temporal porque no hay intervención directa
El contratista de estudios y diseños envió la documentación a Ambiente complemento de información y toda la necesaria; y la continuidad del trámite de los permisos necesarios asociados a la etapa de obra, Cohesión Social se hará a cargo
El contratista complementaría lo requerido ante las entidades para la ejecución de obra.
La Ing. Sara Fernández explica que se requiere tramitar el POC aún y solicita documentación que se radicó

El Arq. Alex enviará la documentación de los trámites que se ha llevado a cabo. Cohesión Social hará el requerimiento a Interventoría.
El Trámite de Policía lo tramitaría el Contratista.
Cohesión social afirma que la idea es confirmar el documento del IDRD donde se confirma que el parque tiene escala vecinal y tiene un tratamiento específico y es el único trámite con el IDRD y se está esperando el documento de confirmación del proyecto específico. La alcaldía local ya revisó la documentación y dio respuesta confirmando la responsabilidad de la alcaldía local como tal.
Interventoría revisará esta información y después hará entrega. Esto sujeto a oficio de requerimiento.
El Arq. Mario Alarcón comenta que la póliza de responsabilidad Civil está rechazada por que tiene el número del proceso y no el del contrato con cohesión social. Se hará la corrección para seguir con el trámite.
El Arq. Afirma que no necesitamos permiso para las obras; se está en espera del doc. De IDRD que afirma que no tiene competencia y ratificación.
Mónica Muñoz consulta la posibilidad de hacer una mesa de trabajo con todos involucrados y Laura Zúñiga indica la reunión programada con Interventoría y la entidad para tener toda la información requerida y después se programará reunión con el contratista.
Se reitera comités para los días jueves y se definirá la hora.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 2

COMPROMISOS PACTADOS		
DESCRIPCION	**RESPONSIBLE**	**FECHA DE ENTREGA/REALIZACIÓN**
El contratista se compromete a entregar el diseño de valla para revisión por parte de la interventoría	Contratista	13 de enero de 2023
El contratista se compromete a entregar el PMT para revisión por parte de la interventoría y radicar el día jueves 19 de enero.	Contratista	13 de enero de2023
El contratista se compromete a entregar el cronograma de obra a la interventoría para su revisión.	Contratista	17 de enero de 2023
La interventoría entrega al contratista el componente Social y Ambiental una vez remitido por la entidad.	Supervisión de la entidad	15 de enero de 2023
El contratista se compromete a entregar el plan de compras a la interventoría para revisión	Contratista	18 de enero de 2023
El contratista se compromete a entregar el plan de gestión social para proceder con el levantamiento de actas de vecindad en conjunto con la interventoría	Contratista	18 de enero de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 3

FECHA: 19/01/2023 H O R A INICIO: 10:30 a.m. HORA FIN: 11:30 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 3 COHESIÓN SOCIAL Territorio 2
Vínculo a la video llamada: https://meet.google.com/ing-jpcx-one

ASUNTO: Comité de obra para TERRITORIO 2 primera etapa, apropiación de estudios y diseños

ASISTENTES: CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
Interventoría ELSA TORRES ARENALES
Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Subsanación y entrega de hojas de vida, compromiso para el 16 de enero de 2023
3. Apropiación de estudios y diseños, compromiso para el 14 de enero de 2023
4. Elaboración plan de trabajo con su respectivo cronograma, compromiso 17 de enero de 2023
5. Protocolo de bioseguridad
6. Elaboración del plan de gestión social
7. Plan de compras, revisión y aprobación
8. Elaboración e implementación de programas, procedimientos, planes y demás documentos de medidas ambientales, seguridad y salud en el trabajo
9. PMT, compromiso y por solicitud de la Ing. Elsa, lunes 16 de enero de 2023
10. Instalación valla, compromiso entrega el 13 de enero de 2023
11. Aprobación de laboratorios y materiales
12. Programación de APU´s y revisión de los mismos

DESARROLLO:

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
Subsanaciones y entrega de Hojas de Vida	CONTRATISTA	Se da respuesta al oficio OLF-12592022-015-23 REVISIÓN HOJAS DE VIDA PROFESIONALES CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL TERRITORIO 2.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
Entrega 19 de enero de 2023 (Tentativo)		Mediante oficio enviado al contratista INT-PARQUES-039 se informa al contratista la aprobación de 20 hojas de vida y las observaciones por cada uno de los profesionales que no cumplen con los requisitos contemplados en el anexo técnico. Se recibe comunicado OLF-12592022-025-23 el 18 de enero en la noche. Se emite respuesta actualizada con 4 hojas de vida pendientes por aprobación, mediante el comunicado oficio INT- PARQUES-039. El Consorcio manifiesta que hoy posiblemente den respuesta al oficio.
Apropiación de estudios y diseños	CONTRATISTA	Se encuentra en revisión de observaciones por parte de interventoría las contempladas en el COMUNICADO OLF-12592022-018-23 de Cohesión Social, se entregó el 15 se enero de 2023, el único componente para revisión fue el estructural, por lo tanto, se solicita la entrega de todos los componentes o los diseños para que la interventoría pueda emitir una respuesta, subsanar y poder dar inicio a las actividades. El Consorcio responde que ellos enviaron información referente a lo ambiental y social con requerimientos que se le hacían a la Entidad. La interventoría manifiesta que ellos han entregado un documento donde solicita información de unos insumos de la parte ambiental y poder responder parte de la información, el cual la especialista lo está revisando, para poder hacer la consulta a la entidad y remitir una respuesta, es parte de la información que necesita, pero no son las observaciones para los diseños.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
Entregar el cronograma de obra Entrega el 19 de enero de 2023	CONTRATISTA	El contratista lo entregó mediante correo el viernes 13 enero 2023 a la(s) 08:51, se revisó y se entregó con observaciones mediante el oficio INT-PARQUES-038 el 19 de enero de 2023. La interventoría indica que el Consorcio entregó un cronograma de la fase preliminar, más no, para el desarrollo y seguimiento de la obra, el cual se devolvió con observaciones. El Consorcio manifiesta que entregó un cronograma inicial de obra, que van a verificar y enviar el cronograma de obra de inmediato.
Protocolo de bioseguridad	INTERVENTORÍA	Se envía protocolo a la entidad el 17 de enero oficio INT-PARQUES-034.
Protocolo de bioseguridad	CONTRATISTA	No se ha entregado, tiene fecha contractual del 10 de enero de 2023.
Plan de Gestión Social	CONTRATISTA	Tiene 15 días como tiempo contractual, pero se recibe comunicado el 17 de enero para el parque Altamira, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-023-23 y el 18 de enero mediante el COMUNICADO OLF-12592022-024-23 para el parque Guacamayas. En este momento se encuentra en revisión por parte de la interventoría, quienes darán una respuesta el día de hoy, sin embargo, existen observaciones por subsanar. El Consorcio solicitó información a la parte social para el empalme de las actividades que realizó la Entidad. La doctora Mónica manifiesta que hicieron una entrega de los documentos el 12 de enero de 2023, solicitando información relacionada con los resultados de participación del proceso de estudios y diseños, esto como insumo para poder presentar un concepto.

ACTA DE COMITÉ No. 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
		También en la reunión del lunes con la Entidad, interventoría y contratista, se informó que les harían llegar esa documentación y ellos poder presentar el anexo que está pendiente. El Consorcio solicita su envío para dar cumplimiento al requerimiento. Secretaria de Hábitat manifiesta que la documentación de estudios y diseños de lo social, se envió esta semana, revisarán si lo enviaron de manera oficial y a cuáles correos el día de hoy, para tener claridad de los profesionales. Respecto a los planes de gestión, hoy van a remitir las observaciones debido a que los formatos no están según lo acordado y de acuerdo con los lineamientos de la reunión de hoy a las 3 p.m. Se solicita al Consorcio que informen cuando no reciban los correos con antelación ya que se genera retrasos en los procesos.
Plan de compras	CONTRATISTA	Se recibe el COMUNICADO OLF-12592023-025-23 el 18 de enero en la noche. Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Componente ambiental	CONTRATISTA	El 13 de enero de 2023 se recibe el COMUNICADO OLF-12592022-016-23. Se encuentra en revisión de la interventoría. (*)
Entregar el PMT Entrega el 19 de enero de 2023	CONTRATISTA	El contratista se comprometió a entregar el PMT el 16/01/2023, con la intención de que fuera revisado y aprobado por la interventoría para radicar a SDM el 19/01/2023.
		Sin embargo, el contratista mediante COMUNICADO OLF-1259-2022-022-23 del 17/01/2023, remitió la implementación

ACTA DE COMITÉ No. 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
		del PMT la cual fue revisada y devuelta por la interventoría mediante el COMUNICADO INT-PARQUES-037 del 18/01/2023, donde se le solicitó al contratista subsanar las observaciones realizadas por el especialista de la interventoría de manera inmediata con la intención de alcanzar a cumplir los tiempos de aprobación por parte de SDM. El consorcio indicó que hoy entregan a interventoría el documento consolidado final con las correcciones y sus aclaraciones.
Entregar el diseño de valla	CONTRATISTA	Se responde al COMUNICADO OLF-12592022-021-23 mediante oficio INT-PARQUES-033 donde se aprueba el boceto presentado por el contratista. Se observa que las medidas de la valla no corresponden y se deben ajustar. El consorcio indica que el diseño y el arte ya están listos y al ser aprobado completarán los datos del mismo.
Aprobación de laboratorios y materiales Entrega el 21 de enero de 2023	CONTRATISTA	No se ha entregado, aunque se encuentra vigente, la interventoría solicita la entrega de manera inmediata, para efectuar las respectivas revisiones. El Consorcio indica que esta semana tienen el documento final, y será enviado a la interventoría para su revisión.
Programación de APU´s y revisión de los mismos Entrega el 25 de enero de 2023	CONTRATISTA	Se encuentra vigente la entrega, pero la interventoría solicita el envío de estos componentes pronto para su revisión, ser aprobado y enviado a la Entidad, el cual es indispensable para iniciar la obra. El Consorcio indica que será enviado a la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
		interventoría para su revisión el 25 de enero de 2023.

PORCENTAJE DE AVANCE:

TOTAL EJECUTADO: 24%

TOTAL PROYECTADO: 84%

***Componente ambiental** ya se enviaron para revisión. Se supone que se encuentran realizadas las actas de vecindad hay que empalmar con la documentación de la Secretaría del Hábitat y ajustar en los formatos.

La ing. Elsa afirma que es más primordial el contenido del plan social y después realizar actas de vecindad, planear y coordinar con la secretaría del hábitat y con los lineamientos se revisará oportunamente y avanzar, lo importante es el planteamiento y los formatos se pueden ajustar. El contratista afirma que es mejor hacer de una vez con los formatos que son para no trabajar doble en los formatos, la Arq. Diana afirma que pueden proponer formatos e interventoría, revisará y aprobará estos formatos propuestos para avanzar en el tema.

El consorcio manifiesta que están consolidando todos los detalles que faltan debido a la gran cantidad de información que hay.

La interventoría solicita agilización en la entrega de la documentación, para hacer las revisiones dentro de los tiempos contractuales. Porque se tomarían las respectivas acciones legales estipuladas en el anexo. Trabajar en equipo y poder entregar un resultado favorable a la Entidad.

COMPROMISOS:

COMPROMISOS PACTADOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	CONTRATISTA	20 enero 2023
Envío del cronograma general de obra	CONTRATISTA	19 de enero de 2023
Observaciones de los planes de gestión	CONTRATISTA	19 de enero de 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 3

COMPROMISOS PACTADOS		
Entrega PMT	CONTRATISTA	19 de enero de 2023
Entrega laboratorio y materiales	CONTRATISTA	21 de enero de 2023
Entrega APU´s	CONTRATISTA	25 de enero de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 4

FECHA: 26/01/2023 HORA INICIO: 10:30 a.m. HORA FIN: 11:30 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 4 COHESIÓN SOCIAL Territorio 2

ASUNTO: Comité de obra para TERRITORIO 2

ASISTENTES: CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
Interventoría ELSA TORRES ARENALES
Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Subsanación y entrega de hojas de vida
3. Apropiación de estudios y diseños
4. Envío cronograma general de obra Parque Altamira
5. Protocolo de bioseguridad
6. Elaboración del plan de gestión social
7. Plan de compras Parque Altamira
8. Elaboración e implementación de programas, procedimientos, planes y demás documentos de medidas ambientales, seguridad y salud en el trabajo
9. Instalación valla
10. Entrega de laboratorios y materiales
11. Programación de APU´s

DESARROLLO:

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	COMENTARIOS
Subsanaciones y entrega de Hojas de Vida	CONTRATISTA	Se recibe mediante COMUNICADO OLF-12592022-025-23 el 18 de enero en la noche. Se emite respuesta actualizada con 4 hojas de vida pendientes por aprobación, mediante el comunicado oficio INT-PARQUES-039. El Consorcio manifiesta que hoy posiblemente den respuesta al oficio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 4

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
Apropiación de estudios y diseños	CONTRATISTA	Se encuentra en revisión de observaciones por parte de interventoría las contempladas en el COMUNICADO OLF-12592022-018-23 de Cohesión Social, se entregó el 15 se enero de 2023, el único componente para revisión fue el estructural, por lo tanto, se solicita la entrega de todos los componentes o los diseños para que la interventoría pueda emitir una respuesta, subsanar y poder dar inicio a las actividades.
Envío cronograma de obra	CONTRATISTA	El Consorcio entregó el cronograma de obra del Parque Guacamayas el 22 de enero de 2023 en la noche, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-033-23. Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Envío Protocolo de bioseguridad	CONTRATISTA	No se ha entregado, tiene fecha contractual del 11 de enero de 2023.
Envío Plan de Gestión Social	CONTRATISTA	Se envió observaciones del Parque Altamira el 19 de enero de 2023 mediante el oficio INT-PARQUES-042 y se envió las observaciones del plan de gestión social para el Parque Guacamayas el 22 de enero de 2023 mediante el oficio INT- PARQUES-045.
Envío Plan de compras	CONTRATISTA	Se recibe el 22 de enero de 2023 en la noche el COMUNICADO OLF-12592022-033-23 del Parque Guacamayas. Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Componente ambiental	CONTRATISTA	El 13 de enero de 2023 se recibe el COMUNICADO OLF-12592022-016-23. Se encuentra en revisión de la interventoría. (*)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 4

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
Entregar el PMT	CONTRATISTA	El contratista mediante COMUNICADO OLF-12592022-029-23 del 19/01/2023, remitió la implementación del PMT la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Entregar diseño de valla	CONTRATISTA	Se responde al COMUNICADO OLF-12592022-021-23 enviado el 16 de enero de 2023, mediante oficio INT-PARQUES-033 el 17 de enero de 2023, donde se aprueba el boceto presentado por el contratista para los parques Guacamayas y Altamira. Se observa que las medidas de la valla no corresponden y se deben ajustar.
Aprobación de laboratorios y materiales	CONTRATISTA	No se ha entregado, aunque se encuentra vigente, la interventoría solicita la entrega de manera inmediata, para efectuar las respectivas revisiones. El Consorcio indica que esta semana tienen el documento final, y será enviado a la interventoría para su revisión.
Programación de APU´s y revisión de los mismos	CONTRATISTA	Se encuentra vigente la entrega, pero la interventoría solicita el envío de estos componentes pronto para su revisión, ser aprobado y enviado a la Entidad, el cual es indispensable para iniciar la obra. El Consorcio indica que será enviado a la interventoría para su revisión el 25 de enero de 2023.

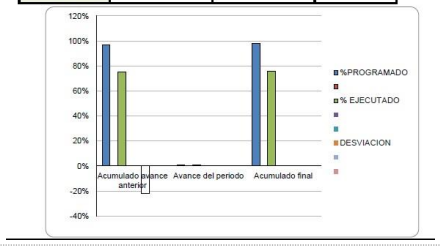
PORCENTAJE DE AVANCE:

TOTAL, EJECUTADO: 75%

TOTAL, PROYECTADO: 97%

ACTA DE COMITÉ No. 4

ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :			
DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACION
Acumulado avance anterior	97%	75%	-22%
Avance del periodo	1%	1%	
Acumulado final	98%	76%	



***Componente ambiental** ya se enviaron para revisión. Se supone que se encuentran realizadas las actas de vecindad hay que empalmar con la documentación de la Secretaría del Hábitat y ajustar en los formatos.

La ing. Elsa afirma que es más primordial el contenido del plan social y después realizar actas de vecindad, planear y coordinar con la secretaría del hábitat y con los lineamientos se revisará oportunamente y avanzar, lo importante es el planteamiento y los formatos se pueden ajustar. El contratista afirma que es mejor hacer de una vez con los formatos que son para no trabajar doble en los formatos, la Arq. Diana afirma que pueden proponer formatos e interventoría, revisará y aprobará estos formatos propuestos para avanzar en el tema.

DESARROLLO:

-Interventoría solicita al contratista el envío de las hojas de vida subsanadas de acuerdo a las observaciones generadas durante la semana.

-Interventoría remitirá el informe de estudios y diseños a la supervisión una vez se revise la información allegada por el contratista para solventar las posibles dudas

-El contratista manifiesta que las vías en el parque Guacamayas están adoquinadas y esto representa una posible dificultad para el tránsito vehicular en el sector

-La interventoría solicita al contratista entrega de los cronogramas de obra para ambos parques ya que a la fecha no se ha presentado ni aprobado ninguno junto con el plan de compras

-Área social del contratista informa que se hará reunión de inicio con la comunidad el día Domingo 22 de enero y se definirán las horas de reuniones con la comunidad

ACTA DE COMITÉ No. 4

-La interventoría pregunta al contratista sobre la instalación de la valla ya que no está en obra y esto genera atraso en los cumplimientos contractuales

-El contratista informa que hará la instalación de la valla a más tardar el día martes 31 de enero

-El contratista solicita el informe de estado de permisos ante el IDRD para el retiro del mobiliario del parque Guacamayas

-La entidad informa que informará el estado de proceso ante IDRD hoy 26 de enero de 2023

-De igual manera el contratista solicita a la entidad la respuesta ante poder para realizar trámites y solicitar permisos.

-La entidad solicita que el contratista presente formalmente la solicitud de datos para el poder.

-La interventoría presentará las observaciones al informe de riesgos y desastres presentado por el contratista.

COMPROMISOS:

COMPROMISOS PACTADOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	CONTRATISTA	26 de enero de 2023
Apropiación de estudios y diseños	CONTRATISTA	31 de enero de 2023
Envío del cronograma general de obra Parque Altamira	CONTRATISTA	31 de enero de 2023
Envío Protocolo de bioseguridad	CONTRATISTA	1 de febrero de 2023
Envío Plan de Gestión Social	CONTRATISTA	1 de febrero de 2023
Plan de compras del Parque Altamira	CONTRATISTA	1 de febrero de 2023
Entrega diseño de valla	CONTRATISTA	31 de enero de 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ No. 4

COMPROMISOS PACTADOS		
Entrega laboratorio y materiales	CONTRATISTA	1 de febrero de 2023
Entrega de información de trámites ante el IDRD	ENTIDAD	26 de enero de 2023
Entrega de observaciones a informe de riesgos y desastres	INTERVENTORÍA	26 de enero de 2023

ANEXO No. 06 INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.

Carrera 49 A No. 94 -76 Oficina 601 Edificio Empresarial Castellana 94 Barrio La Castellana
Email: etorresare@yahoo.es coordinacionproyectoseta@gmail.com
Telefonos: (1) 2562716 – 3134204794
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ETA

FECHA	jueves, 12 de enero de 2023	PERIODO No.	1	DEL	28/12/2022	AL	8/01/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**TERRITORIO 2 PARQUES GUACAMAYAS Y ALTAMIRA - LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE OBRA.**			
CONTRATO No.:	1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		**CONTRATO No.:**	1259 DE 2022		
PLAZO INICIAL:	10 MESES		**PLAZO INICIAL:**	9 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 28 de diciembre de 2022		**FECHA DE INICIACIÓN:**	28/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 28 de octubre de 2023		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/09/2023		
PLAZO ACTUALIZADO:	304		**PLAZO ACTUALIZADO:**	274		
PLAZO TRANSCURRIDO:	12	EQUIVALE AL 4%	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	12	EQUIVALE AL	4%
VALOR INICIAL:	$1.555.859.401		**VALOR INICIAL :**	$10.129.774.324		
VALOR ADICIÓN 1:	N/A		**VALOR ADICIÓN(ES):**	$0		
VALOR ADICIÓN:	N/A		**ANTICIPO:**	$3.038.932.297		
VALOR ACTUALIZADO:	$1.555.859.401		**VALOR ACTUALIZADO:**	$0		
VALOR PAGADO:	$0		**VALOR PAGADO:**	$0		
VALOR POR PAGAR:	$1.555.859.401		**VALOR POR PAGAR:**	$7.090.842.027		
SUPERVISOR:	**ARQ. EDSON MARTÍNEZ BAENA**		**INTERVENTOR:**	**ELSA TORRES ARENALES**		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	% EJEC	DÍAS DE RETRASO
1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	28/12/2022	28/12/2022	100%	0
2	VISITA A CAMPO DE CAMPO CON CADA CONTRATISTA	11/01/2023	11/01/2023	100%	0
3	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR TERRITORIO	20/01/2023	20/01/2023	100%	0
	FASE PRELIMINAR				
4	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA CONTRATISTA OBRA	05/01/2023	6/02/2022	50%	3
5	APROPIACIÓN DE DISEÑOS	27/01/2023			
6	PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	19/01/2023			
7	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	19/01/2023			
8	EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	19/01/2023			
9	ELABORAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES Y DEMAS DOCUMENTOS, Y MEDIDAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19/01/2023			
10	PROGRAMACIÓN APUS - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE APUS	27/01/2023			
11	PLAN DE COMPRAS - REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE COMPRAS	27/01/2023			
12	PMT- APROBACIÓN PMT	27/01/2023			
13	LABORATORIOS - APROBACIÓN DE LABORATORIOS Y MATERIALES ESENCIALES	27/01/2023			

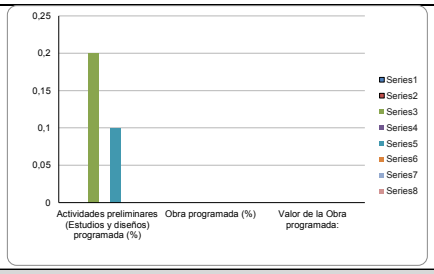
Nota: La fecha relacionada en fecha de entrega se contempla con los días de revisión y aprobación por parte de la interventoría

Plazo para actividades preliminares en días desde la suscripción del acta	30				

3. AVANCE DEL CONTRATO

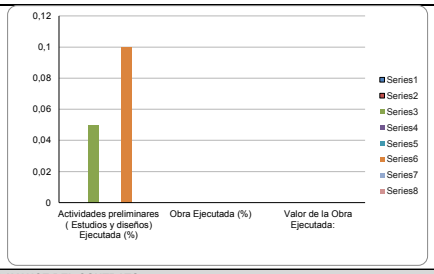
AVANCE PROGRAMADO :

DESCRIPCIÓN	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) programada (%)	20%	10%
Obra programada (%)	0%	0%
Valor de la Obra programada:	$0,00	$0,00



AVANCE EJECUTADO :

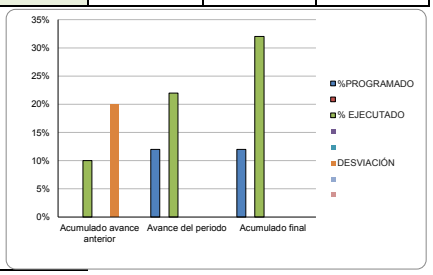
DESCRIPCIÓN	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) Ejecutada (%)	5%	10%
Obra Ejecutada (%)	0%	0%
Valor de la Obra Ejecutada:	$0,00	$0,00



GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

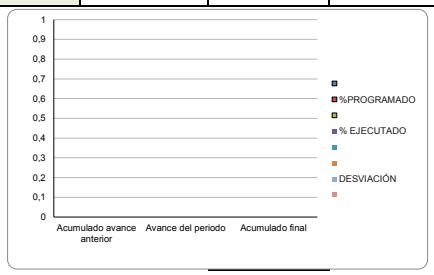
ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :

DESCRIPCIÓN	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACIÓN
Acumulado avance anterior	0%	10%	20%
Avance del periodo	12%	22%	
Acumulado final	12%	32%	



AVANCE DE OBRA :

DESCRIPCIÓN	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACIÓN
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0%	
Acumulado final	0%	0%	



4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN SEMANA

- Se revisan las hojas de vida de los profesionales propuestos para el Territorio 2 de los Parques Altamira y Guacamayas, de los cuales, 11 están por aprobación. dos(2) residentes de obra, un(1) especialista estructural, un(1) ingeniero sanitario, un(1) ingeniero eléctrico, un(1) profesional de
- Asistencia primer comité virtual.
- Elaboración informe semanal 1 de interventoría.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Revisar la subsanación de las observaciones realizadas a las hojas de vida de los profesionales propuestos.
- Asistir al segundo comité virtual programado para el día viernes 13 de enero de 2023.
- Realizar el informe semanal 2 de interventoría.

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

- Se requiere que el Consorcio subsane todas las observaciones de las hojas de vida de las 11 por aprobar; siendo básicamente adjuntar la documentación requerida completa. El plazo contractual del contratista era el viernes 30 de diciembre de 2022.

- Se solicita al contratista un cronograma de tiempos y fechas de las actividades a ejecutar en la etapa preliminar para seguimiento y cumplimiento de las misma.

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
El contratista se compromete con las siguientes fechas para cumplir pendientes:		
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	Cohesión Social	
Entregar el arte de la valla	Cohesión Social	06/01/2023
Entrega PMT	Cohesión Social	13/01/2023
Informe semanal obra	Cohesión Social	

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

-A la fecha no se ha recibido respuesta

Aspectos administrativos:

- Se recibe por parte del contratista las hojas de vida de los profesionales propuestos, mediante el comunicado COMUNICADO CCS/007 12592022-007-23 el 2 de enero de 2023 y se realizó las observaciones pertinentes por parte de la interventoría el día 6 de enero de 2023, mediante el oficio INT-PARQUES-019.

- Se recibe por parte del contratista el cronograma de la etapa preliminar, el 6 de enero de 2023, mediante el comunicado COMUNICADO CCS/008 INT CONSORCIO COHESION SOCIAL.

- Se realiza el primer comité de obra modalidad virtual, el día jueves 5 de enero de 2023, con la Secretaría Distrital de Habitat, Consorcio Cohesión Social y la Interventoría ETA.

Ejecución de Obras

- A la fecha no se han iniciado actividades de obra.

Aspectos componente social:

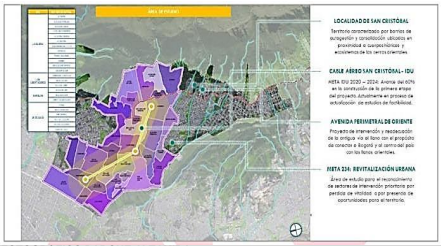
- A la fecha no se ha recibido documentos del componente social

Aspectos componente SSTMA:

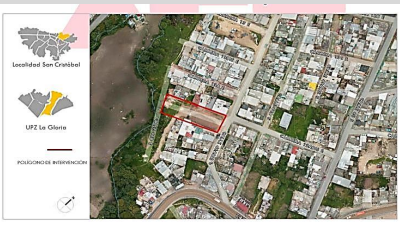
- A la fecha no se ha recibido documentos por parte del componente SST y ambiental.

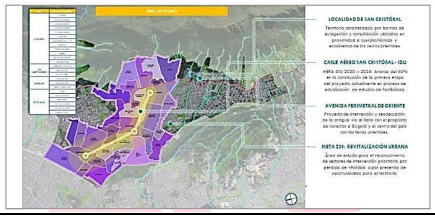
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE GUACAMAYAS





REGISTRO FOTOGRAFICO PARQUE ALTAMIRA





FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: Arq DIANA AVENDAÑO

FIRMA DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: Arq EDSON MARTÍNEZ BAENA

BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

FECHA	martes, 17 de enero de 2023	**PERIODO No.**	2	DEL	**9/01/2023**	AL	**15/01/2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**TERRITORIO 2 PARQUES GUACAMAYAS Y ALTAMIRA - LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA.**	
CONTRATO No.:	1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	**CONTRATO No.:**	1259 DE 2022
PLAZO INICIAL:	10 MESES	**PLAZO INICIAL:**	9 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 28 de diciembre de 2022	**FECHA DE INICIACIÓN:**	28/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 28 de octubre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/09/2023
PLAZO ACTUALIZADO:	304	**PLAZO ACTUALIZADO:**	274
PLAZO TRANSCURRIDO:	9 EQUIVALE AL 3%	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	19 EQUIVALE AL 7%
VALOR INICIAL:	$1.555.859.401	**VALOR INICIAL :**	$10.129.774.324
VALOR ADICIÓN 1:	N/A	**VALOR ADICIÓN(ES):**	$0
VALOR ADICIÓN:	N/A	**ANTICIPO:**	$3.038.932.297
VALOR ACTUALIZADO:	$1.555.859.401	**VALOR ACTUALIZADO:**	$0
VALOR PAGADO:	$0	**VALOR PAGADO:**	$0
VALOR POR PAGAR:	$1.555.859.401	**VALOR POR PAGAR:**	$7.090.842.027
SUPERVISOR:	**ARQ. EDSON MARTÍNEZ BAENA**	**INTERVENTOR:**	**ELSA TORRES ARENALES**

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	% EJEC	DÍAS DE RETRASO
1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	28/12/2022	28/12/2022	100%	0
2	VISITA A CAMPO DE CAMPO CON CADA CONTRATISTA	11/01/2023	11/01/2023	100%	0
3	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR TERRITORIO	20/01/2023	20/01/2023	100%	0
	FASE PRELIMINAR				
4	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA CONTRATISTA OBRA	05/01/2023	10/02/2023	50%	10
5	APROPIACIÓN DE DISEÑOS	27/01/2023	15/02/2023	10%	0
6	PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	19/01/2023			
7	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	19/01/2023			
8	EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	19/01/2023			
9	ELABORAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS, PLANES Y DEMAS DOCUMENTOS, Y MEDIDAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19/01/2023			
10	PROGRAMACIÓN APUS - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE APUS	27/01/2023			
11	PLAN DE COMPRAS - REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE COMPRAS	27/01/2023			
12	PMT- APROBACIÓN PMT	27/01/2023			
13	LABORATORIOS - APROBACIÓN DE LABORATORIOS Y MATERIALES ESENCIALES	27/01/2023			
Plazo para actividades preliminares en días desde la suscripción del acta	30				

3. AVANCE DEL CONTRATO

AVANCE PROGRAMADO :

DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) programada (%)	20%	20%
Obra programada (%)	0%	0%
Valor de la Obra programada:	$0,00	$0,00

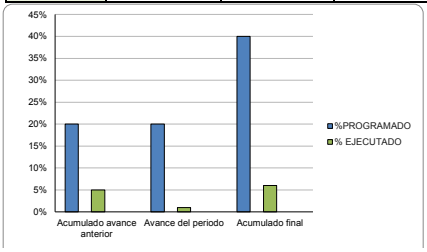
AVANCE EJECUTADO :

DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) Ejecutada (%)	1%	5%
Obra Ejecutada (%)	0%	0%
Valor de la Obra Ejecutada:	$0,00	$0,00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

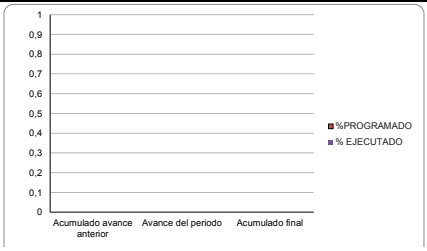
ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACIÓN
Acumulado avance anterior	20%	5%	-34%
Avance del periodo	20%	1%	
Acumulado final	40%	6%	



AVANCE DE OBRA :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACIÓN
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0%	
Acumulado final	0%	0%	



4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN SEMANA

- Se revisan las hojas de vida de los profesionales propuestos para el Territorio 2 de los Parques Altamira y Guacamayas, de los cuales, 11 están por aprobación, dos(2) inspectores obra, un(1) especialista en construcción de vías, dos(2) profesionales sociales, dos(2)
- Asistencia segundo comité virtual.
- Elaboración informe semanal 2 de interventoría.
- Revisión por parte de la interventoría, a los diseños remitidos por la Secretaria Distrital de Hábitat.
- Elaboración pre-acta comité 2

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Remitir las observaciones realizadas a las hojas de vida de los profesionales propuestos al Consorcio.
- Asistir al tercer programado para el día jueves 19 de enero de 2023
- Revisión por parte de la interventoría, a los diseños remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat
- Realizar el informe semanal 3 de interventoría.
- Elaboración protocolo de bioseguridad interventoría.
- Revisar las observaciones estructurales remitidas por el Consorcio.
- Elaboración pre-acta comité 3.

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

- Se requiere que el Consorcio subsane todas las observaciones de las hojas de vida de las 11 por aprobar; siendo básicamente adjuntar la documentación requerida completa. El plazo contractual del contratista era el viernes 2 de enero de 2023

- Se solicita al contratista un cronograma de tiempos y fechas de las actividades a ejecutar en la etapa preliminar para seguimiento y cumplimiento de las misma.

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
El contratista se compromete con las siguientes fechas para cumplir pendientes:		
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	Cohesión Social	
Se realiza visita a territorios 1 y 2 con el fin de conocer el lugar, formular y aclarar interrogantes e identificar posibles afectaciones a las actividades, poder ajustar cronogramas y planes de acción	Interventoría, AEU Arquitectos, Cohesión Social, SDHT	11/01/2023
Se realiza Comité de Obra No. 02. Cohesión Social Territorio 2 y SDHT	Interventoría, AEU Arquitectos, Cohesión Social, SDHT	13/01/2023
Entregar cronograma etapa preliminar	Cohesión Social	18/01/2023
Entregar plan de compras	Cohesión Social	18/01/2023
Informe semanal obra	Cohesión Social	18/01/2023
Entrega PMT	Cohesión Social	16/01/2023
Entrega del arte de la valla	Cohesión Social	13/01/2023
El contratista debe presentar plan de gestión social y demás documentación relacionada para realizar el levantamiento de actas de vecindad con acompañamiento de la interventoría	Cohesión Social	

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.

Dentro de la revisión y apropiación de los diseños y revisión de cantidades realizado por la interventoría, se encuentra las siguientes observaciones:
* Conforme a lo indicado en la reunión de campo en el Parque Altamira Chiguaza, se hizo mención por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat a la adaptación de una superficie para el tránsito de vehículos, por ende se solicita al contratista el ajuste del diseño.
* No se incluye dentro de los cálculos el aumento en la sección transversal (sobreancho) en la excavación e instalación de los materiales que lo conforman, para evitar deformaciones en los elementos instalados en los bordes del área intervenida del
* En el plano subrasante "excavaciones y relleno (Nivelación y compactación de subrasante)", se encuentra dividido en áreas con zonas sin intervención, las cuales se deben tomar en cuenta dentro de los cálculos del parque Mirador Altamira

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

*En la fase preliminar, se encuentra en revisión los planos de los Parques: Guacamayas y Altamira. Se pudo identificar algunas actividades y cantidades no previstas en los planos arquitectónicos y estructurales, cuyas observaciones fueron relacionadas en "ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES".

* Se realiza recorrido de obra de los predios de Parques Guacamayas y Altamira chiguaza, donde se vislumbran las condiciones y determinantes de cada lugar.

Aspectos administrativos:

* Se remite mediante el oficio INT-PARQUES-021 el 10 de enero de 2023, la segunda parte de las observaciones pertinentes de los profesionales propuestos del Consorcio. Se recibe por segunda ves, las hojas de vida por correo el 12 de enero de 2023 mediante el comunicado COMUNICADO OLF-12592022-015-23 y se realizan las observaciones pertinentes por parte de la interventoría

* Se recibe por parte del contratista las observaciones y requerimientos del componente estructural, el 15 de enero de 2023, mediante el comunicado COMUNICADO OLF-12592022-018-23.

* Se realiza el segundo comité de obra modalidad virtual, el día viernes 13 de enero de 2023, con la Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Cohesión Social y la Interventoría ETA.

* Se recibe por parte de la entidad los correos electrónicos que sirven de canal de comunicación y conducto regular para realizar el envió de acta e informes. Así mismo se esta en constante comunicación con el contratista con el fin de hacer acompañamiento y resolver

* Envío informe semanal 1 de interventoría a la Secretaría Distrital de Hábitat, mediante el oficio INT-PARQUES-025 el 12 de enero de 2023.

* Se envía al Consorcio la información de contacto de interventoría, para remitir comunicados y que estos se consideren como recibidos y de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el oficio INT-PARQUES-022, el 10 de enero de 2023.

*Se recibe por parte de la entidad los correos electrónicos que sirven de canal de comunicación y conducto regular para realizar el envió de acta e informes. Así mismo se esta en constante comunicación con el contratista con el fin de hacer acompañamiento y resolver

Ejecución de Obras

* Se recomienda al contratista adelantar la tarea de acordar con la alcaldía menor, la entrega de los juegos que se encuentran instalados al igual que las canchas y los cerramientos en malla ubicados en el parque Guacamayas

* A la fecha no se han iniciado actividades de obra.

Aspectos componente social:

* Se adjunta cuadro resumen del componente social.

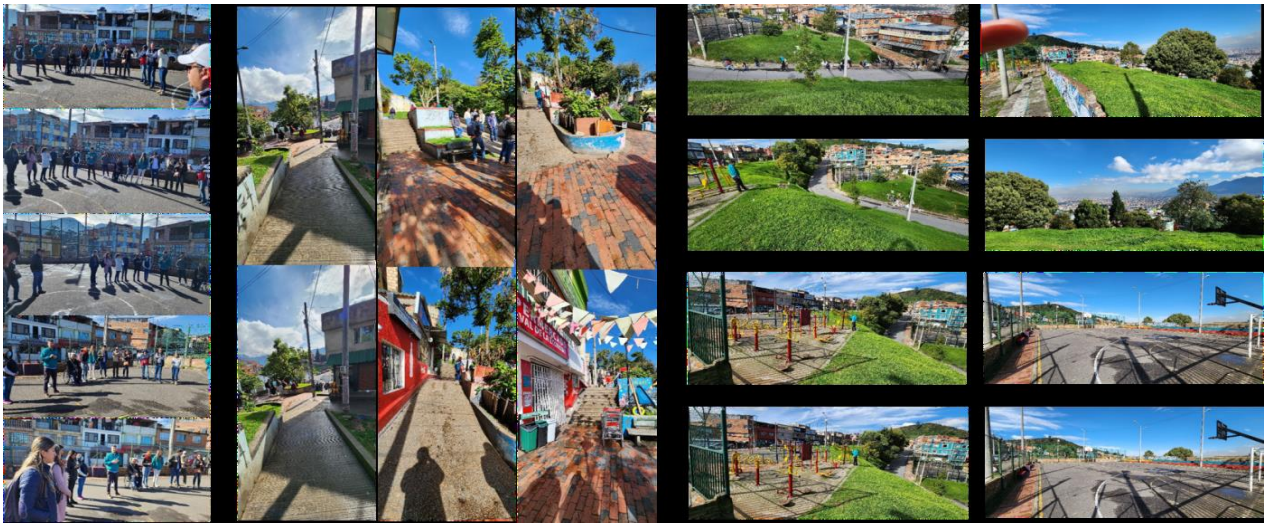
* El día 11/01/2023 se llevó a cabo el recorrido en los dos territorios en conjunto con Contratista, Interventoría y Entidad contratante, en los cuales se recibieron observaciones y sugerencias de intervención desde el componente social, teniendo en cuenta los procesos adelantados con la comunidad.

* El día 13/01/2022 se desarrolló el comité del área social entre Interventoría y SDHT, con el fin de revisar el avance en cuanto a los entregables del componente previos al inicio de actividades técnicas, y se agendó reunión del componente social entre Contratista e Interventoría

Aspectos componente SISTEMA:

- A la fecha no se ha recibido documentos por parte del componente SST y ambiental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE GUACAMAYAS



REUNIÓN PARQUE GUACAMAYAS

ACCESO A PARQUE GUACAMAYAS DES DE EL CAI

VISTA DE PARQUE Y ACCESO DESDE LA DIAGONAL 37 F SUR

SITIO DE ENCUENTRO PARA RECORRIDO T. 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE ALTAMIRA



VISITA PROYECTO PARQUE ALTAMIRA

REVISIÓN INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	ÁREA	LARGO	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD REVISIÓN	CANTIDAD PLANOS
Subsuelo							
Excavaciones y relleno (Nivelación y compactación de subsuelo)							
Estructura de superficie de tránsito peatonal	M2					[illegible]	650.67
Estructura de superficie de tránsito peatonal y vehicular eventual restringido	M2					[illegible]	
Base granular							
Base granular (Relleno compactado Sub base granular tipo IDRD* h=0.25m, Relleno compactado Sub base granular tipo IDRD* h=0.10m)							
	M3	316.06			0.15	47.41	
	M3	0.9		1.87		[illegible]	50.65
Estructura de superficie de tránsito peatonal	M3	0.6		1.87		[illegible]	
	M3	0.36		5		[illegible]	
Estructura de superficie de tránsito peatonal y vehicular eventual restringido	M3	312.22			0.35	109.31	109.32
Adoquín							
Exteriores							
Senderos, plazoletas, bordillos guía táctil y andenes en adoquín							
Adoquín perfil ladrillo de medida 60 x 200 x 40mm	M2	510.74				510.74	509.45
Piso existente	M2	98.01				[illegible]	509.45
Piso especial	M2	32.49				[illegible]	509.45
Exteriores							
Senderos, plazoletas, bordillos, guía táctil y andenes en adoquín							
Rampas							
	M2	54.21				[illegible]	21.69

VERIFICACIÓN CANTIDADES PLANOS REMITIDOS POR EL CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: Arq DIANA AVENDAÑO

FIRMA DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: Arq EDSON MARTÍNEZ BAENA

BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ETA

FECHA	domingo, 22 de enero de 2023	PERIODO No.	3	DEL	16/01/2023	AL	22/01/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**TERRITORIO 2 PARQUES GUACAMAYAS Y ALTAMIRA - LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA.**	
CONTRATO No.:	1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	**CONTRATO No.:**	1259 DE 2022
PLAZO INICIAL:	10 MESES	**PLAZO INICIAL:**	9 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 28 de diciembre de 2022	**FECHA DE INICIACIÓN:**	28/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 28 de octubre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/09/2023
PLAZO ACTUALIZADO:	304	**PLAZO ACTUALIZADO:**	274
PLAZO TRANSCURRIDO:	25 EQUIVALE AL 8%	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	25 EQUIVALE AL 9%
VALOR INICIAL:	$1.555.859.401	**VALOR INICIAL :**	$10.129.774.324
VALOR ADICIÓN 1:	N/A	**VALOR ADICIÓN(ES):**	$0
VALOR ADICIÓN:	N/A	**ANTICIPO:**	$3.038.932.297
VALOR ACTUALIZADO:	$1.555.859.401	**VALOR ACTUALIZADO:**	$0
VALOR PAGADO:	$0	**VALOR PAGADO:**	$0
VALOR POR PAGAR:	$1.555.859.401	**VALOR POR PAGAR:**	$7.090.842.027
SUPERVISOR:	**ARQ. EDSON MARTÍNEZ BAENA**	**INTERVENTOR:**	**ELSA TORRES ARENALES**

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

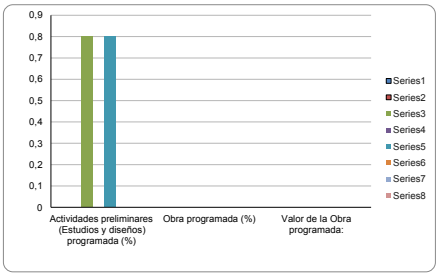
2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% AVANCE
1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	28/12/2022	28/12/2022	0	100%
16	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR TERRITORIO	5/01/2023	6/01/2023	1	100%
8	VISITA A CAMPO DE CAMPO CON CADA CONTRATISTA	11/01/2023	11/01/2023	0	100%
	FASE PRELIMINAR				**% AVANCE**
2	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA CONTRATISTA OBRA	03/01/2023	18/01/2023		100%
3	APROPIACIÓN DE DISEÑOS	23/01/2023	15/01/2023		100%
4	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA REALIZADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	13/01/2023		100%
5	REVISAR, APROBAR Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	-		50%
6	ELABORAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	11/01/2023	17/01/2023		100%
7	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	18/01/2023	17/01/2023 PARQUE ALTAMIRA 18/01/2023 PARQUE GUACAMAYAS		100% 100%
9	REVISAR Y APROBAR LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA	11/01/2023	-		30%
10	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON SOLICITUDES Y/O INQUIETUDES DEL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	-		30%
11	PROGRAMACIÓN APUS - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE APUS	28/01/2023	-		20%
12	PLAN DE COMPRAS - REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE COMPRAS	28/01/2023	18/01/2023		100%
13	PMT- APROBACIÓN PMT	28/01/2023	17/01/2023		100%
14	APROBACIÓN DE LABORATORIOS Y MATERIALES ESENCIALES	28/01/2023	-		0%
15	REUNIÓN CON ALCALDÍA LOCAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL EP EL MIRADOR CHIGUAZA CON GRUPO 2 E INTERVENTORÍA	28/01/2023	-		0%
17	INSTALACIÓN DE LA VALLA DE INVERSIÓN O DE INICIO DE OBRA	28/01/2023			
Plazo para actividades preliminares en días desde la suscripción del acta	30				

3. AVANCE DEL CONTRATO

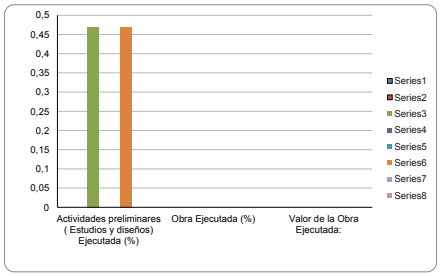
AVANCE PROGRAMADO :

DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) programada (%)	80%	80%
Obra programada (%)	0%	0%
Valor de la Obra programada:	$0,00	$0,00



AVANCE EJECUTADO :

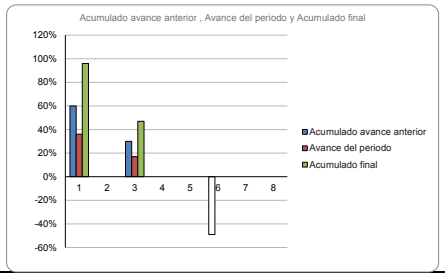
DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) Ejecutada (%)	47%	47%
Obra Ejecutada (%)	0%	0%
Valor de la Obra Ejecutada:	$0,00	$0,00



GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

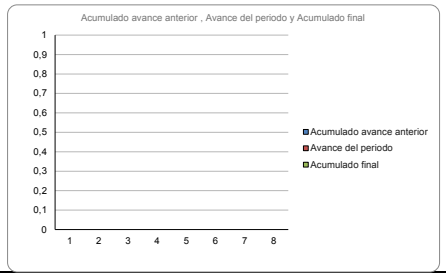
ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACION
Acumulado avance anterior	60%	30%	-49%
Avance del periodo	36%	17%	
Acumulado final	96%	47%	



AVANCE DE OBRA :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACION
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0%	
Acumulado final	0%	0%	



4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN SEMANA

- Se revian las hojas de vida de los profesionales propuestos para el Territorio 2 de los Parques Altamira y Guacamayas, de los cuales, 20 cumplen los requerimientos estipulados en el anexo técnico, 3 están por aprobación; un(1) profesional social, un(1) residente SSTMA y un(1) Arqueólogo.
- Elaboración y envío protocolo de bioseguridad de la interventoría.
- Revisión cronograma de compras Parque Guacamayas.
- Asistencia tercer comité modalidad virtual.
- Elaboración informe semanal 3 de interventoría.
- Revisión por parte de la interventoría, a los diseños remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Elaboración oficio del incumplimiento en la entrega de informes semanales por parte del Consorcio Cohesión Social.
- Elaboración oficio con el avance de actividades y estado actual en los tiempos de entrega en la etapa preliminar territorio 2.
- Elaboración pre-acta comité 3.
- Elaboración acta comité 3.
- Revisar el modelo de valla informativa.
- Envío requerimientos de entrega de preliminares al Consorcio.
- Revisión observaciones estudios y diseños componente estructural por parte del Consorcio.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Revisar todas las actividades preliminares, que envíe el contratista Consorcio Cohesión Social.
- Revisar o aprobar el laboratorio, enviado por el Consorcio Cohesión Social, sin entrega a la fecha.
- Revisar o aprobar los APU´s, enviado por el Consorcio Cohesión Social, fecha de compromiso: 25 de enero de 2024.
- Asistir al cuarto comité modalidad presencial el jueves 26 de enero de 2023.
- Revisión por parte de la interventoría, a los diseños remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Realizar el informe semanal 4 de interventoría.
- Revisar las observaciones estructurales remitidas por el Consorcio.
- Elaboración pre-acta comité 4.
- Elaboración acta comité 4.

5. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

- Se requiere que el Consorcio subsane todas las observaciones de las hojas de vida de las 3 por aprobar; siendo básicamente adjuntar la documentación requerida completa. El plazo contractual del contratista era el lunes 02 de enero de 2023.

- Se solicita presentar las hojas de vida de los tres celadores con dedicación del 100% y los tres almacenistas con dedicación del 100% exigidos en el mismo anexo técnico de obra.

- El cronograma de actividades preliminares no se ajustó con fechas sujetas a la programación entregada por la entidad y algunas sobrepasaban el mes de enero, se solicita al contratista un cronograma de tiempos y fechas de las actividades a ejecutar en la etapa preliminar para seguimiento y cumplimiento de las misma.

- Laboratorio de materiales no se ha entregado hasta la fecha.

- Entrega de APU's no se ha entregado hasta la fecha.

6. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
El contratista se compromete con las siguientes fechas para cumplir pendientes:		
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	Cohesión Social	20/01/2023
Se realiza Comité de Obra No. 03. Cohesión Social Territorio 2 y SDHT	Interventoría, AEU Arquitectos, Cohesion Social, SDHT	19/01/2023
Entregar cronograma general de obra	Cohesión Social	19/01/2023
Observaciones planes de gestión	Cohesión Social	19/01/2023
Entrega PMT	Cohesión Social	19/01/2023
Entrega de plan de compras	Cohesión Social	19/01/2023
Entrega laboratorios y materiales	Cohesión Social	21/01/2023
Entrega APU´s	Cohesión Social	25/01/2023

7. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.
N/A

8. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

- En la fase preliminar, se encuentra en revisión por parte de la interventoría los diseños y cantidades de los parques: Guacamayas y Altamira debido a que, hasta el momento solo se ha recibido observaciones del componente estructural por parte del contratista. Se identificó inconsistencias en la superposición de la información aportada, las cuales seran enviadas a la entidad.

- En la fase preliminar, se encuentra en revisión por parte de la interventoría los ítems de las cantidades a ejecutar, dicha revisión arroja como resultado, que algunas cantidades de obra no corresponden a lo indicado en los planos de construcción del Parque Altamira. Se pudo identificar algunas actividades y cantidades no previstas en los diseños.

Aspectos administrativos:

- Se remite mediante el oficio INT-PARQUES-030 el 18 de enero de 2023, las observaciones pertinentes de los profesionales propuestos del Consorico. Se recibe por tercera ves las hojas de vida, mediante el comunicado COMUNICADO OLF-12592022-025-23 el 18 de enero de 2023 y se realizan las observaciones pertinentes por parte de la interventoría y dando respuesta al comunicado referido, se remite el 19 de enero de 2023 con el oficio INT-PARQUES-039.

- Se realiza el tercer comité modalidad virtual, el día jueves 19 de enero de 2023.

- Se programa el cuarto comité modalidad presencial, para el día jueves 26 de enero de 2023.

- Apropiación de diseños: A la fecha solo se ha recibido de Cohesión Social el documento con observaciones de diseños estructurales el 15 de enero de 2023, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-018-23. Está en revisión por parte de la interventoría.

- Revisar y aprobar el plan de ejecución y el cronograma realizado por el contratista de obra: No aprobado. El contratista envía el cronograma de obra del parque Guacamayas, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-033-23 el 22 de enero de 2023. En revisón por parte de la interventoría.

- Revisar, aprobar y verificar la implementación del protocolo de bioseguridad entregado por el contratista de obra: Sin entregar, plazo vigente.

- Elaborar el protocolo de bioseguridad de la interventoría: Se envía protocolo a la entidad el 17 de enero oficio INT-PARQUES-034.

- Revisar y aprobar el plan de gestión social de ejecución de obra: Se recibe el 17 de Enero el de Parque Altamira yel 18 de enero el de Parque Guacamayas. En el momento se encuentra en revisión por interventoría.

- Reunión con contratistas de estudios y diseños con solicitudes y/o inquietudes del contratista de obra: pendiente por programar.

- Revisión y aprobación de APU´s: Sin entregar, plazo vigente.

- Revisión y aprobación plan de compras: El consorcio envió el plan de compras del Parque Guacamayas, el 18 de enero de 2023 en la noche, mediante el COMUNICADO OLF-12592023-025-23 y envía otro plan de compras mediante el comunicado COMUNICADO OLF-12592022-033-23 el 22 de enero de 2023. Está en revisión por parte de la interventoría.

- PMT- aprobación PMT: La interventoría remite el oficio INT-PARQUES-037 el 18 de enero de 2023 y el Consorcio entrega la subsanación de las observaciones entregadas del PMT de los parques Altamira y Guacamayas, el 19 de enero de 2023, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-029-23. Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

- Aprobación de laboratorios y materiales esenciales: Sin entregar, plazo vigente.

- Instalación de la valla de inversión o de inicio de la obra: Se recibe mediante COMUNICADO OLF-12592022-021-23 el día 16 de enero de 2023, la interventoría realiza las observaciones pertinentes y se responde mediante el oficio INT-PARQUES-033 el 17 de enero de 2023.

- Se envia al Consorcio el oficio INT-PARQUES-038 el 19 de enero de 2023, con los requerimientos de entrega de preliminares; hojas de vida, apropiación de estudios y diseños, elaborar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, elaborar protocolo de bioseguridad, elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

Ejecución de Obras

- A la fecha no se han iniciado actividades de obra.

Aspectos componente social:

- Asistencia comité interno el 18/01/2023.

- Asistencia comité de obra Territorio 2 el 19/01/2023, se socializan los compromisos y pendientes de envío de los Planes de Gestión Social y demás productos acordados.

- Asistencia comité social 19/01/2023, se socializan los incumplimientos a algunos compromisos, se acuerda el envío de todos los productos pendientes para llevar a cabo la reunión de inicio para los parques del Territorio 2, para el fin de semana del 28 y 29 de enero de 2023.

- Observaciones Planes de Gestión Social Parque Guacamayas y Altamira.

- Revisión metdología de reunión de inicio, actas de vecindad.

- Asistencia reunión interna ETA 20/01/2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE GUACAMAYAS






REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE ALTAMIRA






FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ARQ. DIANA AVENDAÑO

FIRMA DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: ARQ. EDSON MARTINEZ BAENA

BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ETA

FECHA	sábado, 28 de enero de 2023	PERIODO No.	4	DEL	23/01/2023	AL	29/01/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**TERRITORIO 2 PARQUES GUACAMAYAS Y ALTAMIRA - LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE OBRA.**			
CONTRATO No.:	1260 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		**CONTRATO No.:**	1259 DE 2022		
PLAZO INICIAL:	10 MESES		**PLAZO INICIAL:**	9 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 28 de diciembre de 2022		**FECHA DE INICIACIÓN:**	28/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 28 de octubre de 2023		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/09/2023		
PLAZO ACTUALIZADO:	304		**PLAZO ACTUALIZADO:**	274		
PLAZO TRANSCURRIDO:	32	EQUIVALE AL 11%	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	32	EQUIVALE AL	12%
VALOR INICIAL:	$1.555.859.401		**VALOR INICIAL :**	$10.129.774.324		
VALOR ADICIÓN 1:	N/A		**VALOR ADICIÓN(ES):**	$0		
VALOR ADICIÓN:	N/A		**ANTICIPO:**	$3.038.932.297		
VALOR ACTUALIZADO:	$1.555.859.401		**VALOR ACTUALIZADO:**	$0		
VALOR PAGADO:	$0		**VALOR PAGADO:**	$0		
VALOR POR PAGAR:	$1.555.859.401		**VALOR POR PAGAR:**	$7.090.842.027		
SUPERVISOR:	**ARQ. EDSON MARTÍNEZ BAENA**		**INTERVENTOR:**	**ELSA TORRES ARENALES**		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

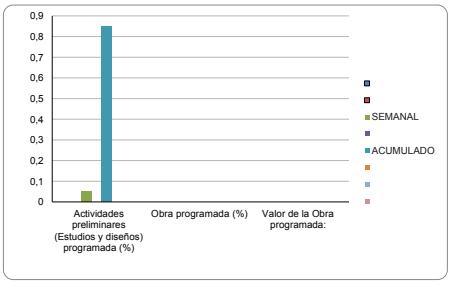
2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRAS	% AVANCE
1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	28/12/2022	28/12/2022	0	100%
16	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR TERRITORIO	5/01/2023	6/01/2023	1	100%
8	VISITA A CAMPO DE CAMPO CON CADA CONTRATISTA	11/01/2023	11/01/2023	0	100%
6	ELABORAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INTERVENTORIA	11/01/2023	17/01/2023	6	100%
7	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	18/01/2023	25/01/2023	7	100%
13	PMT	28/01/2023	25/01/2023	-3	100%
17	REUNIÓN DE INICIO TERRITORIO 2 PARQUE GUACANAYAS Y PARQUE ALTAMIRA	29/01/2023	29/01/2023	0	100%
	FASE PRELIMINAR				
2	REVISAR LAS HOJAS DE VIDA CONTRATISTA OBRA	03/01/2023	25/01/2023	26	
3	APROPIACIÓN DE DISEÑOS	18/01/2023	23/01/2023	11	
4	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA REALIZADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	19/01/2023	11	
5	REVISAR, APROBAR Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	23/01/2023	11	
9	REVISAR Y APROBAR LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA	11/01/2023	23/01/2023	18	
10	REUNIÓN CON CONTRATISTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON SOLICITUDES Y/O INQUIETUDES DEL CONTRATISTA DE OBRA	18/01/2023	-	11	
11	PROGRAMACIÓN APUS - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE APUS	28/01/2023	-	1	
12	PLAN DE COMPRAS - REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE COMPRAS	28/01/2023	25/01/2023	1	
14	APROBACIÓN DE LABORATORIOS Y MATERIALES ESENCIALES	28/01/2023	-	1	
15	REUNIÓN CON ALCALDÍA LOCAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL EP EL MIRADOR CHIGUAZA CON GRUPO 2 E INTERVENTORÍA	28/01/2023	-	1	
Plazo para actividades preliminares en días desde la suscripción del acta	30				

3. AVANCE DEL CONTRATO

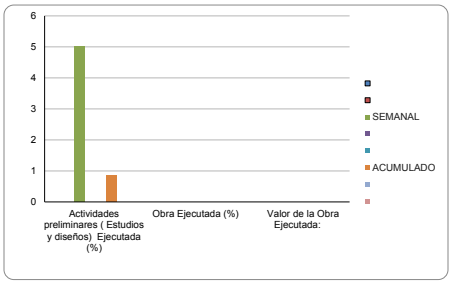
AVANCE PROGRAMADO :

DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) programada (%)	5%	85%
Obra programada (%)	0%	0%
Valor de la Obra programada:	$0,00	$0,00



AVANCE EJECUTADO :

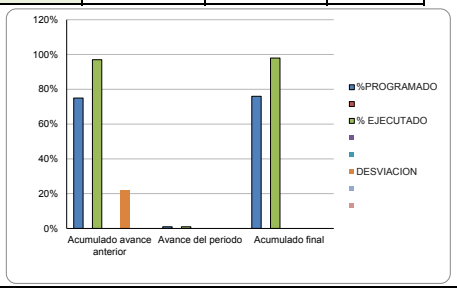
DESCRIPCION	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades preliminares (Estudios y diseños) Ejecutada (%)	5	85%
Obra Ejecutada (%)	0%	0%
Valor de la Obra Ejecutada:	$0,00	$0,00



GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

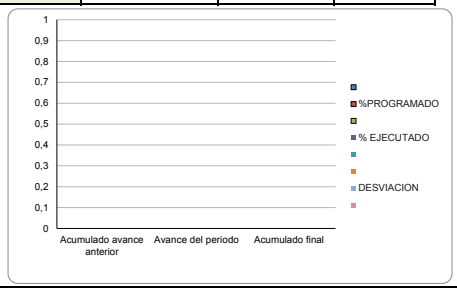
ACTIVIDADES FASE PRELIMINAR :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACION
Acumulado avance anterior	75%	97%	22%
Avance del periodo	1%	1%	
Acumulado final	76%	98%	



AVANCE DE OBRA :

DESCRIPCION	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACION
Acumulado avance anterior	0%	0%	0%
Avance del periodo	0%	0%	
Acumulado final	0%	0%	



4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN SEMANA

- Se revian las hojas de vida de los profesionales propuestos para el Territorio 2 de los Parques Altamira y Guacamayas, de los cuales, 22 cumplen los requerimientos estipulados en el anexo técnico, 1 está por aprobación; un(1) profesional social.
- Se remite las observaciones del cronograma de obra del Parque Guacamayas al Consorcio.
- Asistencia cuarto comité modalidad presencial el día jueves 26 de enero de 2023.
- Elaboración informe semanal 4 de interventoría.
- Revisión por parte de la interventoría, a los diseños remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Elaboración acta comité 4.
- Envío APREMIO 1 de entrega de preliminares.
- Revisión plan de gestión social V2, metodologías reunión de inicio y actas de vecindad y propuesta de PAC (con anexos respectivos) de los PIP del Territorio 2.
- Se revisó los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisión y envío observaciones plan de compras.
- Se remite observaciones del sistema de gestión SST y protocolo de bioseguridad.
- Se remite oficios de requerimiento de entrega ambientales y SST.
- Asistencia comité de seguimiento social SDHT, Interventoría y Contratista del 24 de enero de 2023.
- Asistencia reunión extraordinaria del 24 de enero de 2023 virtual con SDHT e Interventoría.
- Asistencia reunión de ensayo de las reuniones de inicio el 27 de enero de 2023.
- Asistencia reunión interna ETA 24 de enero de 2023, revisión pendientes y productos Territorio 2.
- Aprobación de piezas de divulgación, invitaciones personalizadas y presentación para las reuniones de inicio PIP Guacamayas y PIP Mirador Altamira del 29 de enero de 2023.
- Asistencia reuniones de inicio PIP Mirador Altamira 1PM y PIP Guacamayas 3PM del 29 de enero de 2023, se contó con la asistencia de la SDHT y Alcalde Local.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Revisar o aprobar el laboratorio, enviado por el Consorcio Cohesión Social, sin entrega a la fecha.
- Revisar y aprobar cronograma de obra. No aprobado.
- Revisar o aprobar los APU´s, enviado por el Consorcio Cohesión Social, fecha de compromiso: 25 de enero de 2024.
- Asistir al quinto comité modalidad presencial el viernes 3 de febrero de 2023.
- Envío por parte de la interventoría, las observaciones realizadas a los diseños remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Realizar el informe semanal 5 de interventoría.
- Revisar las observaciones de los componentes; estructural, arquitectónico, hidrosanitario, ambiental, forestal, vías y eléctrico, remitidas por el Consorcio.
- Comité social de seguimiento SDHT, Contratista e Interventoría.
- Revisión observaciones de productos sociales, según solicitud SDHT para aprobación final.
- Solicitud de actas comités sociales, conformación de comités de veeduría y mesas de trabajo que sean requeridas previo a inicio de obra con la comunidad y entidades.
- Revisión y solicitud de artes para vallas y pendones del contrato de obra.
- Elaboración acta comité 5.
- Revisión de documentos contractuales.
- Revisión de documentación para ingreso de personal de obra.
- Verificación de condiciones de seguridad en obra.
- Elaboración informe mensual de enero.

6. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

- Se requiere que el Consorcio subsane todas las observaciones de la hoja de vida por aprobar; siendo básicamente adjuntar la documentación requerida completa. El plazo contractual del contratista era el lunes 02 de enero de 2023.

- Se solicita presentar las hojas de vida de los tres celadores con dedicación del 100% y los tres almacenistas con dedicación del 100% exigidos en el mismo anexo técnico de obra.

- El cronograma de obra no se ajustó con una secuencia lógica en el desarrollo de actividades, en la etapa de ejecución del proyecto. Se solicita al contratista un cronograma de tiempos y fechas de las actividades a ejecutar para seguimiento y cumplimiento de las mismas.

- Laboratorio de materiales no se ha entregado hasta la fecha.

- Entrega de APU's no se ha entregado hasta la fecha.

7. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
El contratista se compromete con las siguientes fechas para cumplir pendientes:		
Envío observaciones subsanadas hojas de vidas profesionales propuestos	Cohesión Social	26/01/2023
Se realiza Comité de Obra No. 04. Cohesión Social Territorio 2 y SDHT	Interventoría, AEU Arquitectos, Cohesion Social, SDHT	26/01/2023
Entrega laboratorios y materiales	Cohesión Social	26/01/2023
Entrega APU´s	Cohesión Social	26/01/2023

8. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.

Dentro de la revisión y apropiación de los diseños realizado por la interventría, se encuentra las siguientes observaciones:

- En el parque Altamira se realiza la observación y sugerencia por parte de la interventoría, de sustituir una escalera por una rampa, para garantizar el desplazamiento de silla de ruedas de las personas en situación de discapacidad y construir vados para eliminar la diferencia de nivel existente entre la calzada y el andén.

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.

N/A

9. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

- En la fase preliminar, se encuentra en revisión por parte de la interventoría los diseños y cantidades de los parques: Guacamayas y Altamira y las observaciones realizadas por parte del Consorcio, las cuales seran enviadas a la entidad.

- Se identificó inconsistencias en la superposición de la información aportada contenida en los diseños actuales debido a que algunas cantidades de obra no corresponden a lo indicado en los planos de construcción del Parque Altamira. Se pudo identificar algunas actividades y cantidades no previstas en los diseños.

- El cronograma de obra no se ajustó con una secuencia lógica en el desarrollo de actividades, con tiempos y fechas de las actividades a ejecutar para seguimiento y cumplimiento de las mismas.

Aspectos administrativos:

- Se recibe por cuarta ves las hojas de vida, mediante el comunicado COMUNICADO OLF-12592022-053-23 el 25 de enero de 2023 y se realizan las observaciones pertinentes por parte de la interventoría y dando respuesta al comunicado referido, se remite el 27 de enero de 2023 con el oficio INT-PARQUES-094.

- Apropiación de diseños: El Consorcio remite mediante el COMUNICADO OLF-12592022-036-23 el 23 de enero de 2023 sus observaciones de los Parques Guacamayas y Altamira de los componentes; Arquitectónico, estructural, hidrosanitario, ambiental, forestal, vías y eléctrico. El 27 de enero de 2023 en la noche se recibe el COMUNICADO OLF-12592022-054-23 con las observaciones del componente geotécnico. Está en revisión por parte de la interventoría.

- Revisar y aprobar el plan de ejecución y el cronograma realizado por el contratista de obra: Se remite las observaciones de la interventoría mediante el oficio INT-PARQUES-085 el 26 de enero de 2023 del parque Guacamayas. El Consorcio no ha enviado el cronograma de obra que corresponde al Parque Altamira.

- Revisar, aprobar y verificar la implementación del protocolo de bioseguridad entregado por el contratista de obra: Se remiten observaciones al contratista el 26 de enero de 2023 mediante oficio INT-PARQUES-090.

- Revisar y aprobar el plan de gestión social de ejecución de obra: El Consorcio envía el plan de gestión socal V2, el 24 de enero de 2023, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-040-23 del Parque Guacamayas y el COMUNICADO OLF-12592022-044-23 del Parque Altamira. De acuerdo a la revisión por parte de la interventoría, se aprueba por medio de los oficios INT-PARQUES-071 y INT-PARQUES-073 el 25 de enero de 2023 y se remite a la entidad el 25 de enero de 2023 en el oficio INT-PARQUES-068 para su revisión y concepto.

- Se realizaron las observaciones de las metodologías de las reuniones de inicio, así como las piezas de divulgación respectiva y la plantilla de presentación del encuentro. No se dió cumplimiento con los tiempos de las entregas por lo cual se remite oficio INT-PARQUES-060. Sin embargo, durante Comité de obra se define la ejecución del encuentro con los compromisos de entrega y ajustes de lo requerido.

- Asistencia comité de seguimiento social SDHT, Interventoría y Contratista del 24 de enero de 2023; se reiteran compromisos de productos sociales, principalmente para las reuniones de inicio del 29 de enero de 2023.

- Asistencia reunión extraordinaria del 24 de enero de 2023 virtual con SDHT e Interventoría, se tratan temas de las vallas y los Planes de Gestión Social.

- Asistencia reunión de ensayo de las reuniones de inicio el 27 de enero de 2023 para las directrices y sugerencias del apoyo a la Supervisión y área social de SDHT.

- Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo: Se remiten los siguientes oficios al contratista: 1) el 23 de enero con el asunto: requerimiento de entrega ambientales y SST mediante oficio INT-PARQUES-052, 2) el 26 de enero con el asunto: requerimiento de entrega de documentos SST mediante oficio INT-PARQUES-86 y el 26 de enero se envía observaciones en el oficio 12592022-037-23 observaciones SG-SST.

Se revisó los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y se encuentra pendiente el plan de gestión de riesgos y desastres de entidades públicas y privadas.

- Revisión y aprobación de APU´s: Sin entregar, compromiso 26 de enero de 2023.

- Revisión y aprobación plan de compras: El consorcio envió el plan de compras del Parque Guacamayas, el 25 de enero de 2023, mediante el COMUNICADO OLF-12592022-051-23. Está en revisión por parte de la interventoría. El Consorcio no ha enviado el cronograma de compras que corresponde al Parque Altamira.

- PMT- aprobación PMT: La interventoría remite el oficio INT-PARQUES-064 el 25 de enero de 2023, dando la aprobación de la propuesta para el plan de manejo de tránsito destinado para los Parques Guacamayas y Altamira y se realiza el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

- Aprobación de laboratorios y materiales esenciales: Sin entregar, compromiso 26 de enero de 2023.

- Instalación de la valla de inversión o de inicio de la obra: Se recibe mediante COMUNICADO OLF-12592022-039-23 el día 24 de enero de 2023, se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

- Se envia al Consorcio el oficio INT-PARQUES-092 el 27 de enero de 2023, con el APREMIO 1, debido al incumplimiento de sus obligaciones en el envío de la información correspondiente a la etapa preliminar.

- Se realiza el cuarto comité modalidad presencial en el PAC Guacamayas, el día jueves 26 de enero de 2023.

- Se programa el quinto comité modalidad presencial, para el día viernes 3 de febrero de 2023.

- Asistencia reuniones de inicio PIP Mirador Altamira 1PM y PIP Guacamayas 3PM del 29 de enero de 2023, se contó con la asistencia de la SDHT y Alcalde Local; se generaron compromisos, se resolvieron las dudas e inquitudes de la comunidad y se conformó el comité de veeduría para cada PIP.

Ejecución de Obras

- A la fecha no se han iniciado actividades de obra.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE GUACAMAYAS






REUNIÓN DE INICIO 29 DE ENERO DE 2023

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE ALTAMIRA

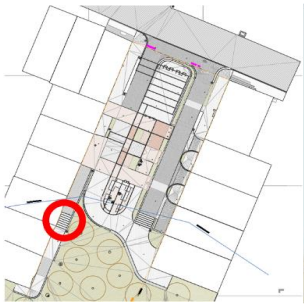






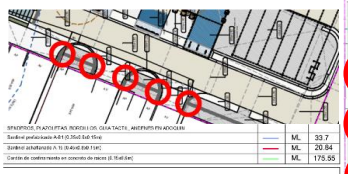


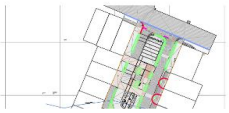

REUNIÓN DE INICIO 29 DE ENERO DE 2023





CONSTRUCCIÓN RAMPA







CONSTRUCCIÓN VADO

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: Arq DIANA AVENDAÑO

FIRMA DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: ARQ. DIANA AVENDAÑO